

MARCO ESTRATÉGICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTACTO INICIAL



Compendio de las actividades realizadas
en la fase I (2011 - 2014) y la fase II (2016-2018)

**Secretaría Permanente -
Organización del Tratado de
Cooperación Amazónica (SP/OTCA)**

**Marco Estratégico para
la Protección de los Pueblos
Indígenas en Aislamiento
Voluntario y Contacto Inicial**

Secretaria General

María Jacqueline Mendoza Ortega

Director Ejecutivo

César De las Casas

Director Administrativo

Antonio Matamoros

Coordinación de Asuntos Indígenas

Sharon Austin

Coordinación de Medio Ambiente

Theresa Castillon - Elder

**Coordinación de Ciencia, Tecnología
y Educación**

Roberto Sánchez Saravia

Coordinación de Salud

Francisco Sánchez Otero

**Coordinación de Cambio Climático y
Desarrollo Sostenible**

Roberto Sánchez Saravia (e.)

Dirección:

SHIS QI 05, Conjunto 16, Casa 21, Lago Sul.

CEP 71615-160 / Brasilia – DF, Brasil

Tel: +55 61 3248.4119 / 4132

www.otca.info

M321 Marco estratégico para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial: compendio de las actividades realizadas en la fase I (2011-214) y la fase II (2016-2018) / Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.—Brasilia, DF,: OTCA 2018.
110 p. : il. ; color.

Incluye referencias. ISBN
978-85-61873-27-1

1. Pueblos indígenas, programas. 2. Pueblos indígenas, protección. 3. Políticas indígenas. 4. Derechos humanos. 5. Taller regional y nacional. I. Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

CDU 39(81=082)

© OTCA 2018

La reproducción es permitida citando la fuente

Coordinación de Asuntos Indígenas

Sharon Austin

Coordinación Editorial

Carlos Macedo

(Asesor Técnico de Asuntos Indígenas)

Sistematización de Datos

Daniel Berlik/Tatiana Calderón Montiel

Edición

Tatiana Calderón Montiel

Fotos

Archivo OTCA

Diagramación

Diana Maria Cortavitarde Marques

Apoyo Técnico

Wuachon Mota

Fotos de Portada/Contraportada

Técnicos de los Países Miembros (PM) en la comunidad Kanamary de Bananeira;

Refugios de pueblos indígenas aislados Korubos.

Misión OTCA/FUNAI en el Valle del Javará, Brasil, noviembre de 2012.

Archivo OTCA

Mapas

Fundación Nacional del Indio de Brasil (FUNAI) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador.

Fuentes

Archivo de documentación de la OTCA y referencias internacionales especializadas en el tema.

NOTA:

Las denominaciones e informaciones empleadas en esta publicación técnica de la OTCA, y la forma que aparecen representados los datos, mapas, imágenes y cuadros que contienen información geográfica de los Países Miembros, no constituyen, juicio sobre cualesquiera otros Tratados o Actos Internacionales vigentes entre las Partes, ni sobre cualesquiera divergencias sobre límites o derechos territoriales que existan entre las Partes, ni podrá interpretarse o invocarse este documento para alegar aceptación o renuncia, afirmación o modificación, directa o indirecta, expresa o tácita, de las posiciones e interpretaciones que sobre estos asuntos sostenga cada Parte.

INDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	09
I. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA.....	12
II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.....	14
III. CONTEXTO DEL PROGRAMA.....	15
IV. CONCLUSIONES DEL PROGRAMA.....	17
V. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA.....	19
VI. PRESENTACIÓN AL DOCUMENTO DE COMPILACIÓN.....	23
VII. INTRODUCCION AL DOCUMENTO DE COMPILACIÓN.....	24
MARCO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL PERIODO 2011-2014	25
COMPILACIÓN DEL MARCO LEGAL INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI.....	25
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)	26
CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (1945).....	26
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (1948).....	26
CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL (1965).....	26
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (1966).....	27
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (1966).....	27
DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA (1993).....	27
PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL SEGUNDO DECENIO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO (2005).....	27
INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDÍGENAS (SR. RODOLFO STAVENHAGEN) (2006).....	27
INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDÍGENAS (SR. RODOLFO STAVENHAGEN) (2007).....	28
DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2007).....	29
DIRECTRICES DE PROTECCIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y EN CONTACTO INICIAL DE LA REGIÓN AMAZÓNICA, EL GRAN CHACO Y LA REGIÓN ORIENTAL DE PARAGUAY (2012).....	29
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)	30
CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES (1989).....	30
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	31
MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS A FAVOR DE LOS PUEBLOS EN AISLAMIENTO EN ECUADOR (2006).....	31
PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTACTO INICIAL EN LAS AMÉRICAS: RECOMENDACIONES PARA EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS (2013).....	31
DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2016).....	33

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	34
COMUNIDAD ANDINA	35
DECLARACIÓN DE MACHU PICCHU SOBRE LA DEMOCRACIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (2001).....	35
CARTA ANDINA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (2002).....	35
COMPILACIÓN DEL MARCO LEGAL DE CADA PAÍS MIEMBRO DE LA OTCA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI	36
TALLERES REGIONALES	39
TALLER REGIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE METODOLOGÍAS DE PROTECCIÓN Y LEGISLACIÓN.....	39
REUNIÓN REGIONAL DE CONSULTORES NACIONALES DE SALUD Y DE REPRESENTANTES DE MINISTERIOS DE SALUD.....	40
TALLERES NACIONALES	41
TALLERES NACIONALES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN NACIONAL, ACTORES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI	41
BOLIVIA.....	41
BRASIL.....	43
COLOMBIA.....	45
ECUADOR.....	47
PERÚ.....	48
SURINAM.....	50
TALLERES NACIONALES DE SALUD	52
BOLIVIA.....	52
BRASIL.....	52
COLOMBIA.....	54
ECUADOR.....	55
PERÚ.....	57
SURINAM.....	58
MISIONES TÉCNICAS	60
MISIÓN TÉCNICA EN BRASIL.....	60
MISIÓN TÉCNICA EN ECUADOR.....	62
MISIÓN TÉCNICA EN PERÚ.....	64
MISIÓN TÉCNICA EN COLOMBIA.....	67
MISIÓN TÉCNICA EN BOLIVIA.....	68
PERSPECTIVA DE FRONTERA - ALGUNOS EJEMPLOS	69
PERÚ – BRASIL - BOLIVIA.....	69
PERÚ – ECUADOR.....	69
BOLIVIA – BRASIL.....	69

ECUADOR – BRASIL.....	69
COLOMBIA – VENEZUELA.....	69
SURINAM – BRASIL	69
REUNIONES DEL COMITE DIRECTIVO (CODIR).....	70
I REUNIÓN DEL CODIR.....	70
II REUNIÓN DEL CODIR.....	70
III REUNIÓN DEL CODIR.....	71
IV REUNIÓN DEL CODIR.....	72
MARCO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL (Período 2016 - 2018).....	73
PROYECTO PUEBLOS INDIGENAS EN REGIONES DE FRONTERA DE LA OTCA.....	73
TALLERES REGIONALES.....	75
FORO INTERNACIONAL “DESAFÍOS Y AVANCES DE LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS Y EN CONTACTO INICIAL (PIACI) DE LA REGIÓN AMAZÓNICA”.....	75
RUEDA DE DIÁLOGO “MINERÍA EN TIERRAS INDÍGENAS”.....	75
REUNIÓN SOBRE “CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y GESTIÓN TERRITORIAL”.....	76
REUNIÓN REGIONAL “DE REPRESENTANTES DE MINISTERIOS DE SALUD Y ESPECIALISTAS EPIDEMIOLÓGICOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OTCA”.....	76
INTERCAMBIO TÉCNICO “SOBRE INVESTIGACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRESENCIA, CATEGORÍAS DE REGISTRO Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS (PIA), CON ÉNFASIS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN TERRITORIAL PARA SU PROTECCIÓN”.....	77
REUNIÓN BILATERAL “PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD PARA PUEBLOS INDÍGENAS DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DE ECUADOR Y PERÚ EN REGIONES DE FRONTERA DE LA AMAZONÍA”.....	78
EVENO PARALELO “OTCA SOBRE PIACI -16a SESIÓN DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS DE LA ONU (UNPFII)”.....	79
TALLER REGIONAL “PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIONES Y EXPERIENCIAS DE PROTECCIÓN EN SALUD”.....	80
REUNIONES COMPLEMENTARIAS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.....	81
REUNIÓN DE TRABAJO “NORMAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS Y EN CONTACTO INICIAL (PIACI) EN LA AMAZONÍA Y EL GRAN CHACO: REVISIÓN Y PROPUESTAS DE ACCIÓN”.....	81
EVENO REGIONAL DE LA OTCA “CONTROL TERRITORIAL Y PLAN DE SALUD REGIONAL PARA LOS PIACI”.....	81
CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA “DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS PIACI E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE BRASIL, COLOMBIA Y PERÚ”.....	83
II ENCUENTRO TRINACIONAL “PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA”.....	83
REUNIÓN DE LA FUNAI CON “EXPERTOS Y COLABORADORES DEL PROGRAMA PIACI DE LA OTCA”.....	84
REUNIONES DEL COMITE DIRECTIVO (CODIR).....	86

I REUNIÓN DEL CODIR.....	86
II REUNIÓN DEL CODIR.....	87
REFERENCIAS TEÓRICAS, PÁGINAS WEB Y PERSONAS CONSULTADAS.....	88
REFERENCIAS TEÓRICAS.....	88
LISTA DE PERSONALIDADES QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS (2011 - 2014).....	91
PRINCIPALES DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PROGRAMA.....	93
PROPUESTA DE LINEAMIENTOS REGIONALES AMAZÓNICOS DE PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL.....	93
ESTRATEGIA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA SALUD.....	97
GUÍA PARA LA VIGILANCIA EN SALUD EN PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN AMAZÓNICA.....	101
LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES (CT) ENTRE PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA, PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.....	106

Siglas y Abreviaturas

ACCA	Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica	CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
ACONADIYSH	Asociación de Comunidades Nativas para el Desarrollo Integral del Yuruá Yono Sharakoiai	CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
ACT	Amazon Conservation Team	CIDSA	Comisión Internacional de Derechos de Pueblos Indígenas de Sud América
AGU	Advocacia Geral da União	CIMI	Conselho Indigenista Missionário
AIDER	Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral	CIPIACI	Comité Indígena para la protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial
AIDSESP	Asociación Indígena para el Desarrollo de la Selva Peruana	CIPOAP	Central de Pueblos Indígenas de Pando
AIPEA	Autoridades Indígenas de La Pedrera Amazonas	CIRABO	Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia
AMWAE	Asociación de Mujeres Waorani de la Amazonía Ecuatoriana	CISI	Comissão Intersectorial de Saúde Indígena
ANP	Área Natural Protegida	CLPI	Consentimiento Libre Previo e Informado
ANSPE	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema	CMPIACI	Comisión Multisectorial Pueblos Indígenas Aislados y Contacto Inicial
APECO	Asociación Peruana de Conservación de la Naturaleza	CODENPE	Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
APIB	Articulação dos Povos Indígenas do Brasil	CODIR	Consejo Directivo Regional
ATM	Ministry of Labor, Technological Development and Environment Surinam	COHARYIMA	Consejo Harakmbut, Yine, Matsigenka
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	COIAB	Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira
BIREME	Biblioteca Virtual en Salud	COICA	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
CAAAP	Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica	COINBAMAD	Consejo Indígena de la Parte Baja Madre de Dios
CANOB	Central Ayorea del Oriente Boliviano	COMARU	Consejo Machiguenga del Río Urubamba
CASAI	Casa de Apoio a Saúde do Indio	CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	CONAMAQ	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
CDB	Convención sobre la Diversidad Biológica	CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
CEDIA	Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico	CONFENAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana
CEMIB	Central de Mujeres Indígenas del Beni	CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CENSI	Centro de Salud Intercultural	CGIIRC	Encontro das Frentes de Proteção Etnoambientais
CEPIB	Central de Pueblos Indígenas del Beni	CTN	Comité Técnico Nacional
CI	Conservation International		
CIP	Comissão Pró-Índio		
CICAME	Centro de Investigaciones Culturales de la Amazonía Ecuatoriana		

CPEMB	Central de Pueblos Étnicos Mojeños Indígenas del Beni	ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
CPESC	Coordinadora Pueblos Étnicos Santa Cruz	IEPE	Instituto de Pesquisa e Formação Indígena
CPILAP	Central de Pueblos Indígenas del Norte de La Paz	IERAC	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización
CPITCO	Central de Pueblos Indígenas del Trópico de Cochabamba	IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
CT	Conocimientos Tradicionales	IIRSA	Iniciativa para la integración de la Infraestructura Regional Sudamericana
CTI	Centro de Trabalho Indigenista	ILV	Instituto Lingüístico de Verano
DADPI	Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas	INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
DAIRM	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
DAR	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales	INDEPA	Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
DGPOA	Dirección de Pueblos Originarios y Afroperuanos	INPC	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
DNP	Departamento Nacional de Planeación	INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
DNUDPI	Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	INS	Instituto Nacional de Salud
DOI	Departamento del Interior de Estado Unidos de América	INSA	Instituto Nacional do Semi-árido
DP	Defensoría del Pueblo	ISA	Instituto Socioambiental
ECODESS	Educación, Ecología, Cultura, Comunicación, Desarrollo Sostenible y Salud	IWGIA	International Working Group for Indigenous Affairs
EGSVINDIGENA	Equipo de Gestión del Sistema de Vigilancia de Salud de los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica	JUSPOL	Ministry of Justice and Police
EPA	Environment Protection Agency	LALI/UNB	Laboratório de Línguas Indígenas da Universidade de Brasília
FECONAPU	Federación de Comunidades Nativas del Purús	MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
FECONAU	Federación de Comunidades Nativas del Ucayali	MC	Ministerio de Cultura
FENACOCA	Federación de Comunidades Nativas Cacataibo	MD	Ministério da Defesa
FENAMAD	Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes	MDA	Ministério do Desenvolvimento Agrário
FOIRN	Federação de Organizações Indígenas do Rio Negro	MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
FPE	Frentes de Proteção Etnoambiental	MDS	Ministério do Desenvolvimento Social
FUNAI	Fundação Nacional do Índio	MEC	Ministério da Educação
GMD	Geological Mining Services	MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
IBC	Instituto del Bien Común	MINAG	Ministerio de Agricultura
ICAA	Iniciativa para la Conservación de la Cuenca Amazónica	MINAM	Ministerio de Ambiente
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	MINC	Ministério da Cultura
		MINEM	Ministerio de Energía y Minas
		MINSAs	Ministerio de Salud
		MJ	Ministério da Justiça
		MJDHC	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

MM	Medical Mission		Contacto Inicial
MMA	Ministério do Meio Ambiente	PIAV	Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario
MNT	Misión Nuevas Tribus		
MRE	Ministerio das Relações Exteriores	PM	Países Miembros
MS	Ministério da Saúde	PMC	Plan de Medidas Cautelares
MSP	Ministerio de Salud Pública	PNAP	Parque Nacional Alto Purús
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	PNM	Parque Nacional del Manu
NAWE	Nacionalidad Waorani del Ecuador	ProPurús	Asociación ProPurús
NIMOS	National Institute for Environment and Development in Surinam	RAISG	Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada
NTC	National Toshias Council	REPAM	Rede Eclesial Pan-Amazônica
NNUU	Naciones Unidas	RGB	Ministry of Physical Planning, Land and Forestry Management
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	RMIB-LAC	Red de Mujeres Indígenas sobre la Biodiversidad para América Latina y el Caribe
OAS	Organismo Andino de Salud	RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
OEA	Organización de Estados Americanos	RTNKN	Reserva Territorial
OIRA	Organización Indígena de la Región Atalaya		Nahua-Kugapakori-Nanti
OIS	Organization for Indigenous Peoples of Surinam	SBB	Foundation for Forest Management and Production Control
OIT	Organización Internacional de Trabajo	S/E/A	Salud / Enfermedad / Atención
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia	SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
ONU	Organización de las Naciones Unidas	SESAI	Secretaría Especial de Saúde Indígena
ONWO	Organización de la Nacionalidad Waorani de Orellana	SISPI	Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural
OPAN	Operação Amazônia Nativa	SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
OPIAC	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana	SP	Secretaría Permanente
OPS	Organización Panamericana de la Salud	SPI	Serviço de Proteção ao Índio
ORAU	Organización Regional AIDESEP Ucayali	STINASU	Foundation for Nature Conservation in Surinam
ORPIO	Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente	SZF	Sociedad Zoológica de Frankfurt
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica	SVS	Sistema de Vigilancia en Salud
PAID	Plan de Atención Integral Diferencial para el pueblo Nükak	SVSINDIGENA	Sistema de Vigilancia de la Salud en Pueblos Indígenas de la Región Amazónica
PANI	Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo Miraña y Bora del Medio Amazonas	TCA	Tratado de Cooperación Amazónica
PF	Policia Federal	TCT	The Ministry of Transport, Communication and Tourism of Surinam
PGF	Procuradoria Geral Federal	UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
PHCS	Foundation Primary Health Care Surinam	UNAP	Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay
PIA	Pueblos Indígenas Aislados	USAID	United States Agency for International Development
PIACI	Pueblos Indígenas Aislados y	VIDS	Vereniging van Inheemse Dorpshoofden in Surinam
		VMI	Viceministerio de Interculturalidad
		WWF	World Wildlife Fund
		ZITT	Zona Intangible Taegeri-Taromenane

I. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA

El Programa para elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI) fue implementado por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y contribuciones de los Países Miembros de la OTCA. Las actividades se desarrollaron en dos períodos: el primero entre los años 2011 y 2014, y un segundo, denominado “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA”, desarrollado entre los años 2016 y 2018. Adicionalmente se desarrolló una actividad general de evaluación de las dos fases del Proyecto en el 2018. El programa se ejecutó en coordinación con los Países Miembros de la OTCA a través de sus Puntos Focales ante el Comité Directivo Regional del Programa (CODIR).

Ante una gran diversidad de antecedentes en políticas indigenistas y marcos normativos, se observa una panorámica similar de la situación concreta de los PIACI en las áreas habitadas por ellos que se localizan mayormente en zonas de frontera. Existe unanimidad en que esta población se encuentra en una situación crítica de vulnerabilidad, a pesar del ingente volumen de normas legales, nacionales e internacionales, existentes para su protección. Los principales causantes son el avance de la frontera económica de explotación de recursos naturales e insuficiencias en políticas públicas específicas, principalmente para las regiones fronterizas.

Durante la Fase I, se logró avanzar en el proceso de convergencia y armonización de las normas, protocolos y guías para enfrentar una situación de emergencia, principalmente en zonas fronterizas, involucrando dos (Brasil/Perú y asistencia técnica Ecuador/Brasil) o tres países colindantes (Brasil, Guyana, Surinam). Se elaboraron las “Directrices de Atención de Salud” y los “Lineamientos de Protección a los PIACI” como insumos para las políticas públicas y demás procesos nacionales de construcción de herramientas jurídicas en los siete países participantes del CODIR.

Existe una base compartida de principios sobre la protección del territorio y sus recursos naturales (“intangibilidad”), el reconocimiento de su autodeterminación (“aislamiento voluntario”), la validez de una consulta previa, libre e informada para la definición de su futura relación con la población envolvente, la protección urgente y diferenciada de salud y la coordinación, participación y el diálogo permanente con todos los actores involucrados.

Igualmente se constataron progresos en la construcción de planes de acción nacionales en Colombia, Bolivia y Brasil en mejores conocimientos y prácticas, trascendiendo la mera formulación de principios normativos, que ya existen en el derecho internacional. La elaboración y difusión de Directrices de Protección para los PIACI por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en febrero de 2012 y la publicación del documento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con recomendaciones para el pleno respeto a los derechos humanos de los PIACI, en diciembre de 2013, se consideran un refuerzo adicional importante para lograr los objetivos del Programa.

Los Planes de Contingencia de Salud se han discutido, acordado y, parcialmente, aplicado, principalmente en la cooperación transfronteriza binacional (Brasil y Perú) y trinacional (Brasil, Guyana y Surinam). Las “Directrices de Atención de Salud”, elaboradas en una reunión de los Ministerios de Salud 2013 en Lima, fueron aprobadas por el IV CODIR en 2014.

Existe un acervo extenso, actualizado y de calidad antropológica de información y datos sobre los PIACI en la Amazonía, acompañado de un mapeo detallado con localización georreferenciada. De gran importancia para una comunicación interinstitucional y regional son, además, la red de Puntos Focales y de los Comités Técnicos Nacionales, profundizada por las relaciones interpersonales originadas durante los cinco viajes en áreas de los PIACI en igual número de países, llamadas “Misiones”.



Foto: Archivo OTCA.

En resumen, en la primera fase del programa se impulsó un proceso de convergencia y armonización de las normas, protocolos y guías para enfrentar una situación de emergencia, principalmente en zonas fronterizas. Se elaboraron dos instrumentos importantes como insumos para las políticas públicas y demás procesos nacionales de construcción de herramientas jurídicas en los Países Miembros (PM), creando y consolidando sectores especializados de Protección de los Derechos de los PIACI en la mayoría de los PM: (i) Directrices de Atención de Salud de los Pueblos Indígenas Aislados y Contacto Inicial (PIACI); y, (ii) Lineamientos de Protección a los Pueblos Indígenas Aislados y Contacto Inicial. Esta primera fase resultó ser una experiencia enriquecedora para las instituciones y los actores involucrados y, sobre todo, contribuyó al intercambio de experiencias sobre diferentes enfoques para abordar la cuestión de los pueblos indígenas altamente vulnerables. Este ejercicio se convirtió en un espacio para discutir la situación de PIACI y las posibilidades y oportunidades que se abren para la cooperación regional y transfronteriza en el tema.

Posteriormente, a partir de la cuarta reunión del CODIR, realizada el 14 de octubre de 2014, fue elaborada la segunda fase del programa con una duración de dos años en base a los aportes y recomendaciones de la primera fase del programa para apoyar la protección de los pueblos indígenas en situación de especial vulnerabilidad que se da, por lo general, en las regiones fronterizas y próximas a las regiones habitadas por los PIACI. Esta segunda fase del programa fue llamada "Proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA" y finalizó a fines de 2018. El proyecto contó con el financiamiento de la línea de Bienes Públicos Regionales (BPR) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En la XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la OTCA, el 1° de diciembre de 2017, en la ciudad de Tena, Ecuador, se reconoció y

resaltó en la "Declaración de Tena" los avances referidos a la protección de los PIACI, abarcando el mismo tema tratado anteriormente por organizaciones indígenas y de la sociedad civil de cinco países en la "Carta de Brasilia", del 22 de junio 2017, en el "Manifiesto en defensa de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en la Cuenca Amazónica y el Gran Chaco". El 23 de octubre de 2017 tuvo lugar una Audiencia sobre la "Situación de derechos humanos de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Amazonía y el Gran Chaco" ante la CIDH en Montevideo, en la cual las ONG brasileñas Articulação dos Povos Indígenas do Brasil (APIB), Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira (COIAB), Conselho Indigenista Missionário (CIMI) y Centro de Trabalho Indigenista (CTI) presentaron un informe detallado sobre la situación en el Brasil. En el mismo año se realizó un "Encuentro Panamazónico de Defensa a los PIACI", organizado por Rede Eclesial Pan-Amazônica (REPAM) en Cuiabá, MT, con participantes de tres países de la región. Las conclusiones de los tres eventos realizados por organizaciones indígenas y de sus aliados de la sociedad civil en el año pasado coinciden en su análisis y en la mayoría de sus demandas y propuestas, demostrando la actualidad de la temática y la urgencia de articular una acción coordinada entre instancias gubernamentales, organizaciones indígenas y organizaciones de la sociedad civil.

Durante la Fase II del Proyecto, se observó una dinámica de aprendizaje progresiva entre los miembros de la red de participantes, acompañada por un aumento de participación indígena y una familiaridad creciente con las condiciones de vida específicas a los dos lados de las fronteras. La resiliencia del proceso y su dinámica propositiva ha sido el mayor éxito del proyecto, a pesar de la precariedad de fondos disponibles y, en algunos casos, situaciones adversas en las políticas indigenistas, ambientales y agrarias.

II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Foto: Archivo OTCA.



El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue suscrito en julio 1978 por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela con el objetivo de promover acciones conjuntas para el desarrollo regional, la protección del medio ambiente y para el uso “racional” (sustentable) de los recursos naturales de la Cuenca Amazónica. Veinte años después, en 1998, los países signatarios del TCA decidieron establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y el 13 de diciembre de 2002 se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su Secretaría Permanente (SP).

Simultáneamente y en contacto y diálogo con la Secretaría de la OTCA e instancias gubernamentales relacionadas con los pueblos indígenas se articularon varias

iniciativas de la Sociedad Civil y de las organizaciones indígenas para la protección de los PIACI en sus respectivos países y con una visión regional.

En 2010 se decidió la implementación de un programa regional de protección de los PIACI que fue aprobado el 15 de febrero de 2011, contando con recursos específicos del BID. Este “Programa Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI)” concluyó sus actividades en diciembre 2014. Los Países Miembros de la OTCA sugirieron dar continuidad al mismo con acciones enfocadas en salud y gestión territorial de los pueblos indígenas de las regiones colindantes a los territorios habitados por los PIACI.

III. CONTEXTO DEL PROGRAMA

Los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI) viven, según las fuentes oficiales de los Países Miembros (PM) de la OTCA, en diferentes zonas de la Región Amazónica y con grados variados de vulnerabilidad, concentrándose en la mayoría de los casos en zonas fronterizas de difícil acceso en los bosques tropicales para evitar contactos con representantes de la sociedad nacional que es considerada, muchas veces por experiencias concretas, como enemiga y peligrosa¹. Igualmente puede haber relaciones conflictivas con las comunidades indígenas del entorno de su territorio que frecuentemente tiene características de una región de refugio. Las áreas donde se desplazan y viven hoy albergan, además, una extrema riqueza de biodiversidad y se encuentran bajo la presión de la expansión de las fronteras agropecuarias y extractivas.

Es evidente que en la gran mayoría de los casos no es un aislamiento realmente “voluntario”, entendiendo la extrema vulnerabilidad de estas poblaciones rodeadas por exploradores de recursos naturales, haciendo de su “aislamiento voluntario” más bien una estrategia de sobrevivencia. Desde 2013 la comunidad internacional, representada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), reconoce dos premisas centrales para la interacción con los PIACI: el derecho fundamental de decidir no tener contacto o permanecer aislados y el derecho de rechazar la presencia de personas que no son miembros de su pueblo o de su comunidad. Eso se debe tener en cuenta en todos los procesos de consulta post-contacto para un consentimiento previo, libre e informado.

El término “pueblos indígenas en contacto inicial” se refiere a grupos humanos en contacto reciente o intermitente con la sociedad envolvente, muchas veces representada por comunidades indígenas, lo que significa siempre una situación potencialmente conflictiva y de alta vulnerabilidad. De especial importancia es el primer contacto, dependiendo de sus circunstancias en gran medida la sobrevivencia del grupo y su interacción posterior con la población circundante. Son los niveles muy elevados de mortandad por contagio en los primeros contactos que exigen medidas especiales de protección previas y durante el contacto. Se evidenció

también la necesidad de incluir la población indígena colindante con los territorios identificados como hábitat de los PIACI para evitar conflictos armados, viabilizar un cordón sanitario y poder contar con su participación consensuada y voluntaria en las medidas de emergencia y en la resolución de conflictos.

El Programa Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial es el resultado de la cooperación entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El programa fue aprobado el 15 de febrero de 2011 y contó con la participación de los Países Miembros de la OTCA.

La OTCA, por intermedio de su Secretaría Permanente es el organismo ejecutor del Programa.

La finalidad del Programa fue contribuir a la protección de los Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial (PIACI), a través de la definición de políticas efectivas y acciones consensuadas entre los gobiernos, los pueblos, organizaciones indígenas, y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con experiencia en el tema.

El programa se ejecutó a través de 5 componentes:

1. Un mecanismo de coordinación interinstitucional regional apoyado en instancias nacionales;
2. Un marco estratégico consensuado que incorporase medidas de protección a la integridad física y cultural;
3. Un plan de acción de medidas de protección territorial que incluyese la protección legal y un control físico de las actividades que agentes externos desarrollan en los territorios que ocupan estos pueblos y en áreas colindantes;
4. Una estrategia regional de atención a la salud que incluyese una norma técnica de salud preventiva

¹ Entre los documentos recientes se cuenta con un Informe sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial en Brasil, CTI, APIB y COIAB, con un mapa de localización de Fundação Nacional do Índio (FUNAI) - Encontro das Frentes de Proteção Etnoambientais (CGIIRC) e CTI, octubre de 2017; Brasília. Informe sobre la Situación Actual de los Grupos de Pueblos Indígenas en Aislamiento Relativo y Poco Contacto en Venezuela, ORPIA y WATANIBA, octubre 2017. Caracas.

Foto: Archivo OTCA.



con la característica o enfoque intercultural y de sistemas de emergencia sanitaria en las regiones habitadas por estos pueblos;

5. Una sistematización de datos y conocimiento sobre la situación de los pueblos aislados y la generación de capacidad y compromiso con su protección (sustentabilidad del Marco Estratégico Regional).

Con el fin de hacer operativa la red de instancias comprometidas con los PIACI en la Región Amazónica, el programa contó con el apoyo de las Cancillerías de los Países Miembros de la OTCA, además de las instituciones especializadas en el tema.

Después de la firma del convenio entre OTCA y el BID en 2011, se dio inicio a las actividades en defensa de los derechos de los PIACI, dentro de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) de la OTCA.

Existe actualmente un acervo importante y reciente de informes sobre experiencias de contacto, de propuestas de protección y de análisis de datos en los diferentes países de la región, con énfasis en la elaboración de instrumentos jurídicos, aportes etnográficos, medidas de protección sanitaria y de la defensa de los territorios. Gracias al proceso generado por la OTCA se ha llegado a un acuerdo sobre algunas características comunes de estos pueblos llamados PIACI que sirve para orientar las políticas públicas en zonas de frontera. Aunque sean marcadamente heterogéneos en sus universos culturales, con una percepción propia de su identidad y con experiencias previas diferenciadas, les une:

- Su estrecha relación de interdependencia, reciprocidad y “parentesco” con los otros seres vivientes de su entorno (equivalente al “medio ambiente”, “ecosistema”) que les permite vivir de manera autosuficiente, lo que implica que la defensa y el mantenimiento de sus territorios es de vital importancia para ellos.
- El desconocimiento del “funcionamiento” de una sociedad organizada en clases sociales, en la cual el parentesco no es el eje ordenador de las relaciones sociales, lo que les hace desorientados, indefensos y vulnerables ante la intervención de los distintos actores de la “frontera indígena”.
- La especial vulnerabilidad en que se encuentran por contagios de enfermedades consideradas comunes, sin haber desarrollado una respuesta inmunológica adecuada y afectando al grupo entero, no solamente a individuos. Esta situación significa una amenaza inmediata a la supervivencia del grupo y exige una vigilancia epidemiológica y medidas de seguridad alimentaria post-contacto. El cuidado de la salud está directamente relacionado con el cuidado del acceso al territorio.
- Su localización en “áreas de refugio” selváticas, con escasa o nula presencia de instituciones del Estado o de la sociedad civil, mayormente en zonas limítrofes y de difícil acceso. Frecuentemente también son áreas con actividades de extracción ilegal de metales y madera, de prospección de hidrocarburos y de narcotráfico.

IV. CONCLUSIONES DEL PROGRAMA

Foto: Archivo OTCA.



Durante la Fase I, fueron creadas y fortalecidas las estructuras gubernamentales, tomando un carácter especializado que resultó en una mayor presencia y funcionalidad de las instituciones del Estado. Esto se produjo especialmente en las áreas fronterizas, como una condición necesaria para incidir en las prácticas que pudieren poner en riesgo la vida de los PIACI. Debe destacarse que para garantizar los derechos humanos de los PIACI debe incluirse el respeto a su hábitat y la cooperación con organizaciones indígenas y ONGs con presencia y actuación en la región, buscando sinergias entre el Estado y todos los actores locales.

Se observó que la coordinación y eficiencia interinstitucional a nivel nacional es generalmente débil y no siempre llega hasta las zonas habitadas por los PIACI. Esta situación se agrava en algunas regiones por la presencia de amenazas de distinta índole y de actividades ilícitas extractivistas de recursos naturales. Para controlarla esta situación de debilidad urge fortalecer la presencia de las instituciones y la cooperación transfronteriza

en base a entendimientos para desarrollar acciones en conjunto.

Otro importante consenso alcanzado refiere a la interdependencia de políticas de protección de los PIACI y de la protección de los ecosistemas naturales que forman su hábitat y base de su subsistencia. Esta interdependencia tiene especial importancia en el espacio de vida amazónico. Se señala que una visión integrada de políticas socioambientales para los territorios indígenas y las áreas protegidas debe incluir el empoderamiento de la población indígena respecto a la gestión territorial con tenencia de la tierra legalmente asegurada.

Si bien no se logró la construcción y adopción de un Plan Regional de Protección de los PIACI en esta primera etapa, el énfasis en la dinámica de los países para las negociaciones bilaterales y trilaterales dio resultados positivos con un impacto mayor al establecido inicialmente. El Programa, a través de sus actividades, desencadenó una dinámica de convergencia de criterios y métodos a



nivel regional amazónico. Los mayores éxitos se dieron en acciones compartidas y binacionales.

Durante la Fase II del Proyecto, en la mayoría de las actividades se observó la sintonía con otras iniciativas de la región para conseguir una inserción más concreta en los diferentes procesos que se vienen realizando en los Países Miembros, procurando resultados que puedan tener seguimientos y efectos sustentables a través de las políticas públicas de los países participantes. La participación efectiva de representantes, profesionales y líderes indígenas y de otros expertos profesionales reconocidos por su experiencia ha sido otra intención permanente y, parcialmente, realizada.

El proyecto ha seguido con un proceso intenso de mantener un intercambio de experiencias a nivel regional, superando las asimetrías de los países en el grado de especialización profesional y sistematización de experiencias y conocimientos, tanto de los sectores gubernamentales como de la sociedad civil y de las propias organizaciones indígenas. Salta a la vista la perseverancia de los problemas en la coordinación interinstitucional a nivel nacional, en parte remediados por el aumento de la comunicación intersectorial y transfronteriza a través de una red informal entre colegas, expertos y líderes indígenas. Aun así, no se ha podido superar las grandes dificultades en la coordinación práctica, ágil y eficiente de los Asuntos Indígenas, de la Salud Indígena

y del Medio Ambiente.

Reconociendo el éxito de la primera fase del programa PIACI de la OTCA, prevalece la opinión de que en realidad el progreso es muy incipiente ante las amenazas crecientes, las apariciones de los PIACI más frecuentes y los fondos disponibles más limitados. Son evidentes en muchos países contextos políticos adversos a políticas públicas favorables a los pueblos indígenas amazónicos, aumentando la importancia del proyecto PIACI-OTCA como única iniciativa gubernamental regional en países amazónicos que está operando y manteniendo abierto un espacio de protección a los PIACI, fomentando la aplicación de las políticas públicas todavía vigentes y manteniendo vivo el ánimo de las y los profesionales comprometidos con el futuro de los PIACI.

Dada la importancia de la experiencia acumulada y de la extensión geográfica de la presencia de la Fundación Nacional del Índio (FUNAI) brasileña se expresó gran preocupación por su capacidad ejecutiva y operativa debilitada en torno a los PIACI. Simultáneamente se observa una creciente convicción entre todos los actores a favor de la protección de los PIACI de que se necesita una visión integral de la temática territorial, ambiental y agraria para la defensa efectiva de su espacio de vida. Lo jurídicamente considerado como "crimen ambiental" no es otra cosa sino un crimen contra la humanidad, cometido contra los pueblos indígenas amazónicos.

V. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA

Durante la Fase I, las recomendaciones se concentraron en 4 ejes temáticos:

1. FORTALECER LA FUNCIÓN Y PRESENCIA DEL ESTADO EN LAS ÁREAS FRONTERIZAS

Existe un consenso de todos los estudios sobre el hecho de que los PIACI se encuentran actualmente en una situación crítica de vulnerabilidad, en consecuencia de la presión sobre sus territorios por el avance de la frontera económica, mayormente extractivista, por su falta de defensa biológica contra enfermedades contagiosas, por la imposibilidad de poder representarse ante la ley y por la insuficiencia de las instancias estatales de asegurarles sus derechos humanos básicos.

Casi todos los actores en las regiones fronterizas que hacen parte del hábitat de los PIACI reclaman la presencia de la autoridad del Estado para enfrentar el ambiente de violencia, inseguridad y, en muchos casos, de impunidad. Es importante destacar que en el derecho internacional existen instrumentos para su protección (principalmente el Convenio de la Organización Internacional de Trabajo N° 169 y la Declaración de las Naciones Unidas (NNUU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007) y en 5 de los 8 Países Miembros de la OTCA existe una legislación específica para los PIACI.²

Sin embargo, la debilidad y, frecuentemente, la ausencia de las instituciones del Estado hacen inoperante el marco legal y dificulta la puesta en práctica de las normas de protección para la población indígena.³ A esta situación se suman actividades ilícitas como el narcotráfico y la extracción ilegal de recursos naturales (madera, minerales).⁴

Un tercer factor es la poca información disponible sobre la actuación de las Fuerzas Armadas en áreas que son, al mismo tiempo, el hábitat de los PIACI y zonas de frontera con países vecinos.

Esta coincidencia de varios factores de riesgo merece

una atención y estrategias específicas, acordadas en entendimientos binacionales, con la inclusión de organizaciones indígenas y de la Sociedad Civil con presencia y actuación en la región. Se recomienda para una segunda fase del Programa definir en un Plan de Pueblos Indígenas de Fronteras estrategias convergentes e incluyentes de la perspectiva indígena en las políticas públicas dirigidas a estas regiones, con el objetivo de aproximar las instituciones nacionales a los pueblos indígenas y de promover sus derechos.⁵ De esta manera habrá sinergias en los procesos de transformar las normas legales en práctica local asumida tanto por las autoridades del Estado como, de manera coadyuvante y de monitoreo, por los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas y de la Sociedad Civil.

2. MEJORAR LA COORDINACIÓN Y EFICIENCIA INTERINSTITUCIONAL

La construcción de una normativa regional para la protección de los PIACI está en buen camino, basándose en el acumulo e intercambio de experiencias, mejores conocimientos antropológicos y las buenas relaciones interpersonales que se dieron en el contexto de la ejecución del Programa.

Por otro lado, el éxito de este proceso de convergencia regional depende, en gran medida, de factores y circunstancias políticas de cada país, ajenas a esta temática. Por esta razón se dieron los avances más substanciales en entendimientos y acuerdos bilaterales relacionados con temas concretos en subregiones fronterizas con dinámicas similares en ambos lados de la frontera. Estas experiencias de acciones en conjunto han sido las más exitosas y representan un estímulo práctico para seguir construyendo un marco legal consolidado para toda la Región Amazónica.

Una coordinación interinstitucional alrededor de un tema poco o no conocido y sin aparente importancia política, de por sí presenta severas limitaciones. Más aún en

² Soria 2013.

³ Cabe mencionar que el Brasil, marcando el paso en la institucionalización de la protección a los pueblos indígenas desde hace un siglo, cuenta en la FUNAI con la CGIIRC para coordinar la acción para la protección de los PIACI (Vaz 2013)

⁴ OACNUDH 2013: 54-60, 78-79

⁵ Esta recomendación sigue las pautas de la Reunión de Puntos Focales de la OTCA sobre Pueblos Indígenas de Fronteras, Brasilia, octubre de 2014

estados centralizados con prevalencia de instituciones localizadas en la capital y muy distante de la Amazonía.

Por esta razón se puede constatar que la coordinación interinstitucional horizontal impulsada por el Programa, ha sido un éxito, mientras que la coordinación vertical, de la capital hacia los departamentos o gobiernos regionales hasta los municipios ha sido muy deficiente.

Frecuentemente la información sobre la existencia de protocolos de emergencia – contingencia, por ejemplo en salud, no llega hasta las autoridades locales en contacto con los PIACI. La eficiencia y efectividad de las medidas para la protección de los PIACI solamente se da, si la coordinación institucional llega a tiempo y hasta el lugar de los acontecimientos.

3. ENFOCAR UNA VISIÓN INTEGRADA DE POLÍTICAS SOCIOAMBIENTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS

La interdependencia y vinculación de políticas de protección de los pueblos indígenas de alta vulnerabilidad y de protección de los ecosistemas naturales que forman su hábitat es otro consenso entre todos los actores y tiene especial importancia en el espacio de vida amazónico.

Definir la naturaleza como algo externo y como un “capital natural” disponible para su explotación y compra-venta según las reglas del mercado está invisibilizando la relación de interdependencia entre seres humanos y su ambiente natural. Gana fuerza la percepción de la naturaleza y de los bienes naturales como “sujetos de derechos” (constituciones políticas del Ecuador y de Bolivia) que exige una relación de “respeto” entre la sociedad y las manifestaciones de la naturaleza, un concepto muy difundido entre los pueblos indígenas de la región.

La protección de los PIACI implica un reconocimiento de la importancia de los pueblos indígenas amazónicos para evitar la deforestación masiva, mantener la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático. Los protegidos son, a la vez, protectores del patrimonio natural, tanto nacional, como de la humanidad entera. Son expertos en el conocimiento y en el buen uso de la diversidad biocultural y representan, de esta manera, no solamente una población de alta vulnerabilidad sino, también, una de alto valor para el futuro de las sociedades nacionales envolventes. Consta que la mejor protección de las áreas protegidas selváticas

es el empoderamiento de su población indígena para la gestión territorial con tenencia de la tierra legalmente asegurada.

4. SEGUIR CONCERTANDO UNA AGENDA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS PIACI

El Programa logró en su primera fase, más de lo previsible, una gran cantidad de momentos de intercambio de conocimientos, experiencias y visiones alrededor de los PIACI y desencadenó una dinámica de convergencia de criterios y métodos para una futura política regional acordada entre los Países Miembros de la OTCA.

Los múltiples encuentros que tuvieron lugar en el transcurso del desarrollo del Programa generaron y mantuvieron un proceso de aprecio profesional y personal entre los diferentes actores que participaron, independientemente de sus jerarquías en el Gobierno o de sus nacionalidades. Los aportes de los consejeros externos, principalmente de las y los autores de los diagnósticos nacionales y de los consultores para temas específicos, han sido de gran importancia para crear un consenso fundamentado en hechos y conocimientos. Este logro es reconocido por los diferentes actores que participan en el Programa, principalmente por los Comités Técnicos Nacionales (CNT) y facilitadoras/es.

Quedó evidente la extrema importancia de un entendimiento de base, en conceptos y métodos, para una acción transfronteriza en las subregiones de contacto con PIACI, acompañando su dinámica que es igualmente transfronteriza. Los éxitos se dieron en acciones compartidas y binacionales, sirviendo como ejemplo la cooperación entre Perú (Dpto. Madre de Dios) y Brasil (Estado de Acre). Como la mayoría de los PIACI identificados se encuentra viviendo en áreas fronterizas, la cooperación en el campo de la salud se hace especialmente importante, con la ventaja, de que en este caso existen dos finalidades claras y universales: evitar la transmisión de enfermedades y garantizar el acceso a remedios y asistencia en salud, tanto tradicional como del sistema de Salud Pública.

Tanto Brasil como Perú y Colombia han elaborado protocolos y planes de emergencia – contingencia para los casos de contacto con grupos de PIACI y todo indica que en un futuro cercano las propuestas serán unificadas en un Plan Regional de Contingencia. Este proceso recibió un importante refuerzo por la publicación de las “Directrices de Protección para los PIACI”, en febrero de 2012, que fueron elaboradas por la Oficina del Alto Co-

misionado de las NNUU para los DDHH en base a consultas realizadas en la región.

La continuación del apoyo de la OTCA a este proceso de configurar experiencias, criterios y normas en un Plan de Acción que sea practicable a corto plazo, aunque, al principio, en forma modular de arreglos binacionales, es de gran importancia y corresponde a las expectativas expresadas por todos los entrevistados. Se recomienda una segunda fase del Programa, con énfasis a estrategias binacionales de protección a los PIACI en las zonas de frontera.

Durante la Fase II, las recomendaciones esenciales se concentraron en dos ejes temáticos:

1. CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PREVENTIVA Y COMUNITARIA

El derecho a la salud es un derecho reconocido internacionalmente y tiene especial importancia para los PIACI dada su situación de extrema vulnerabilidad. Las medidas a tomar para evitar un daño irreparable tienen que responder a dos finalidades: evitar la transmisión de enfermedades por contagio con actores externos y proporcionar tanto el acceso a sus medicinas tradicionales como a los servicios diferenciados de salud pública. Se trata de controlar factores epidemiológicos, sociales, ambientales y alimentarios que pueden causar daños físicos y mentales. En la situación del post-contacto, las enfermedades infecto-contagiosas más frecuentes son actualmente gripe, sarampión, tos ferina, varicela, hepatitis y enfermedades venéreas. Su tratamiento exige una interacción entre el sistema de salud indígena propio con el sistema biomédico occidental sin jerarquizar uno sobre el otro y manteniendo una actitud de respeto hacia los conceptos y agentes de salud indígenas específicos. Los principios de la atención a la salud deben ser su especificidad adecuada a cultura y patologías de los pacientes, con una orientación intersectorial e interdisciplinaria, implementando una estrategia de vigilancia epidemiológica con base comunitaria.

Evaluando el éxito del proyecto en el campo prioritario de la salud, se puede considerarlo satisfactorio en los resultados de un proceso interconectado entre los Países Miembros por una elevada frecuencia de consultas y encuentros, tanto informales como planificados por la OTCA. Este intercambio de información y cono-

cimientos ha sido considerado muy fructífero por todas las instancias que han colaborado con el proyecto. El resultado demuestra también una comprensión muy parecida y mutuamente aceptada del tema de salud con un enfoque intercultural y multisectorial entre los países, más por el intercambio informal de experiencias durante los encuentros que por normas estandarizadas y acordadas formalmente. En otras palabras, parece evidente que el avance del proceso del aprendizaje mutuo y el desafío de hacer compatible las acciones transfronterizas desde los países limítrofes han sido los principales vectores para alcanzar un resultado positivo, en términos de efectividad práctica. Se ve la necesidad de dar mayor formalidad a la “red regional de expertos” que facilita comunicación y consulta mutua directa, como actualmente practicada. Este éxito contrasta con el poco progreso en la coordinación interinstitucional a nivel nacional.

Por otro lado, destaca la precariedad de fondos disponibles como factor limitante principal, anulando en algunos casos los progresos hechos en medidas de prevención y vigilancia. Esta precariedad financiera, como expresada en los recortes presupuestarios estatales para el sector de salud y para la capacitación de personal, añadida a la inseguridad laboral de los funcionarios comprometidos con los PIACI, ha conducido a una merma del personal experimentado que significa como consecuencia otro factor limitante severo para continuar con el proceso actualmente en pleno desarrollo.

Como conclusión de la valoración cabe destacar que se ha cumplido con las metas, cambiando la metodología de organizar 8 talleres nacionales por la inclusión del tema en todos los 9 eventos regionales, ampliando de esta manera la participación de líderes indígenas y otros profesionales en salud y elevando la resonancia del tema en los PM. El proceso del intercambio constante de experiencias entre los equipos de salud de los PM ha sido el eje principal del proyecto para generar sinergias a nivel regional.

Se recomienda la continuación del proyecto en el campo de la salud como único a nivel regional y con conocimientos y experiencias acumuladas durante la última década que comienzan a ser difundidas, intercambiadas y compartidas, estableciéndose de esta manera como un conjunto de prácticas generalizadas en todos los Países Miembros de la OTCA. La guía elaborada por el proyecto debe seguir un proceso participativo de revisión y ajuste.

2. INTEGRAR LA GESTIÓN TERRITORIAL CON CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES

La interdependencia y vinculación de políticas de protección de los pueblos indígenas de alta vulnerabilidad y de protección de los ecosistemas naturales que forman su hábitat es otro consenso entre todos los actores y tiene especial importancia en la Región Amazónica que se destaca a la vez por el gran acúmulo de conocimientos y prácticas de la gestión socioambiental tradicional y el manejo sostenible de sus tierras y bienes naturales por los pueblos indígenas de la región. Sin embargo, se puede constatar que mientras que la coordinación interinstitucional entre países vecinos impulsada por el proyecto ha sido un éxito, la coordinación vertical a nivel nacional, de la capital hacia los departamentos o gobiernos regionales hasta los municipios sigue muy deficiente.

Una gestión eficiente de los territorios habitados por los Pueblos Indígenas (PI) en regiones de frontera implica un reconocimiento de la importancia de los pueblos indígenas amazónicos para evitar la deforestación masiva, mantener la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático. Los protegidos son, a la vez, protectores del patrimonio natural, tanto nacional, como de la humanidad entera. Son expertos en el conocimiento y en el buen uso de la diversidad biocultural y representan, de esta manera, no solamente una población de alta vulnerabilidad sino, también, una de alto valor para el futuro de las sociedades nacionales envolventes. Consta que la mejor protección de las áreas protegidas selváticas es el empoderamiento de su población indígena para la gestión territorial con tenencia de la tierra legalmente asegurada. Se recomienda la elaboración de una estrategia integrada de políticas socioambientales para áreas protegidas y tierras/territorios indígenas.

Ante las amenazas del avance de los frentes de extracción de recursos naturales, especialmente de la minería aurífera, provocando frecuentemente conflictos con la población indígena, se recomienda insistir en un ordenamiento territorial acordado entre las partes involucradas y garantizar la intangibilidad del hábitat de los PIACI. Condición previa es el control territorial efectivo y una voluntad política de aplicar las leyes en contra del crimen organizado y de la negación violenta de los derechos indígenas garantizados por la ley, pero no cumplidos. En algunos casos se observa una alianza efectiva entre gobierno, organizaciones indígenas y sociedad civil que debe ser reforzada y mantenida. Igualmente se recomienda crear un mejor acceso a los mecanismos de negociación

pacífica y transformación de conflictos a través de una capacitación de los actores relevantes en Negociación Colectiva y Gestión de Conflictos, considerando los conceptos, conocimientos y prácticas tradicionales que favorecen convivencia e intercambio no conflictivos entre comunidades vecinas en áreas de frontera.

Una conclusión sumaria reconfirma la estrecha relación entre conceptos y conocimientos tradicionales y el manejo, control y gestión de sus territorios, pero sin poder constatar todavía un impacto real del Proyecto en la operacionalización de la gestión territorial a partir de los conocimientos tradicionales. Los éxitos del Componente 2 se reducen a situaciones circunstanciales de cooperación transfronteriza con participación de las organizaciones indígenas y en un consenso en el análisis de las amenazas crecientes, que se deben a una crisis múltiple económica, ambiental e institucional que disminuye la capacidad de intervención para la protección del espacio de vida de los PIACI. El diálogo sigue muy vigoroso, pero los resultados son escasos, considerando que este proyecto constituye la única iniciativa regional que permite abordar juntos los problemas en común.

Existe un consenso sobre la necesidad imprescindible de acompañar la acción de proteger a los PIACI con la investigación científica, el registro e intercambio de datos y la identificación de presiones, riesgos y amenazas para esta población altamente vulnerable. Sin embargo, los diferentes sistemas de registro existentes, incluyendo los de avistamientos de los Pueblos Indígenas Aislados (PIA), no se han logrado unificar. Una de las herramientas para articular el proceso son los Lineamientos y la Caja de Herramientas elaborados por el Proyecto que todavía necesitan una revisión participativa de los equipos técnicos de los PM.

Mayor avance se ha tenido en la difusión y divulgación de conocimientos sobre la existencia de los PIACI, con resultados considerados buenos, pero al mismo tiempo se han diseminado noticias y fotos de encuentros de turistas, comerciantes y misioneros con PIACI, creando situaciones críticas por los riesgos implicados.

Se recomienda de seguir con el proceso de diálogo y transformarlo en acciones concretas y compartidas de defensa y gestión territorial con inclusión de conocimientos y prácticas tradicionales. Se recomienda igualmente de hacer un esfuerzo de que la financiación de la protección a los PIACI pase de un modelo basado en cooperación internacional a compromisos reales del Estado respectivo, asumiendo su responsabilidad constitucional.

VI. PRESENTACIÓN AL DOCUMENTO DE COMPILACIÓN

Foto: Archivo OTCA.



El presente documento está basado, fundamentalmente, en la información resultante de las actividades implementadas durante la realización del Programa Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (2011-2014) y su segunda fase, Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA (2016-2018), en cumplimiento de los convenios OTCA/BID y con la activa participación de las instituciones de los Países Miembros de la OTCA. Además de la documentación mencionada, se consultaron autores reconocidos internacionalmente por su especialidad en el tema Pueblos Indígenas Aislados y Contacto Inicial, así como páginas web de renombradas instituciones con experiencia en el tema, que contribuyeron para aclaración de conceptos y referencias relevantes para la elaboración del presente documento.

El objetivo de la presente sistematización de experiencias es dar continuidad a la implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA), en el Subtema: Pueblos Indígenas Aislados y Contacto Inicial,

el cual, adquiere una relevancia considerable a partir de las evaluaciones realizadas por los diferentes actores participantes en el programa. A medida que fueron dando a conocer las actividades llevadas a cabo y sus resultados (notas de prensa y páginas web de la OTCA (www.otca.info; www.otca.org/piaci) y de otras instituciones, especialistas internacionales han reconocido el papel articulador y facilitador que tiene la OTCA en el proceso de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en la Región Amazónica.

Las comunidades, organizaciones y líderes indígenas encuentran cada vez más que la Secretaría Permanente de la OTCA es un espacio para dialogar con las instituciones nacionales, regionales amazónicas e internacionales. En este sentido, la sistematización de información de las actividades realizadas hasta 2018 pretende ser una contribución con la Agenda Internacional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial.

VII. INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE COMPILACIÓN

Foto: Archivo OTCA.



El Programa Marco Estratégico para la Elaboración de una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas Aislados y Contacto Inicial ejecutado por la Secretaría Permanente de la OTCA junto con los Países Miembros y con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aportó a la visión regional de la situación de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, donde surgieron varias iniciativas propuestas por los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito indígena e indigenista a nivel nacional e internacional, reconociendo a la OTCA como

promotor de las experiencias en los Países Miembros y su papel de facilitadora en la cooperación regional en pro de la defensa de los derechos de los PIACI.

Las actividades se enfocaron en apoyar a los Países Miembros en el desarrollo de políticas públicas para la protección de los derechos de los PIACI. En ese sentido, las principales acciones consistieron en compartir e intercambiar experiencias entre las instituciones nacionales directamente involucradas y a nivel regional, como contribuciones para crear y ajustar sus estructuras estatales y normativas para la defensa de los derechos de los PIACI.

En la primera fase desarrollada entre 2011 y 2014 se elaboró los Lineamientos Regionales Amazónicos de Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial y una Estrategia Regional de Atención a la Salud: Principios y Directrices. Estos instrumentos tienen un valor orientador en los Países Miembros para la implementación de políticas públicas en la protección de los derechos de los PIACI.

En la segunda fase, el Proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA continuó con la dinámica de intercambio de informaciones entre las instituciones nacionales y el intercambio de experiencias entre los Países Miembros, generando los siguientes documentos: Guía de Vigilancia en Salud para Pueblos Indígenas de la Región Amazónica y los Lineamientos para el Intercambio de Conocimientos Tradicionales entre Pueblos indígenas en regiones de fronteras para el manejo sostenible de la biodiversidad. El contenido de los presentes productos surgió a partir de los análisis y comentarios de los delegados de los Países Miembros que participaron de las actividades entre 2016 y 2018 en el marco del proyecto.

Marco Estratégico para la Elaboración de una Agenda Regional de Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial

PERIODO 2011-2014

COMPILACIÓN DEL MARCO LEGAL INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI

(Información a agosto 2013)

Existen al menos 18 instrumentos del derecho internacional, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay de 2012, así como los Informes del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (Rodolfo Stavenhagen de 2006 y 2007), y las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor de los pueblos indígenas en aislamiento en Ecuador y Perú.

A la temática de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial le es aplicable la normativa sobre derechos humanos, como lo señalan la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 2) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 1), así como la normativa sobre pueblos indígenas en general, como por ejemplo el Convenio 169 de la OIT (art. 14). Sobre esta línea se han elaborado las Directrices sobre pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que se espera puedan ser un instrumento que ayude a una mejor contextualización del derecho internacional de los derechos humanos para proteger a estos pueblos ante su situación de extrema vulnerabilidad y elevado riesgo de desaparición a que están expuestos (ACNUDH 2012, p 6-7).

El derecho internacional referido a este ámbito, contribuyó a que en las últimas dos décadas se desarrolle una legislación especializada, que va desde el marco constitucional hasta normas administrativas. Si bien 5^o de los 8 países que integran la OTCA han desarrollado legislación e institucionalidad para gestionar la política pública en favor de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, no existe un instrumento regional en el marco de la OTCA que regule esta temática. Por otro lado, hay diferencias históricas, políticas y legales que hacen que los sistemas jurídicos y sus instituciones funcionen de manera diferente en varios de los países de la OTCA, al tiempo que existe un desarrollo dispar de las políticas públicas para los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Aquí se identifican oportunidades claras para la cooperación intrarregional en la protección de los derechos humanos, la conservación de la biodiversidad y para poder hacer frente a la crisis climática que también enfrentarán estos pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

La ONU es la más grande organización internacional que facilita la cooperación en asuntos como el derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y además está encargada de apoyar, fomentar y proteger los derechos humanos fundamentales, y la dignidad y el valor de todas las personas. Establecidas oficialmente en octubre de 1945 con 51 Estados Miembros, actualmente cuenta con 193 y tiene sede en New York, Estados Unidos.

CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (1945)

El Artículo 73 menciona que *“los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan:*

A asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso;

A desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto;

A promover la paz y la seguridad internacionales; a promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este Artículo; y

A transmitir regularmente al Secretario General, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden constitucional requieran, la información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los Capítulos XII y XIII de esta Carta....”

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (1948)

El Artículo 2 menciona que *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.*

CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL (1965)

El Artículo 2, numeral 2, proclama lo siguiente: *“Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el*

adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Esas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los diversos grupos raciales después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.”

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (1966)

El Artículo 27 establece que: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (1966)

El Artículo 1 del Pacto menciona que:

1. “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.
3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas”.

DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA (1993)

El punto 15 de la Declaración establece que: “El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción alguna es una regla fundamental de las nor-

mas internacionales de derechos humanos. La pronta y amplia eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial, de la xenofobia y de otras manifestaciones conexas de intolerancia es una tarea prioritaria de la comunidad internacional. Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para prevenirlas y combatirlas. Los grupos, instituciones, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como los particulares, deben intensificar sus esfuerzos por cooperar entre sí y coordinar sus actividades contra esos males”.

PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL SEGUNDO DECENIO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO (2005)

El 16 de diciembre de 2005, la Asamblea General de la ONU aprobó el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, en el cual se hacen dos recomendaciones específicas relativas a Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial. A nivel internacional se recomendó “el establecimiento de un mecanismo mundial encargado de supervisar la situación de los pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente y corren peligro de extinción”. Y a nivel nacional se recomendó la “adopción de un marco de protección especial para pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente y que los gobiernos establezcan políticas especiales para asegurar la protección y los derechos de los pueblos indígenas que tienen pequeñas poblaciones y corren riesgo de extinción”.

INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDÍGENAS (SR. RODOLFO STAVENHAGEN) (2006)

El informe 2006 cuenta con un capítulo de Recomendaciones en cuya letra E, establece las siguientes recomendaciones referentes a los “Pueblos en Aislamiento Voluntario”:

- El párrafo 94 menciona que “Se recomienda al Consejo de Derechos Humanos que haga un llamamiento a los tres países involucrados en la protección de los pueblos que se encuentran en aislamiento voluntario (Ecuador, Colombia y Perú) y a la comunidad internacional para que junten esfuerzos y recursos con el objeto de proteger y salvaguardar los pueblos indígenas en peligro de extinción que viven en la Región Amazónica.”

- El párrafo 95 establece que *“En la Zona Intangible y el Parque Nacional Yasuní deberá suspenderse cualquier actividad petrolera, sancionarse la extracción ilegal de madera y/o cualquier otra actividad que lesione la paz de los pueblos en aislamiento voluntario, elaborarse un plan integral de reconversión del sistema económico local en las regiones habitadas por los huaoranis y establecerse controles reales y efectivos que eviten la salida de madera de todo el territorio.”*
- El párrafo 96 indica que *“Es preciso elaborar a la brevedad la normativa nacional necesaria para la protección y garantía de los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario, en estricto apego al Convenio No. 169 de la OIT y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptada por el Consejo de Derechos Humanos.”*
- El párrafo 97 señala que *“En la región andina, se recomienda que el Estado tome en consideración la realidad intercultural de la zona, así como las necesidades y los derechos de las comunidades indígenas, en toda actividad estatal relativa a la conservación, el manejo y el desarrollo de los corredores interandinos, bosques y páramos de esta región, respetando las tierras y territorios de las nacionalidades y pueblos indígenas.”*

INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDÍGENAS (SR. RODOLFO STAVENHAGEN) (2007)

El informe 2007 cuenta con un capítulo de Tendencias y Desafíos en cuya letra “E”, establece la situación de los “Pueblos en Aislamiento Voluntario”:

- El párrafo 42 establece que *“En distintas partes de los bosques ecuatoriales que aún existen en el mundo, se encuentran pequeñas comunidades indígenas que rehúyen todo contacto con la sociedad moderna y que prefieren vivir en aislamiento dedicadas a su economía tradicional de subsistencia. Contrariamente a la imagen difundida por algunos medios de comunicación, estos grupos no son los pobladores primogénitos “aún no contactados por la civilización”, sino poblaciones que huyen desde hace generaciones de contactos que para ellos han sido extremadamente violentos y mortíferos, y que les ha llevado a refugiarse en las selvas. Muchas de estas comunidades se encuentran ahora al borde de lo que algunos califican de genocidio debido a la explotación del petróleo, la extracción maderera, la introducción de plantaciones comerciales*
- extensivas, la construcción de obras de infraestructura, la actividad misionera, el narcotráfico y el turismo internacional. Los pocos contactos que se dan pueden tornarse violentos, y las enfermedades traídas por los nuevos colonizadores siguen exterminando buena parte de esas poblaciones.”*
- El párrafo 43 señala que *“En el Ecuador la ley ha reservado una “zona intangible” para los indígenas Tagaeri-Taromenani. Pero aun así se dan situaciones de conflicto o encuentros violentos entre indígenas asentados y los aislados, generalmente por los intereses de las empresas madereras y extractivas en la zona. El Relator Especial mantiene su preocupación con relación a la situación extremadamente vulnerable de algunas pequeñas comunidades indígenas en la región amazónica colombiana que pudieran encontrarse en peligro de extinción a consecuencia de la violencia.”*
- El párrafo 44 menciona que *“En el Departamento de Madre de Dios, en el Perú, la organización indígena Federación Nativa de Madre de Dios y sus Afluentes (FENAMAD), apoyada por otras organizaciones, actúa para lograr la creación de una reserva para los pueblos en aislamiento, incluyendo los pequeños grupos sobrevivientes de Maslos, Matsigenkas y Chitonahuas. Pero la constitución legal de reservas indígenas no garantiza por sí sola que la autonomía territorial de los indígenas sea respetada por los distintos actores económicos. La falta de medidas concretas para la protección de la integridad física y cultural de estos pueblos puede llevar a su desaparición total.”*
- El párrafo 45 señala que *“El Brasil y el Perú han adoptado legislación específica para la protección de pueblos indígenas que se encuentran en aislamiento, y Bolivia recientemente reconoció una zona intangible para el pueblo Toroma. Venezuela ha establecido programas de salud para atender la situación de los pueblos indígenas en “contacto inicial”. En el Paraguay se está en proceso de definir una política en relación con estos pueblos, tales como los Ayoreo. Con todo, estas acciones parecen ser insuficientes dadas las condiciones de extrema vulnerabilidad de los pueblos en aislamiento.”*
- El párrafo 46 indica que *“En noviembre de 2006 tuvo lugar un seminario en Bolivia sobre pueblos en aislamiento, con el apoyo del Gobierno de Bolivia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y el Grupo Internacional de*

Foto: Archivo OTCA.



Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), entre otros. El seminario recomendó a los Estados y las organizaciones internacionales que declarasen la protección de los pueblos indígenas en aislamiento como un asunto de alta prioridad y que se incluyese esa cuestión en las agendas nacional e internacional. Se subrayó también la importancia de la participación indígena en el desarrollo de programas específicos de protección, el combate a la impunidad por violaciones al principio de “no contacto” y la definición de territorios intangibles para estos pueblos. Se estableció un grupo de trabajo indígena sobre la situación de los siete países en América Latina en que existen pueblos en aislamiento.”

- El párrafo 47 menciona que *“Respecto del principio de no contacto, el seminario propuso fortalecer el papel de los ministerios públicos y de las defensoras del pueblo en cuanto a la prohibición de establecer contacto involuntario, y aplicar sanciones ejemplares a los que amenazan los modos de vida y la integridad de estos pueblos, así como establecer instrumentos jurídicos que permitan adoptar medidas de protección con rapidez. También se recomendó evitar la entrada de misioneros religiosos a los territorios habitados por estos pueblos indígenas.”*

- En párrafo 48 establece que *“El Relator Especial recomienda que los Estados asuman el compromiso de poner en práctica todos los mecanismos necesarios para proteger la vida y la integridad de los pueblos en aislamiento para garantizar su supervivencia con*

respeto a sus derechos humanos.”

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2007)

Todo el documento de la declaración tiene concordancia absoluta con la protección de los PIACI, y esta está resumida en el Artículo 1 donde se establece que *“Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.”*

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y EN CONTACTO INICIAL DE LA REGIÓN AMAZÓNICA, EL GRAN CHACO Y LA REGIÓN ORIENTAL DE PARAGUAY (2012)

La totalidad del documento tiene relación con los PIACI. Las directrices interpretan de manera sistemática el derecho internacional aplicable a pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. revisa la experiencia de los países de la OTCA, y también Paraguay, y formula recomendaciones para la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

La OIT es un organismo especializado de las Naciones Unidas que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados Miembros y que trata asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Establecida en 1919, tiene su sede en Ginebra, Suiza.

CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES (1989)

Es el primer instrumento internacional vinculante que trata específicamente sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, reconocimiento al derecho de trabajo, al derecho a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación.

El Artículo 14 del Convenio establece que *“Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes”*.

Foto: Archivo OTCA.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Organización creada por la carta de la Organización de Estados Americanos en abril de 1948, con base en el distrito de Columbia en los Estados Unidos, congrega a 35 Estados Americanos. La OEA en el año 1948 elaboró la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, seguida, en 1969, por la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. En 1969 se suscribió el pacto San José y en 1988 el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “protocolo de San Salvador”, en cuyos artículos 10 y 11 establece, principalmente, a la salud y al medio ambiente sano como derechos primordiales.

MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS A FAVOR DE LOS PUEBLOS EN AISLAMIENTO EN ECUADOR (2006)

El 10 de mayo de 2006, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane (proceso de medidas cautelares número MC-91-06) que habitan en la selva amazónica ecuatoriana, situada en la zona fronteriza con el Perú, los cuales se encuentran en situación de aislamiento voluntario u “ocultos”. La información disponible indica que miembros del grupo Taromenane habrían sido asesinados el 26 de abril de 2006 en el sector del Cononaco (río Shiripuno) en el contexto de represalias vinculadas a la tala ilegal de madera que en el Parque Yasuní y la invasión del territorio indígena. En vista a estos antecedentes la CIDH solicitó al Estado Ecuatoriano la adopción de las medidas necesarias para proteger de la presencia de terceros en el territorio que habitan los beneficiarios.

PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTACTO INICIAL EN LAS AMÉRICAS: RECOMENDACIONES PARA EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS (2013)

El documento conceptualiza a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, los pueblos indígenas en contacto inicial y los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas.

Entre las consideraciones generales sobre los derechos

de los PIACI se encuentran:

- a. La libre autodeterminación y principio de no contacto
- b. Participación y consulta previa, libre e informada

El documento especifica, además, las amenazas de los PIACI:

- a. El contacto
- b. Presiones sobre sus tierras y territorios
- c. Extracción de recursos naturales
- d. Contagios y otras enfermedades
- e. Agresiones directas
- f. Proyectos Turísticos y
- g. Narcotráfico

Entre las recomendaciones se especifica lo siguiente:

Reconocimiento y Autodeterminación

1. Abstenerse de emitir declaraciones o emprender acciones que nieguen la presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario o contacto inicial en el territorio nacional cuando se cuente con indicios de su presencia.
2. Adoptar legislación y reglamentación específica, en caso de no existir, sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, incluidos el derecho a la vida e integridad física y cultural, el derecho a permanecer aislados y los derechos

sobre sus tierras, territorios y recursos naturales.

3. Adoptar en el marco jurídico interno recursos judiciales idóneos y culturalmente apropiados para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, que consideren la representación a través organizaciones indígenas u otros actores que desean y están en capacidad de salvaguardar sus derechos.

4. Diseñar e institucionalizar programas de capacitación destinados a todos los funcionarios estatales relevantes a nivel local, regional y nacional, para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, en particular sobre la necesidad de asegurar el respeto de su derecho a la libre autodeterminación y principio de no contacto.

Protección del Territorio

5. Reconocer a través de medidas legislativas o administrativas, así como en la práctica, los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial sobre sus tierras y territorios ancestrales.

6. Empleando métodos que no impliquen riesgo de contacto, delimitar, demarcar, y titular los territorios ancestrales con presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial, en base a mecanismos y estudios multidisciplinarios y culturalmente apropiados que tomen en cuenta las zonas de desplazamiento y la situación específica del pueblo o pueblos de que se trate (particularmente de pueblos nómadas, seminómadas y agricultores itinerantes), y con la participación de todas las entidades estatales pertinentes.

7. Establecer mecanismos efectivos de protección que cuenten con los recursos materiales necesarios, para prevenir en la práctica el acceso de terceros a territorios con presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, incluidas sus zonas de amortiguamiento, y que contemplen sanciones pertinentes a quienes las infrinjan y si es aplicable, que tales sanciones sean culturalmente apropiadas.

8. En relación con la recomendación anterior, tener en cuenta el contexto local, siendo sensible a las relaciones con pueblos o comunidades indígenas vecinas, incluidas aquellas en situación de contacto inicial.

9. En caso de alguna excepción a la prohibición de acceso a los territorios de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, establecerlas previa y claramente en

la legislación, las mismas que deben estar encaminadas a brindar una mayor protección de los derechos de los pueblos indígenas o a atender situaciones excepcionales de emergencia. En particular, abstenerse de considerar excepciones que apelen al interés público de manera general.

Recursos Naturales

10. Reconocer a través de medidas legislativas o administrativas los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario sobre los recursos naturales que se encuentren en sus territorios.

11. Abstenerse de otorgar licencias o autorizaciones para realizar actividades relacionadas a la extracción de recursos naturales, como la minería, actividades hidrocarbúricas, de deforestación, ganaderas y agroindustriales, entre otras, en áreas con presencia o tránsito de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, incluidas zonas de amortiguamiento.

12. En caso de que existan licencias o autorizaciones vigentes para realizar actividades comerciales relacionadas a la extracción de recursos naturales en áreas con presencia o tránsito de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, revisar los términos de éstas para determinar qué modificaciones son necesarias para garantizar el pleno respeto a los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial afectados, y realizar dichas modificaciones a la brevedad.

13. Abstenerse de autorizar actividades comerciales de turismo en territorios donde hay presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial. En caso de que existan autorizaciones para realizar actividades turísticas en territorios con indicios de presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial, adoptar reglamentos y mecanismos para asegurar que dichas actividades respeten estrictamente el principio de no contacto, directo e indirecto. En casos en los que comunidades indígenas locales realicen actividades de turismo comunitario en zonas con presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, trabajar conjuntamente y de manera culturalmente apropiada con dichas comunidades y organizaciones indígenas para asegurar que dichas actividades se realicen con respeto a los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento.

Consulta previa, libre e informada

14. Al considerar intervenciones o proyectos que puedan afectar los derechos de pueblos indígenas en situa-

ción de aislamiento voluntario sobre sus tierras, territorios o recursos naturales, considerar el rechazo de estos pueblos al contacto con personas ajenas a su pueblo como afirmaciones de su voluntad de permanecer aislados y su no consentimiento a dichas intervenciones o proyectos, y abstenerse de realizarlos.

15. Al considerar intervenciones o proyectos que puedan afectar los derechos de pueblos indígenas en situación de contacto inicial sobre sus tierras, territorios o recursos naturales, trabajar coordinadamente con organizaciones indígenas cuya misión sea la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la zona, para asegurar que estos pueblos participen en un proceso de consulta previa, libre e informada que sea culturalmente apropiada. Dicho proceso de consulta debe tomar en cuenta la situación particular de vulnerabilidad del pueblo en contacto inicial de que se trate; la interdependencia material, espiritual y cultural que tenga con sus territorios y recursos naturales; su cosmovisión y cómo ésta puede interpretar un proceso de consulta; su nivel de contacto con personas ajenas a su pueblo y otros aspectos relevantes de su situación particular; y estar dirigida a obtener su consentimiento previo, libre e informado.

Salud

16. Adoptar e implementar protocolos de prevención y contingencia especializados y culturalmente apropiados en materia de salud de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, que tomen en consideración el nivel de aislamiento y contacto del pueblo o comunidad de que se trate. La elaboración e implementación de dichos protocolos debe contar con la participación de equipos multidisciplinarios especializados en la protección de derechos de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.

17. Capacitar debidamente sobre la situación especial de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial a funcionarios públicos y otros actores que participen en la implementación de los protocolos de salud referidos en la recomendación anterior.

Conflictos interétnicos

18. En los países en que existan conflictos o situaciones de violencia entre pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, o entre éstos y pueblos indígenas vecinos, minimizar los factores externos que tiendan a exacerbar la situación de tensión, y trabajar con organizaciones indígenas relevantes para buscar alternativas

de sensibilización y monitoreo que ayuden a reducir la tensión entre pueblos o comunidades indígenas, así como para prevenir hechos de violencia.

No contacto

19. Adoptar acciones dirigidas a asegurar el respeto y garantía del principio de no contacto de los pueblos en aislamiento por parte de cualquier persona o grupo, considerando la adopción de zonas de protección, así como la prohibición y sanción apropiada del contacto forzado, incluyendo el de organizaciones religiosas.

20. Tomar todas las medidas necesarias para asegurar que no se realicen en la práctica actividades ilícitas, incluido el narcotráfico y la extracción ilegal de recursos naturales, entre otras, en territorios con presencia de pueblos indígenas en situación aislamiento voluntario o contacto inicial, y respetar el principio de no contacto en el control de dichas actividades ilícitas.

Colaboración y coordinación con otros actores

21. En relación con la implementación las recomendaciones de este Informe, trabajar conjuntamente y contar con la contribución de autoridades y organizaciones indígenas que tengan como misión la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial.

22. En relación con las recomendaciones contenidas en este Informe cuya implementación tenga incidencia en zonas fronterizas o en asuntos transnacionales, cooperar coordinadamente con otros Estados de manera binacional o regional, según sea pertinente, con miras a lograr un mayor y más efectivo respeto a los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en el continente.

DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2016)

La Declaración en su artículo XXVI, determina que:

1. *Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial, tienen derecho a permanecer en dicha condición y de vivir libremente y de acuerdo a sus culturas.*
2. *Los Estados adoptarán políticas y medidas adecuadas, con conocimiento y participación de los pueblos y las organizaciones indígenas para reconocer, respetar y proteger las tierras, territorios, medio ambiente y culturas de estos pueblos, así como su vida e integridad individual y colectiva.*

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Es un órgano judicial de la OEA que goza de autonomía frente a los demás órganos de esta organización. Su sede es en San José, Costa Rica y el propósito de la Corte es aplicar e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados de derechos humanos.

Es el máximo nivel jurisdiccional del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, goza de autonomía frente a los demás órganos de la OEA. El propósito de la Corte es aplicar e interpretar la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y otros tratados de derechos humanos. Su sede es en San José Costa Rica.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), como instancia superior del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, emite sentencias sobre la interpretación de derecho que sirven de precedente de obligatorio cumplimiento a los Estados miembros del sistema interamericano. Las demandas por casos de violaciones de estos derechos van a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la que cumple así función de primera instancia del sistema interamericano e investiga los casos. Cuando la Comisión considera que un caso involucra la interpretación de un derecho que no ha sido aplicado antes o que se trata de un conjunto de aspectos que no habían sido considerados antes en la aplicación de un derecho protegido por la Convención Americana de Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana es consciente de que muchos de los obstáculos al pleno goce de los derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial analizados en este informe, obedecen a patrones estructurales históricos, por lo que no es tarea sencilla para los Estados implementar cambios de fondo que los reviertan. La CIDH considera que precisamente por el carácter estructural de los desafíos, es necesario emprender acciones inmediatas que contribuyan a la protección de los derechos de estos pueblos, y expresa su disposición para colaborar con los Estados, organizaciones indígenas y otros actores de la sociedad civil en la implementación de las recomendaciones de este in-



Foto: Archivo OTCA.

forme para que éstas sean efectivas. Dentro del ámbito de su mandato, la Comisión Interamericana contempla dar seguimiento a estas recomendaciones mediante sus diferentes mecanismos de monitoreo, promoción y protección de los derechos humanos.

COMUNIDAD ANDINA

Organismo regional sudamericano, conformado por 4 países: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, unidos voluntariamente con el fin de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo.

DECLARACIÓN DE MACHU PICCHU SOBRE LA DEMOCRACIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (2001)

Si bien el documento no menciona específicamente a los PIACI, el artículo 7, menciona que, se apoya “firmemente todos los esfuerzos encaminados a la promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, entre ellos: el derecho a su identidad y tradiciones en lo espiritual cultural, lingüístico; social, político, cultural y económico; individual y colectiva; a no ser desplazados, como pueblos, de su patrimonio cultural histórico; a sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de sus lugares rituales y sagrados”.

CARTA ANDINA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (2002)

El documento no menciona textos específicos de PIACI, sin embargo en el artículo 36, se menciona que los países de la CAN “Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones consagrados en instrumentos internacionales que tiene como finalidad promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas, en particular el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (número 169) de la Organización Internacional del Trabajo”.

Asimismo el Artículo 37, establece que “Reconocen que los pueblos indígenas y comunidades de afrodescendientes, además de los derechos humanos que poseen sus miembros como ciudadanos a título individual, gozan como grupos humanos de raíz ancestral, de derechos

colectivos, cuyo ejercicio en común promueve su continuidad histórica, la preservación de su identidad y su desarrollo futuro”.

El Artículo 38, se indica que “Reconocen, igualmente, que los pueblos indígenas y comunidades de afrodescendientes, dentro del marco de las legislaciones nacionales y de la normativa sobre derechos humanos, tienen derecho a mantener y desarrollar sus identidades y costumbres en lo cultural, espiritual, político, económico y jurídico; a la propiedad y posesión de las tierras o territorios que tradicionalmente ocupan; a no ser desplazados de ellos y a retornar en caso de serlo; a conservar sus propias formas de organización social, ejercicio de la autoridad y administración de justicia; a desarrollar y mantener su patrimonio cultural tangible e intangible; y a la protección de sus conocimientos ancestrales colectivos y al ejercicio de sus prácticas tradicionales”.

COMPILACIÓN DEL MARCO LEGAL DE CADA PAÍS MIEMBRO DE LA OTCA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI

(Información a agosto 2013)

Como resultado de la revisión de las legislaciones de los Países Miembros de la OTCA realizada en agosto de 2013, fue determinado que los países que tienen un mayor número de piezas de legislación sobre la problemática de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial son Brasil y Perú, que acumulan casi las dos terceras partes de las piezas de legislación existente en la región. Bolivia, Colombia y Ecuador, han iniciado más recientemente el desarrollo de instrumentos de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. En todos los casos, las normas buscan proteger los derechos de estos pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial a través de asegurar el goce de los derechos a la vida, salud, integridad, territorio, recursos naturales, cultura y derecho a decidir las prioridades de su desarrollo.

Por otro lado, Guyana y Venezuela, si bien contienen referencias generales a los pueblos indígenas, no cuentan aún con legislación específica para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Finalmente, Surinam no cuenta con referencias en su legislación a pueblos indígenas o pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. En este contexto, hay oportunidad para la cooperación regional en el desarrollo de políticas públicas y legislación para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial reconociendo los diferentes niveles de desarrollo de estos instrumentos en la región.

La diversidad de las respuestas de la legislación nacional en la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial radica en el tema de la intangibilidad de estas áreas. Aquí la legislación es variada y va desde los esquemas de intangibilidad total, en el caso de Brasil, a esquemas de intangibilidad relativa, en el caso de Perú, que permiten la extracción de recursos naturales, como los recursos no renovables⁷. Sin embargo, en relación a nuevos asentamientos de población la intangibilidad parece más bien absoluta en todos los casos. El tema de la intangibilidad varía desde la intangibilidad absoluta en Bolivia, Brasil Colombia y Ecuador a través de

diferentes mecanismos hasta la intangibilidad relativa en Perú que permite la extracción de hidrocarburos. En todo caso, es claro que se veda el acceso a los recursos naturales renovables dentro de las áreas ocupadas por pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial; así como el establecimiento de nuevos asentamientos dentro de estas áreas.

Otro elemento central de la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial es la variable territorio. Aquí la normativa es consistente en establecer áreas específicamente designadas para la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. En este marco, las legislaciones nacionales tienen nuevamente respuestas variadas. Un camino es el de Brasil que tiene un mandato constitucional de demarcación de tierras indígenas que permite que estas áreas sean excluidas del acceso por parte de terceros. Diferente es el caso de Bolivia, Colombia y Ecuador donde las áreas de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial son, ante todo, áreas naturales estrictamente protegidas, mientras que Perú tiene un régimen mixto donde los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial se encuentran en áreas de protección específicas para ellos (reservas territoriales o reservas indígenas), en áreas naturales protegidas y también en concesiones forestales, concesiones para conservación y lotes petroleros. Como muestra la legislación regional la protección del territorio de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial es un elemento central del esquema de protección. Incluso en el esquema de intangibilidad relativa en Perú donde se permite la extracción de hidrocarburos, ésta ocurre bajo el modelo de offshore inland y no en base a una red de caminos locales unidos a la red regional y nacional como fue el método tradicional de la espina de pescado en la colonización (Rudel 1983; Mahar 1990; Pichón 1992).

Un tercer elemento que evidencia diferencias entre los países con mayor antigüedad en la temática de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto

7 La coexistencia de los pueblos indígenas aislados y la actividad petrolera ha sucedido reiteradas veces en el caso de la Reserva Territorial Nahua Kugapakori Nanti.



Foto: Archivo OTCA.

inicial y países con normativas más recientes con respecto a la existencia de una autoridad específicamente designada para la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Mientras que en Brasil la autoridad de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial es la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) y en Perú es el Ministerio de Cultura; en Bolivia y Colombia quien ejerce esta protección es el servicio de áreas naturales protegidas. Por su parte, Ecuador recientemente transfirió el tema de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial del Ministerio de Ambiente, encargado de las áreas naturales protegidas, al Ministerio de Justicia. Más allá de qué sector ejerce la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, lo cual depende de diferentes procesos históricos y políticos, lo importante es que exista una autoridad con la responsabilidad concreta de llevarla a cabo.

Un cuarto elemento es la necesidad de elaborar planes de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial que permitan la coordinación y la articulación de los sectores públicos para generar condiciones para una protección efectiva del territorio y los miembros de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Estas medidas son necesarias para prevenir efectos no deseados sobre la vulnerabilidad de estos pueblos. La acción en áreas ocupadas por pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial sucede en zonas rurales remotas, donde la coordinación intersectorial es casi inexistente debido a la poca presencia estatal. Sin embargo, las acciones de protección requieren especialistas en temas de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial; especialistas en salud de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial; especialistas

en educación intercultural, en seguridad jurídica y poder policial; entre otras más que se puedan considerar.

Tanto Brasil como Perú avanzaron en la elaboración de una normativa de salud para la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, que va orientada a actores que puedan interactuar con estos pueblos indígenas. Estas normas de salud reconocen y resaltan la importancia del trabajo preventivo y de sensibilización con las poblaciones en el entorno adyacente o colindante. La atención de la salud en áreas adyacentes a zonas ocupadas por pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial requiere, además, de la atención y prevención de salud en poblaciones colindantes o adyacentes; así como la difusión de medidas de prevención de salud en caso de avistamiento o contacto con pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

Es importante tener presente que el desarrollo de la legislación de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú ha contado con la participación activa y propositiva de las organizaciones indígenas. Estas organizaciones están presentes a nivel local, independientemente de pertenencias distritales, son la base de la coordinación de los Pueblos indígenas que viven colindando o comparten sus tierras con pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, por ser un único bosque continuo donde habitan las comunidades y donde están localizadas las áreas de presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

Por ejemplo, tanto Colombia como Perú reconocen en la legislación de pueblos indígenas en aislamiento y con-



Foto: Archivo OTCA.

tacto inicial la importancia del diálogo y la coordinación con los pueblos indígenas y sus organizaciones.

La legislación de áreas naturales protegidas en la mayoría de países no contiene referencias a pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, salvo en el caso del Perú. Sin embargo, la legislación de áreas naturales protegidas aún sin referencias a estos pueblos ha servido de apoyo a la protección de los mismos en tanto que las áreas de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial se encuentran en áreas naturales protegidas.

Algunos de los problemas que afectan las reservas para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial son:

- La demora en declarar las áreas de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, muchas veces esperando la consolidación de derechos de las industrias extractivas antes de delimitar efectivamente las áreas.
- La poca presencia del Estado en el medio rural y, en particular, en zonas remotas.
- La debilidad institucional que dificulta la implementación y el cumplimiento adecuado de la legislación.

- La necesidad de desarrollar sistemas de monitoreo, reporte y verificación de presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial; así como de las actividades que los afectan.
- La acción depredadora de algunos extractores sobre la biodiversidad y el territorio, pero de manera más grave aún el contacto no deseado, con frentes extractivistas, religiosos, etc., de la sociedad nacional.

Es necesario regular de manera preventiva la eventual transición a una situación de contacto permanente de estas poblaciones en aislamiento y contacto inicial. En Colombia el Parque Nacional Natural Río Puré propone un área natural protegida de carácter estricto que se establezca para proteger a los indígenas aislados con la condición de poder convertirse en resguardo si ellos solicitan la titulación de la tierra (Possuelo y Brackelaire 2007 b, 32). Mientras que en Bolivia, Ecuador y Perú la protección estricta de ciertas áreas naturales protegidas es una oportunidad de protección efectiva para los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial ahí presentes.

Se requiere el desarrollo de instrumentos o metodologías para el trabajo con poblaciones en contacto inicial, más aun en situaciones donde el Estado no suele estar presente proveyendo servicios localmente, es decir en situaciones de contacto inicial esporádico o remoto.

TALLERES REGIONALES

En el periodo 2011-2014, se realizaron dos talleres regionales (Brasil y Perú) con el fin de intercambiar experiencias sobre metodologías de protección y legislación, así como sobre las acciones de salud en favor de los PIACI.

TALLER REGIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE METODOLOGÍAS DE PROTECCIÓN Y LEGISLACIÓN

Fecha: del 30 de mayo al 1 de junio de 2012.

Lugar: Brasilia, Brasil.

Asistentes: Representantes de los Países Miembros de la OTCA.



Foto: Archivo OTCA.

Durante el taller se destacó la relevancia de las cuestiones indígenas en la Agenda Estratégica de Cooperación de la OTCA. Asimismo, los Países Miembros, que reconocen la presencia de grupos indígenas aislados en sus territorios, consideraron la importancia de desarrollar acciones concretas para su protección. El derecho a la autodeterminación de los pueblos aislados, está contemplado de diferentes maneras en los marcos constitucionales o legales de los Países Miembros, lo que abre espacio para debates internos acerca de las

políticas específicas de protección.

Considerando el avance de Brasil en el desarrollo de políticas específicas para la protección de los pueblos indígenas aislados y contacto inicial, se discutió el concepto de protección en la perspectiva del no contacto y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, considerando los siguientes pasos:

Para proteger a los pueblos recién contactados y no contactados, es indispensable el reconocimiento, identificación y regularización del derecho a la tierra y territorios tradicionalmente ocupados, a través de un trabajo de campo y de consensos antropológicos, con el objetivo de no forzar el contacto.

Restringir el uso de dichos territorios, además de demarcar, regular y controlar las actividades realizadas por las comunidades locales dentro y alrededor de los territorios protegidos.

Los representantes de los Países Miembros de la OTCA analizaron y debatieron sobre la existencia de una política territorial específica para los Pueblos Indígenas Aislados y la calidad jurídica, en cada uno de sus países, así como también, sobre los elementos que tienen influencia positiva o negativa en la aplicación de sus políticas de protección. La primera cuestión que fue planteada se refiere a la calidad jurídica que se concede a los territorios de los pueblos indígenas aislados en cada país; segundo, la posibilidad de uso de esos territorios fue discutida políticamente en todos los contextos nacionales, relacionándola con la forma como las legislaciones nacionales disponen sobre la exploración económica en áreas donde existen referencias de pueblos indígenas aislados. En Brasil, por ejemplo, existe el entendimiento que, para garantizar la ocupación plena de sus territorios, debería vedarse cualquier actividad comercial y económica.

Para que las prácticas de protección a los pueblos aislados y contacto inicial reflejen lo que los marcos legales específicos sobre el tema disponen, los Países Miembros entendieron la necesidad que sean destinados recursos humanos y financieros suficientes para su ejecución.

Además, se dio relevancia al intercambio de experiencias entre los Países Miembros, a la capacitación de técnicos y al desarrollo de metodologías específicas para los trabajos de campo.

Finalmente, los Países Miembros entendieron que las diferencias existentes entre ellos, favorecen la diversidad de formas de relacionarse con las poblaciones indígenas que viven en sus territorios nacionales.

REUNIÓN REGIONAL DE CONSULTORES NACIONALES DE SALUD Y DE REPRESENTANTES DE MINISTERIOS DE SALUD

Fecha: del 25 al 27 de septiembre de 2013.

Lugar: Lima, Perú.

Asistentes: Representantes de Salud de los Países Miembros de la OTCA, consultores nacionales de Salud y delegados de la SP/OTCA.

- La eficacia de las directrices para garantizar los derechos de los PIACI según el marco constitucional de cada País Miembro.
- Las metodologías, medidas, mecanismos o instrumentos que se consideran necesarios para la atención en salud y la protección de los PIACI, a nivel nacional y regional.

Posteriormente, el Sr. Carlos Soria, consultor jurídico internacional, contratado por la OTCA, presentó a los delegados de los Países Miembros los textos referentes al tema de salud, dentro del documento “Lineamientos Regionales Amazónicos de Protección de los Pueblos Indígenas y en Contacto Inicial”, los mismos que fueron sometidos a análisis al interior de cada país. Se propuso un cronograma de Talleres Nacionales de Salud en 6 de los 8 Países Miembros de la OTCA⁸, detallando los elementos mínimos para su organización con el fin de identificar elementos para la construcción de una Estrategia Nacional y una Regional de protección en salud de los PIACI.



Reunión de Representantes de Ministerios de Salud de los PM y Consultores Nacionales de Salud de la OTCA, Lima, septiembre de 2013.

Foto: Archivo OTCA.

Los representantes de los Países Miembros de la OTCA expusieron las correspondientes realidades en relación a:

- La existencia de registros oficiales sobre la presencia de los PIACI.
- La existencia de documentos, protocolos, directrices y manuales en la atención de salud de los PIACI.
- El funcionamiento de los procesos de protección, en especial de los servicios de salud, la responsabilidad de la implementación y la participación de comunidades indígenas y otras comunidades tribales.

El taller concluyó que la protección de salud de las comunidades indígenas colindantes a los territorios habitados por los PIACI, es de fundamental importancia para la protección de los indígenas aislados y en contacto inicial. A partir de este consenso alcanzado entre los Países Miembros, las actividades del programa financiado por el BID, promovieron las relaciones interinstitucionales entre los diferentes actores gubernamentales de protección de los PIACI, en particular entre las instituciones de asuntos indígenas y de salud indígena, además de otros organismos nacionales, de la sociedad civil, y de las organizaciones indígenas.

⁸ Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Surinam.

TALLERES NACIONALES

En el periodo 2011-2014, se realizaron dos tipos de talleres nacionales en cada uno de los Países Miembros de la OTCA, con excepción de Guyana y Venezuela. Un primer taller con el fin de identificar la legislación nacional, actores y mecanismos de coordinación para la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), basado en un diagnóstico institucional, legal y de coordinación; y un segundo taller con el fin de identificar las directrices nacionales para garantizar la salud de los PIACI, basado en un diagnóstico de las condiciones actuales de salud.

TALLERES NACIONALES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN NACIONAL, ACTORES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI

BOLIVIA

Fecha: del 15 al 16 de agosto de 2013.

Lugar: La Paz, Bolivia.

Participantes: Instituciones gubernamentales y civiles vinculadas a la temática de los PIACI; así como organizaciones Indígenas vinculadas con los diferentes pueblos considerados PIACI y representantes de la SP/OTCA.

En Bolivia, los pueblos en aislamiento voluntario y que rehuyen de todo tipo de contacto son: Araona, Pacahuara y Esse Ejja; asimismo los pueblos no contactados y de los cuales sólo se tiene conocimiento por medio de la historia oral y los vestigios son: Ayoreo, Esse Ejja, Pacahuara, Yuki, Machineri, Tacana y Toromona, este último se desplaza en el Parque Madidi. En el parque Kaa Iya y el parque Otuquis, se desplazan los Ayoreos.

El taller incluyó la conformación de cinco paneles de trabajo en los que se discutió sobre el marco legislativo nacional de protección de los PIACI y la importancia de las organizaciones indígenas en su protección y aplicación de mecanismos o instrumentos desde el ámbito de la salud y el cuidado de los recursos naturales.

Foto: Archivo OTCA.



<p>ACTORES IDENTIFICADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Justicia, Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina. 2. Ministerio del Ambiente. 3. Unidad de Pueblos Indígenas. 4. Centro Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB). 5. Pueblos indígenas: Yuki , Ese Ejja , Chipava , Uru Chipaya , Uru Muratos , Uro del lago Poopó , Chimán o T´simane , Yaminawa , Machineri , Tacana , Cavubeli , Yuracaré , Ayoreo , Pacahuara , Weenhayek. 6. Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP). 7. Red de Mujeres Indígenas sobre la Biodiversidad para América Latina y el Caribe. 8. Ministerio de Relaciones Exteriores. 9. Ministerio de Salud. 10. Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). 11. Residencia Médica SAFCI. 12. Servicios Departamentales de Salud (SEDES), Unidad de Epidemiología. 13. Coordinadora de Pueblos Indígenas del Trópico de Cochabamba (CPITCO). 14. Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO). 15. Central Ayoreode del Oriente Boliviano (CANOB). 16. Central de Mujeres Indígenas del Beni (CEMIB). 17. Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB). 18. Ministerio de Autonomías, Servicio Estatal de Autonomías.
<p>INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES IDENTIFICADOS (A AGOSTO 2013)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la República Art 31. que reconoce los derechos de las naciones y pueblos indígenas, originarios, campesinos y al pueblo afro boliviano. 2. Declaración de zona intangible dentro del parque Madidi para la protección de los Toromona. (Resolución Administrativa SERNAP, 2006). 3. Enfoque legal no sólo de Pueblos en Aislamiento y No Contactados, sino de pueblos en “peligro de extinción”. 4. Anteproyecto de ley de protección a las naciones y Pueblos Indígenas en peligro de extinción, situación de aislamiento voluntario y no contactados donde se establecen mecanismos de prevención en el ámbito territorial, salud y difusión; mecanismos de protección en el ámbito: territorial, salud y monitoreo; y, mecanismos de fortalecimiento en el ámbito de la recuperación y regeneración de los sistemas de vida, así como en la institucionalidad del Estado. Anteproyecto elevado a Ley No. 450 el 6 de diciembre de 2013 “Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en situación de alta vulnerabilidad. 5. No están definidos los pueblos indígenas bolivianos que están Voluntariamente Aislados, no contactados y en Contacto inicial, se necesita mayor trabajo de campo.
<p>MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN PIACI</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción colectiva en la elaboración de instrumentos legales. Para el caso del anteproyecto de ley, se realizaron 10 talleres con pueblos vulnerables. 2. Creación de la Dirección General de Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en Peligro de Extinción, Situación de Aislamiento Voluntario y No Contactados como ente articulador del gobierno. 3. Apoyo en la Comisión de Diversidad Biológica como único convenio que reconoce la acción de los pueblos indígenas originarios en el uso y protección de los recursos de la diversidad biológica. 4. Desde la perspectiva indígena se ha planteado la creación de la Red Indígena de Salud con enfoque en la medicina tradicional, a fin de acoplar las políticas nacionales a la cosmovisión indígena. 5. La Residencia de Salud Familiar, Intercultural y Comunitaria (SAFCI) es la encargada de trabajar el tema de salud en los pueblos vecinos a los PIACI, donde se desarrollan grupos de contingencia que los proteja de la propagación de epidemias que pudiesen diezmar sus poblaciones y la de los PIA.
<p>LIMITACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos financieros. 2. Recursos técnicos o humanos. 3. No se contempla en la legislación a los pueblos en contacto inicial. 4. Bolivia no cuenta con políticas estatales referentes al tema específico de salud en relación a los PIACI.
<p>CONCLUSIONES DEL TALLER</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desde el Estado debe impulsarse la investigación de campo para verificar la existencia de los pueblos indígenas originarios en aislamiento voluntario y no contactados. 2. Los planes de manejo de los Parques Kaa Iya, Otuquis y Madidi donde se desplazan pueblos aislados no contactados, deben ser actualizados y zonificar el uso las áreas para evitar molestias a los PIACI.

<p>CONCLUSIONES DEL TALLER</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Declarar la zona de intangibilidad a las áreas habitadas por no contactados, siempre y cuando las áreas sean fiscales y no existan derechos de terceros constituidos. 4. El anteproyecto de Ley debe ser trabajado en conjunto entre el Estado y las Organizaciones Indígenas. 5. Se necesita articular la medicina tradicional al servicio público de salud. 6. Se necesita crear regímenes especiales para la protección de los PIACI. 7. Los pueblos indígenas que viven colindantes a los PIACI manifiestan sufrir los cambios de clima (inundaciones y sequías) que provocan epidemias, asimismo las actividades extractivas, la tala y quema de bosques les ha representado problemas de salud, que tienen que contrarrestarlos con el conocimiento de los sabios indígenas, debido a la falta de médicos en sus territorios. 8. Se necesita fortalecer los centros de salud para que tengan la capacidad de enfrentar emergencias endémicas. 9. Hacer operativas las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs).
------------------------------------	---

Foto: Archivo OTCA.

BRASIL

Fecha: del 18 al 21 noviembre de 2013.

Lugar: Brasilia, Brasil.

Participantes: Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Organizaciones Indígenas, representantes de la SP/OTCA y del BID.

En Brasil se encuentran los pueblos de Zo'é, Korubo, Akunt'su, Kanoé y Piripikura como grupos de reciente contacto, a los cuales se suman otros grupos como los Awa Guajá, Arara, Araweté, Parakana, Suruwahá, Amondawa, Tsohom-Djapa, Waimiri-Atroari, Yanomami, Yekuana, todos ellos habitando y distribuidos en actualmente 12 Frentes de Protección Etnoambiental (FPEs): Javari, Purus, Juruena, Envira, Yanomami, Madeira, Guaporé, Uru-Eu-Wau-Wau, Cuminapanema, Medio Xingu, Madeirinha y Awa-Guajá.

El diagnóstico institucional de la política brasilera de protección y promoción de los derechos de los PIACI apunta a las fragilidades, especialmente aquellas relacionadas con el conflicto entre la protección de los derechos indígenas y el modelo de desarrollo del país en la región fronteriza. En Brasil existen un sinnúmero de proyectos y obras vinculadas al Programa Acelerado de Crecimiento (PAC) que amenazan los pueblos indígenas amazónicos como un todo, en especial los PIACI.

Los pueblos aislados, en contacto reciente y contactados en Brasil, cuentan con el apoyo institucional y político de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) como entidad encargada de la protección de su territorio y la garantía y vigilancia de sus derechos, dado que en Brasil los PIACI se encuentran amenazados por la industria de Generación de Energía (UHE), Carreteras (BR), Líneas de Transmisión (LT) y Ferrovías, en orden de prelación.



Durante el taller, los participantes fueron divididos en 5 grupos de trabajo: 1. Capacitación e intercambio de experiencias; 2. Articulación interinstitucional; 3. Control social y monitoreo; 4. Fortalecimiento institucional y 5. Cooperación (Gobierno, sociedad civil, universidades, entre otras).

<p>ACTORES IDENTIFICADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. OTCA. 2. Instituto Socioambiental (ISA). 3. Ministerio de Salud (MS). 4. BID. 5. Centro de Trabajo Indigenista (CTI). 6. Ministerio de Defensa. 7. Consejo Indigenista Misionario (CIMI) Regional Norte I. 8. Ministerio de Relaciones Exteriores. 9. Operación Amazonia Nativa (OPAN). 10. Ministerio do Medio Ambiente (MMA). 11. Ministerio da Educação (MEC). 12. Fundación Nacional del Indio (FUNAI) y sus FPEs. 13. Universidad Nacional de Colombia, Sede Amazonía (Unal-Leticia). 14. Ministerio de Minas y Energía (MME). 15. Asociación Brasileña de Antropología (ABA). 16. Laboratorio de Lenguas y Literatura Indígenas (LALLI / UnB). 17. Pueblos indígenas. <ol style="list-style-type: none"> a. Yanomami b. Zo'é c. Vale do Javari d. Awá-Guajá e. Korubo f. Suruwaha 18. Secretaría Nacional de Articulación Social. 19. Procuraduría Federal Especializada de FUNAI. 20. Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Casa Civil. 21. Ministerio Público Federal. 22. Abogacía General de la Unión y de la Secretaría de Derechos. 23. Consejo Nacional de Justicia. 24. Ministerio de Planificación, ordenamiento y gestión del desarrollo social. 25. Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC). 26. Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). 27. Red Amazónica de Información Socioambiental georreferenciada (RAISG).
<p>INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES IDENTIFICADOS (A AGOSTO 2013)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gaceta Interministerial No. 171 de 6 de febrero de 2013 (Reglamento interno de la FUNAI).
<p>MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN PIACI</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar talleres locales con agendas conjuntas de trabajo. 2. Intercambiar experiencias locales sobre metodologías de trabajo. 3. Incluir en la agenda de los talleres locales a técnicos indígenas. 4. FUNAI entregará un informe sobre quiénes son y dónde están los pueblos indígenas aislados. 5. SESAI, FUNAI y colaboradores realizarán un mapeo de prevalencia de enfermedades en la región en torno a los pueblos en aislamiento o recién contactados. 6. Realizar un mapeo de actores en la región. 7. Paralizar las obras de gobierno que presionan o amenazan a los pueblos aislados hasta que los estudios de FUNAI dejen el territorio indígena. 8. Establecer red ambulatoria y hospitalaria para atención a indígenas. 9. Fortalecer la articulación entre instituciones nacionales. 10. Incluir la discusión sobre los pueblos en aislamiento y contacto reciente en las agendas bilaterales y otros foros internacionales. 11. Elaboración de planes de contingencia para diferentes escenarios. 12. Elaboración de un plan de comunicación a la sociedad sobre la existencia de grupos indígenas aislados y su vulnerabilidad.

<p>LIMITACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de articulación entre diferentes sectores del gobierno que tienen relación con la política indigenista, especialmente entre FUNAI y Ministerio de Salud. 2. Conflictos entre protección de derechos indígenas y modelo de desarrollo del país y en la región transfronteriza (Ej: proyectos y obras del Programa de Aceleración del Crecimiento –PAC, que amenaza a pueblos indígenas amazónicos, en especial a grupos aislados o recién contactados). 3. Falta de consulta previa adecuada a los pueblos afectados, de acuerdo con la resolución 169 de la OIT. 4. FUNAI depende del apoyo logístico de otras instituciones para la realización de su trabajo. 5. Existe referencias sobre pueblos indígenas aislados sin pruebas cabales de su existencia. 6. Necesidad de un banco de datos sobre lingüistas y lenguas de los pueblos aislados.
<p>CONCLUSIONES DEL TALLER</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El encuentro y diálogo entre los actores gubernamentales y no gubernamentales tiene interfaz con los grupos indígenas aislados y de reciente contacto. 2. Posibilidad de alianzas con la academia y organizaciones indigenistas. 3. Posibilidades de alianzas con líderes indígenas que comparten territorios con grupos PIACI. 4. Posibilidades de colaboración interinstitucional para la protección y atención a la salud de los grupos aislados y de reciente contacto.

COLOMBIA

Fecha: 21 de junio de 2013.

Lugar: Bogotá, Colombia.

Participantes: Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Organizaciones Indígenas y representantes de la SP/OTCA.

En Colombia se encuentran los Nukak como pueblos en contacto inicial, presentes en el departamento del Guaviare, además de los Yuri y Passés confirmados como aislados en el Parque Nacional Río Puré en el departamento del Amazonas. Se tiene como referencia la presencia de otros 12 pueblos aislados en la Amazonía Colombiana (aún sin confirmar), como los: Jumanas, Uainumás, Urumí, Nonuya, Miraña y Murui 1 y 2, en el departamento del Amazonas; además de los Carijona ubicados al sur de Guaviare, los Makú o Cacua en Vaupés; y los Andaquí y Murui o Carijona localizados en Caquetá.

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas y la Coordinación del Grupo de Promoción de Derechos de los Pueblos Indígenas, ROM y Minorías, es la entidad gubernamental colombiana que tiene a su cargo el tema de asuntos indígenas entre los cuales se encuentra la formulación de las políticas para pueblos aislados.

El taller involucró a entidades estatales con relación directa e indirecta con el tema de los PIACI, y constituyó una primera aproximación de estas instituciones con la realidad de los PIACI. Las entidades como la Dirección



Nacional de Fiscalías, la Agencia Nacional para la superación de la Pobreza Extrema, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Procuraduría Nacional, el Departamento de Prosperidad Social y la Unidad de Víctimas recibieron información acerca de los PIACI en Colombia, sin embargo, pese a su voluntad de contribuir y apoyar la formulación de la política para la protección de los PIACI, desde sus entidades, durante el taller fue difícil contar con compromisos y posiciones claras de cada institución.

Las organizaciones indígenas manifestaron su voluntad de coordinar acciones con el gobierno para la protección de sus vecinos en aislamiento.

<p>ACTORES IDENTIFICADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio del Interior. 2. Ministerio de Defensa. 3. Ministerio de Relaciones Exteriores. 4. Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). 6. Amazon Conservation Team Colombia (ACT). 7. Parques Nacionales Naturales. 8. Departamento Nacional de Planeación (DNP). 9. Asociaciones Indígenas PANI y AIPEA. 10. Organización Indígena de Colombia (ONIC). 11. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE). 12. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). 13. Procuraduría.
<p>INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES IDENTIFICADOS (A AGOSTO 2013)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política para pueblos en situación de aislamiento (en proceso de formulación).
<p>MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN PIACI</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No contacto significa “no molestar”, por lo tanto es importante reconocerles el territorio y hacer control y vigilancia para la protección de los PIACI sin realizar sobrevuelos. 2. Existe un Comité Técnico Nacional para la Protección de los Pueblos indígenas en situación de Aislamiento en Colombia. 3. Aplicación del principio de precaución al interior del Ministerio de Ambiente, en los procesos de Licenciamiento Ambiental, Coordinación con Parques Nacionales Naturales, las CAR y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). 4. Creación de un Parque Nacional para garantizar la supervivencia del pueblo Yuri-Passé. 5. Reformulación de los planes de manejo de las áreas del sistema nacional de parques naturales para garantizar los derechos de los pueblos en aislamiento. 6. Acuerdos fronterizos para regular el tránsito de terceros en los territorios fronterizos otorgados a los PIACI. 7. Mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones aledañas y elaboración de protocolos de atención a PIACI y población indígena vulnerable. 8. Desarrollo de planes de contingencia y atención a pueblos en Contacto Inicial, sobre la base de la experiencia con el pueblo Nunak. 9. Identificación de los territorios de los pueblos aislados y establecimiento de compromisos de protección en lo local. 10. Establecer medidas de protección para PIA y para Pueblos en Contacto Inicial, de manera diferenciada. 11. Generación de memorandos y comunicaciones a organizaciones regionales con el fin de advertir sobre los derechos de los pueblos indígenas y PIACI.
<p>LIMITACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de articulación y preparación de todos los actores involucrados en la atención a los pueblos al momento del contacto (caso Pueblo Nunak).
<p>CONCLUSIONES DEL TALLER</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las directrices de la ONU orientarán la formulación de la política pública para la protección de los PIACI.

ECUADOR

Fecha: del 4 al 5 de noviembre de 2013.

Lugar: El Coca, Ecuador.

Participantes: Instituciones Gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Indígenas y representantes de la SP/OTCA.

En Ecuador existen en calidad de Pueblos Aislados los pueblos Tagaeri y Tarmenane y se consideran en contacto reciente los pueblos Waorani y Achuar, todos ellos se movilizan entre las provincias de Orellana y Pastaza en la Amazonía Ecuatoriana.

El taller contó con la participación de organizaciones del Estado relacionadas con la protección de los PIA así como organizaciones de la sociedad civil que luchan por los derechos humanos, en especial de los grupos



indígenas. Los grupos Waorani de Orellana y Pastaza estuvieron presentes y mostraron su sentir en relación a los PIA y su protección.

El taller se enfocó en identificar los avances legales, institucionales y técnicos en el país, así como en las necesidades urgentes para la protección de los PIACI, sobre todo en el reconocimiento a la intangibilidad de su territorio, su titulación y la importancia de difundir la política de protección de los PIACI, como sujetos de derecho.

<p>ACTORES IDENTIFICADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio del Interior, Gobernación de Orellana. 2. Ministerio del Ambiente. 3. Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Derechos Humanos. 4. Ministerio de Defensa. 5. Ministerio de Relaciones Exteriores. 6. Instituto para el Ecodesarrollo de la Amazonía (ECORAE). 7. Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE). 8. Fundación Alejandro Labaka. 9. Centro de Investigaciones Culturales de la Amazonía Ecuatoriana (CICAME). 10. Asociación de Mujeres Waorani del Ecuador (AMWAE). 11. Organización de la Nacionalidad Waorani de Orellana (ONWO). 12. Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES).
<p>INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES IDENTIFICADOS (A AGOSTO 2013)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la República, 2008. 2. Código Orgánico Integral Penal (COIP).
<p>MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN PIACI</p>	<p>Creación de la Zona Intangible Tagaeri Tarmenane (ZITT) y su plan de manejo Plan de Medidas Cautelares (PMC) con acciones inmediatas en favor de los PIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de protección de los PIA con organizaciones Waorani y Kichwa de la zona de amortiguamiento en la ZITT, • Capacitación a funcionarios de gobierno, militares, policías en las actividades de monitoreo de la ZITT y control forestal. • Actividades de campo interministeriales con monitoreo radial, patrullajes de control de madera y caza. • Control del turismo. • Atenciones médicas a Waoranis y colonos en las zonas de influencia de la ZITT. • Implementación de un SIG para georreferenciar cualquier novedad referente a los PIA o su territorio. • Incorporación de personal Kichwa y colono al equipo técnico del PMC. • Elaboración de convenios con las nacionalidades Kichwa y Waorani.

<p>MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN PIACI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Consultivo Internacional par la protección de los PIA. • Respetar el principio de no contacto y así evitar el contacto pacífico o forzado. • Política pública para la protección de los PIA y actualización, fácil de implementar y ejecutar. • Comisión de investigación Waorani-Taromenane para la protección de los PIA y acoger sus recomendaciones. • Impulso de iniciativas de subsistencia para los Waorani, y así minimizar la dependencia de aquellas actividades económicas que generan amenazas para los PIA. • Proceso de consulta de la Política Nacional para la protección de los PIA. • Promoción de acuerdos binacionales con Perú para la protección de PIA. • Actualización de códigos de conducta par empresas petroleras. • Protocolos de protección para los diferentes sectores productivos dentro o alrededor de la ZITT. • Convenio PMC-FUNAI para un mejor tratamiento de los PIA desde el punto de vista antropológico.
<p>LIMITACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dependencia económica del petróleo presiona los territorios de PIACI (reducción de territorios, pérdida de biodiversidad). 2. Servicios estatales son deficientes en territorio Waorani, por lo que han abandonado sus tierras especialmente por la falta de educación (Pueblos en Contacto Inicial). Se está perdiendo la oportunidad de herencia cultural de los ancianos a jóvenes y niños. 3. Las medidas de protección a los PIACI se ha desarrollado sin concordancia con la política extractivista de recursos naturales por parte del Gobierno.
<p>CONCLUSIONES DEL TALLER</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento de que los asentamientos colonos fueron territorio Waorani en el pasado por lo que existe una deuda pendiente del Estado con los PIACI. 2. Es necesario reconocer que los PIACI no sólo se desplazan por la Zona Intangible sino por fuera de ella, por lo que el reto de protección es mayor, por lo que hay que conocer e investigar sus territorios en relación con sus patrones de movilidad. 3. Es necesario un trabajo coordinado entre las instituciones de estado para la implementación de medidas efectivas de protección de los PIACI. 4. Se necesita sensibilización sobre la existencia de PIACI a nivel nacional y local. 5. Se deben desarrollar protocolos urgentes en la zona de tránsito de los PIA y que sea conocido por autoridades locales y habitantes colonos e indígenas. 6. Delimitación de las zonas en conflicto Waorani/campesinos/Kichwas. 7. Se necesitan moratorias de actividades extractivas en lugares donde se presume presencia de PIA, como medida de precaución. 8. El territorio real de los PIA (más allá de la ZITT) debe ser reconocido, identificado, delimitado y legalizado para no incurrir en violaciones a los derechos de los pueblos que los habitan. 9. Titulación de tierras es un nuevo desafío para la protección de PIACI. 10. Consulta, socialización y publicación de la Política Nacional para la Protección de los PIA, donde se incluyan acciones afirmativas sobre el territorio Waorani, se de tratamiento al tema de contacto, al tema comunicacional/educacional en las nuevas generaciones, la coordinación interinstitucional, la corresponsabilidad sobre el territorio, el reconocimiento de las herramientas ya existentes; la participación de la nacionalidad Waorani, otras nacionalidades, sociedad civil, entre otras.

PERÚ

Fecha: 17 de julio de 2013.

Lugar: Lima, Perú.

Participantes: Instituciones Gubernamentales, Organizaciones Indígenas, instituciones de la sociedad civil, sector empresarial y representantes de la SP/OTCA.

Los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial se encuentran dentro de Reservas territoriales formalmente creadas, Reservas indígenas

solicitadas, y Áreas Naturales protegidas.

Los PIACI identificados en Perú son: Iscobákebu, Matsigenka (Nanti) y Yora (Nahua), Mashco Piro, Mastanahua, Murunahua, Chitonahua, Amahuaca; Matsés, Kakataibo, Mayoruna, Kapanawa, Arabela, Pananjuri, Taushiro, Waorani, Taromenane, Iquito-Cahua, Toromona, Kakinte, Pano-habientes.

Los riesgos y amenazas más importantes que afectan potencialmente a los PIACI se relacionan con: apertura de vías terrestres, exploración y explotación

de hidrocarburos y minas auríferas; cultivos ilícitos, narcotráfico y violencia, extracción legal e ilegal de madera; caza y pesca furtivas; misiones religiosas y exploraciones arqueológicas.

Entre los mecanismos de protección hacia los PIACI, se encuentran:

1. Titularidad de derechos a los PIACI.
2. Declaración de Intangibilidad de las Reservas Indígenas donde habitan.
3. Emisión limitada y excepcional de autorizaciones para el ingreso a las Reservas Indígenas (cuando es eminente un riesgo o amenaza).
4. Opinión técnica vinculante del MINCUL para proyectos extractivos en Reservas Indígenas (cuando un recurso sea declarado de necesidad pública).

5. Protocolos de actuación en caso de empresas de exploración, explotación o aprovechamiento de recursos en Reservas Indígenas o zonas colindantes.



<p>ACTORES IDENTIFICADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Relaciones Exteriores. 2. Ministerio de Cultura. 3. Ministerio de Salud. 4. Ministerio de Educación. 5. Ministerio de Defensa. 6. Ministerio de Agricultura. 7. Ministerio de Ambiente. 8. Defensoría del Pueblo. 9. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP). 10. Centro de Salud Intercultural (CENSI). 11. Instituto Nacional de Salud. 12. Servicio Nacional de áreas naturales Protegidas (SERNANP). 13. Instituto del Bien Común (BC). 14. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP). 15. Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD). 16. Federación de Comunidades Nativas Cacataibo (FENACOCA). 17. Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA). 18. Consejo Matsigenka del Río Urubamba (COMARU). 19. Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA). 20. ProNaturaleza. 21. Gerencia Regional de Desarrollo Social. 22. Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO). 23. Central de pueblos originarios Yine Yame – Bajo Urubamba. 24. Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO).
<p>INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES IDENTIFICADOS (A AGOSTO 2013)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 28736 para la "Protección de los pueblos indígenas originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial" y su reglamento. 2. Decretos Supremos 028-2003-AG y 008-2007-MIMD ES para la creación de reservas territoriales y reglamentación del régimen especial transectorial de protección de los PIACI.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN PIACI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de pueblos en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. 2. Registro de Reservas Indígenas. 3. Comisión multisectorial sobre pueblos aislados y contacto inicial. 4. Opinión técnica previa del Viceministerio de Interculturalidad sobre los Estudios de Impacto Ambiental (EIAs) requeridos dentro de las reservas indígenas con recursos naturales declarados como “de necesidad pública”. 5. Creación de una Dirección especializada en pueblos en situación de aislamiento y contacto Inicial, dentro del Ministerio de Cultura. 6. Una norma y dos guías técnicas para el empleo de personal de salud en los puestos de salud cercanos a los territorios habitados por los PIACI. 7. Planes maestros de las áreas protegidas incorporan las Zonas de Protección Estricta a los sitios por donde se desplazan estas poblaciones. 8. Planes antropológicos y planes de contingencia concebidos con un enfoque preventivo y precautorio sobre los PIACI. 9. Creación de Reservas Territoriales para la protección de los PIACI. Sin embargo tan solo una Reserva cuenta con un plan de protección formal, exigido por el Estado. 10. Creación del Comité Indígena para la Protección de los PIACI de la Amazonía, El Gran Chaco y la Región Oriental del Paraguay. 11. Constitución de una comisión especial para la protección de los PIACI. 12. Ordenanza Regional con instituciones públicas, organizaciones indígenas, actores institucionales, con el fin de formular un plan de trabajo a mediano plazo. 13. Calificación favorable a 5 solicitudes de Reservas Indígenas que estaban pendientes de aprobación. 14. Implementación de puestos de control y vigilancia en las zonas adyacentes donde habitan los PIACI. 15. Creación de un fondo especial para atender rápidamente situaciones de emergencia relacionadas a los PIACI. 16. Patrullajes conjuntos SERNANP y Ministerio de Cultura.
LIMITACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. No existe un registro de los estudios que se están haciendo en relación a PIACI. 2. Amenazas que son difíciles de controlar: cultivo de hoja de coca, extracción ilegal de madera y lotes petroleros.
CONCLUSIONES DEL TALLER	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es importante aplicar la normativa ya escrita sobre PIACI y el Estado debe cumplir con sus responsabilidades. 2. Es necesario desarrollar una metodología que sistematice los registros de avistamiento de los PIACI. 3. Es necesario desarrollar una política nacional para la protección de los PIACI. 4. Planes de contingencia antropológicos para todos los sectores que actúen en territorio de los PIACI. 5. Necesidad de que cada área natural protegida con PIACI, cuente con información registrada específica. 6. Seguir fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre actores clave del Estado y la sociedad civil para la protección de los PIACI. 7. Reconocimiento al trabajo realizado por las organizaciones indígenas y sociedad civil para la protección de los PIACI (puestos de control y vigilancia). 8. Importancia de que Gobiernos Regionales y las Instituciones Nacionales compartan información y protocolos que permitan una atención coordinada ante algún evento con los PIACI.

SURINAM

Fecha: 27 de agosto de 2014.

Lugar: Paramaribo, Surinam.

Participantes: Instituciones Gubernamentales, Asamblea Nacional, Organizaciones Indígenas, Organismos No Gubernamentales y representantes de la SP/OTCA.

En Surinam, no existen casos de pueblos indígenas en aislamiento y/o contacto inicial. Sin embargo, los pueblos indígenas existentes viven en áreas remotas, distribuidos en la nación, los cuales según el censo de 2012 son aproximadamente 20.344 personas. Los indígenas en función del área donde viven se denominan Pueblos indígenas

de tierras bajas (viven en el área costera y al norte de Surinam) y Pueblos indígenas de tierras altas (viven en el sur de Surinam).

Los pueblos indígenas identificados en Surinam son Los Tirio o Tareno y los Wayana que viven en tierras altas al sur de Surinam. El territorio de los Tirio se encuentra en zona de frontera entre Surinam y el norte de Brasil, localizados en Kwamalasumutu y Pelele Tepu; mientras que los Wayana se encuentran entre Surinam y suroeste de Guyana, concentrados principalmente en Apetina y Kawemhakam.

Además de los Tirio y Wayana, existen otros clanes en zonas de frontera en Surinam como son los Kaliña Lokono y los Caraiibs.

Los riesgos y amenazas más importantes que afectan a los grupos indígenas de Surinam se relacionan con problemas de salud como cáncer cervical, leishmaniasis, malaria, VIH y contaminación con mercurio; principalmente causados por el acceso limitado a facilidades sanitarias y agua segura para el consumo.

La contaminación con mercurio se ha identificado desde la presencia de minería de pequeña escala, legal e ilegal, dedicada principalmente a la búsqueda del oro. Debido a esta actividad, el agua así como el pescado que consumen de estos ríos se encuentran contaminados. Asimismo, nadar o vivir cerca de estos ríos aspirando el olor a mercurio los envenena.



<p>ACTORES IDENTIFICADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Relaciones Exteriores. 2. Ministerio de Salud Pública. 3. Ministerio de Transporte, comunicación y Turismo. 4. Ministerio de Educación y Desarrollo Comunitario. 5. Ministerio de Recursos Naturales. 6. Ministerio de Planeamiento físico, manejo de bosques y tierras. 7. Ministerio de Trabajo, Desarrollo tecnológico y Ambiente. 8. Ministerio de Justicia y Policía. 9. Ministerio de Defensa. 10. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesquería. 11. CI-Surinam. 12. Amazon Conservation Team Surinam Foundation. 13. Indigenous and Maroon communities. 14. Association of Indigenous Village Leaders in Surinam (VIDs). 15. Organization for Indigenous People (OIS).
<p>INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES IDENTIFICADOS (A AGOSTO 2013)</p>	<p>No se identificaron instrumentos legales nacionales, sin embargo se insta durante el taller a que los existentes sean actualizados de modo que se incluya la participación de las poblaciones indígenas.</p>
<p>MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN PIACI</p>	<p>No se identificaron mecanismos de coordinación para la protección de los pueblos indígenas de Surinam, sin embargo se resaltó la "Demarcación de tierras indígenas" como un instrumento estatal apropiado para su reconocimiento y protección.</p>
<p>LIMITACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios sociales no están garantizados en todas las comunidades indígenas. 2. Factores amenazantes: <ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático • Enfermedades • Crecimiento poblacional • Costos de la logística 3. Deficiente infraestructura de transporte, comunicación y turismo. 4. Calidad de la educación en áreas de frontera es pobre.
<p>CONCLUSIONES DEL TALLER</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es necesario un reconocimiento legal y la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, respetando sus usos, sistemas, conocimientos, medicina y prácticas tradicionales, basado en instrumentos legales internacionales. 2. Se necesita incluir a las poblaciones locales en los procesos de construcción de políticas públicas, sobre todo aquellas relacionadas con ambiente, bosques y territorio. 3. Actualización de la legislación existente incluyendo temas indígenas. 4. Rehabilitación de la infraestructura de transporte, comunicación y turismo en poblaciones indígenas. 5. Construcción de escuelas en las comunidades Kwamalasumutu y Sipaliwini Savanah (cerca de la frontera con Brasil).

TALLERES NACIONALES DE SALUD

BOLIVIA

Fecha: del 9 al 10 de diciembre de 2013.

Lugar: Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Participantes: Ministerio de Salud y Deportes, autoridades de los pueblos indígenas, Organizaciones gubernamentales y representantes de la SP/OTCA.

El documento base para el desarrollo del taller (Diagnóstico del sector Salud), desarrollado por el consultor de salud de la OTCA, mencionaba:

- El tratamiento de la temática de salud debe ser interinstitucional e intersectorial.
- Las acciones de protección integral a los PIACI por parte del Estado están en proceso.
- Se debe contar con un plan de contingencia sectorial de salud tomando en cuenta la alta vulnerabilidad inmunológica de los PIACI así como los mecanismos de detección, tratamiento y seguimiento de enfermedades.
- Las poblaciones indígenas amazónicas no reciben atención de salud permanente; tanto los programas y seguros del Sistema Nacional de Salud no llegan a las comunidades más alejadas en la Amazonía.
- No existe información actualizada de las condiciones de salud en la Amazonía por lo que es urgente la realización de un Análisis de la Situación de Salud, por un equipo multidisciplinario que cuente con médicos tradicionales. No existen datos en los registros oficiales del Ministerio de Salud respecto a epidemias o atenciones de salud que permitan inferir las principales enfermedades que aquejan a las poblaciones indígenas amazónicas.

Conclusiones del taller:

- Promover un Sistema Único de Salud Familiar Comunitaria e Intercultural, a través de la conformación cordones de protección sanitaria, instalación de centros con equipos e implementos médicos que den paso al enfoque intercultural.
- Incorporar una cartera especializada en PIACI.
- Incorporar en los Planes Operativos Anuales de cada municipio, la contratación de médicos tradicionales.
- Generar políticas de protección de plantas medicinales y patentarlas tomando en consideración la importancia del bosque para el cuidado de la salud de los pueblos indígenas y PIACI.

BRASIL

Fecha: del 18 al 24 noviembre de 2013.

Lugar: Brasilia, Brasil.

Participantes: Ministerio de Salud y Deportes, autoridades de los pueblos indígenas y representantes de la SP/OTCA.

El documento base para el desarrollo del taller (Diagnóstico del sector Salud), desarrollado por el consultor de salud OTCA, mencionaba:

- Según datos del Sistema de Información de Salud Indígena (SIASI), a octubre de 2013, la población indígena de reciente contacto en Brasil era de 26.744 personas.



Foto: Archivo OTCA.

- Las principales causas de mortalidad de PIACI entre 1912 y 1981 fueron: gripe, varicela, sarampión, malaria, tuberculosis, gonorrea, hepatitis B.
- La industria maderera, hidroeléctrica ha afectado y seguirá afectando la vida y salud de los PIACI.
- Se considera estratégico la elaboración de planes de contingencia, con el fin de reducir los daños que corren al momento del contacto, como son las dolencias infecto contagiosas: infecciones respiratorias agudas, diarreas virales y parasitarias, hepatitis, malaria, entre otras.
- Para los planes de contingencia, se debe tomar en cuenta que existen 3 maneras distintas de contacto:
 1. El propio pueblo aislado que promueve el contacto;
 2. Comunidades indígenas o no, que habitan en comunidades alrededor de donde viven los pueblos aislados, promueven el contacto;
 3. Contacto promovido por la FUNAI ante el riesgo del ingreso de actividades económicas y de exploración de recursos naturales que no pueden ser revertidas por el Estado.
- Los planes de contingencia deben incluir acciones con los profesionales de salud, indígenas, militares y personal de apoyo que circulan en sus territorios. Estas

personas deben estar libres de cualquier enfermedad infecto-contagiosa, con especial atención en las respiratorias virales, diarreicas virales, malaria y tuberculosis. Asimismo, estas personas deben contar con códigos de conducta en los que se evite cualquier contacto íntimo y la entrega de bienes de consumo y alimentos industrializados. Los equipos humanos de atención no deben ser numerosos (no deben exceder el número de indígenas del grupo contactado); deben incluir la presencia de personal femenino para facilitar el abordaje de las mujeres, y deben evitar la presencia de periodistas.

- La atención a los pueblos indígenas aislados deberá evitar trasladarlos a centros urbanos para aplicarles tratamientos de salud. Se deberá incorporar tecnología en la atención en campo, como por ejemplo acceso a internet, kits para la realización de exámenes, aparatos portátiles para ecografías y rayos X, uso de la telemedicina y telesalud.

Conclusiones del taller:

- Las condiciones de vulnerabilidad de los pueblos indígenas, a falta de una protección adecuada por parte del estado Brasileño, puede ser un riesgo y amenaza que diezme una comunidad entera o parte de ella.
- La atención a la salud no puede ser desvinculada de la protección territorial y social y de la promoción de los derechos indígenas.

COLOMBIA

Fecha: 26 de marzo de 2014.

Lugar: Bogotá, Colombia.

Participantes: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior, Cancillería, Instituto Nacional de Salud, Parques Nacionales, Secretarías de Salud de Guaviare y Amazonas, Defensoría del Pueblo, ONGs, autoridades de los pueblos indígenas y representantes de la SP/OTCA.

El documento base para el desarrollo del taller (Diagnóstico del sector salud) desarrollado por el consultor de salud de la OTCA, mencionaba:

- Colombia posee más de 12 pueblos en condición de vulnerabilidad, ya sea en contacto inicial o en aislamiento voluntario ante las presiones externas, que los han obligado a internarse en el bosque amazónico. Existen pocas referencias de su existencia en la Amazonía colombiana.
- La confirmación de la existencia de estos pueblos obliga al Estado a reconocerlos y a incluirlos en los planes de contingencia y de atención, con todos los derechos de cualquier ciudadano colombiano.
- Sobre la base del último pueblo contactado masivamente en Colombia, Los Nukak, en el año 1988, se contactaron con la sociedad mayoritaria debido a que sus pobladores sufrían de una infección respiratoria aguda y salieron a Calamar, en Guaviare. Se conoce además que los misioneros de Nuevas Tribus, entre 1990 y 1993 registraron atenciones de Salud, debido principalmente a: bronquitis, gripe, paludismo y parásitos, enfermedades que diezmaron el 37% de la población de los Nukak; las enfermedades como la malaria, filarias, infecciones respiratorias y otitis fueron desarrollándose, hasta que una epidemia de sarampión obligó a las autoridades a vacunarlos contra esta enfermedad. La salida de los Misioneros de Nuevas Tribus en 1996 ocasionó que los Nukak incrementasen el contacto con los poblados colonos, en busca de atención en salud, lo que desató un nuevo brote de enfermedades. Para el año 2000, la población de los Nukak se estimó en 378 individuos con problemas graves de parasitismo intestinal, infecciones de piel, neumonía, malaria, desnutrición, infecciones urinarias e incluso enfermedades de transmisión sexual. Para el año 2007, existían altas incidencias de diarreas, infecciones respiratorias, caries dentales, complicaciones en el embarazo y en el parto.

- El contacto desencadenó en que los Nukak sean empleados como trabajadores en las fincas de los colonos, y por ende su alimentación cambió de natural y nutricional, a alimentos procesados como harinas y dulces. Asimismo, el contacto desarrolló patologías relacionadas con el consumo de alcohol y drogas, violencia intrafamiliar, uso de armas, tabaquismo y problemas de convivencia.

- Los Nukak fueron perdiendo el control de las prácticas sanitarias y de su propia vida, llegando a una dependencia institucional y pérdida de la autonomía. La dependencia institucional, además, fue agravada por la falta de coordinación y desunión interinstitucional.

- El pueblo Nukak hoy vive por fuera de su territorio y en un proceso continuo de sedentarización. En el territorio por el que actualmente se desplazan, la Secretaría de Salud del Guaviare presta el primer nivel de atención cuyo modelo tiene las características de una atención convencional: atención de enfermos, promoción y prevención, vacunación, urgencias, hospitalizaciones, suministro de medicamentos, es decir procedimientos con directrices legales más que un modelo de atención integral con enfoque intercultural.

- No existe susceptibilidad de tipo genético en los pueblos aislados, por lo que la vacunación es un procedimiento normal.

- Generar políticas de protección de plantas medicinales y patentarlas tomando en consideración la importancia del bosque para el cuidado de la salud de los pueblos indígenas y PIACI.

Conclusiones del taller:

- El modelo de atención de la salud para los pueblos indígenas debe tener en cuenta varios componentes fundamentales como una cobertura territorial que tome en cuenta la movilidad de estos pueblos; planes de beneficios contextualizados a la realidad del perfil epidemiológico local y que den cobertura a patologías propias y olvidadas en los planes de beneficios nacionales; también requiere estudios de costos específicos que considere sus características geográficas además de las demográficas. Otra característica clave en el modelo es la articulación de servicios extramurales con los institucionales, y el diseño de protocolos interculturales concertando las prácticas tradicionales y la adecuación sociocultural de los mismos.

- Se ha tenido muy buena experiencia incorporando pautas maternas y prácticas tradicionales en el programa de atención materna, con excelentes resultados tanto para las madres como para los recién nacidos con partos tradicionales.
- Se propone además desarrollar planes de salud basados en los planes de vida, los que a su vez tienen en cuenta los territorios, autoridades, líderes tradicionales, entre otros.
- La atención a los PIACI debe considerar el origen del contacto: salud, curiosidad, violento; estas consideraciones son fundamentales pues permiten determinar las pautas de comportamiento de los individuos y que el equipo de salud, debe tener en cuenta para realizar los procedimientos.
- Ante un contacto que requiera atención en salud de los PIACI se debe actuar rápido, con el mínimo de personal de salud, solucionando la causa de enfermedad, con personal entrenado para estas situaciones y que esté sano en el momento, debidamente vacunado. Se debe contar con intérprete o lingüista, y contar con apoyo de la medicina tradicional. La atención debe prestarse lo más cerca al territorio de los contactados y el personal debe contar con pautas de comportamiento para el personal de salud, guías específicas para las enfermedades prevalentes, guías de manejo intercultural. En caso de que el paciente requiera hospitalización, el protocolo debe incluir el aislamiento, para evitar que el individuo se contagie de infecciones hospitalarias. En caso de mujeres, se debe procurar la atención de salud por personal femenino.
- Es necesario implementar un sistema de vigilancia permanente que incluya el reporte obligatorio de situaciones de avistamiento o contacto de PIACI.

ECUADOR

Fecha: 6 noviembre de 2013.

Lugar: El Coca, Ecuador.

Participantes: Instituciones Gubernamentales, autoridades de los pueblos indígenas, ONGs y representantes de la SP/OTCA.

El documento base para el desarrollo del taller (Diagnóstico del sector salud) desarrollado por los consultores de salud de la OTCA, mencionaba:

- El Ecuador es un país donde existe cobertura médica pública, cobertura por afiliación, medicina prepagada privada y servicios de atención privados. De éstos, los únicos que tienen presencia mayoritaria en la zona de influencia de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario son los servicios ofrecidos por la Red Pública Integral de Salud (RPIS), que tiene la atención ofrecida por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador a través de sus puestos, subcentros, centros de salud así como de hospitales regionales, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y su seguro campesino, las Fuerzas Armadas a través del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y algunos puestos de salud privados localizados en la Región Amazónica, operados por fundaciones o particulares.
- En el Ecuador, históricamente, la atención primaria de salud para comunidades indígenas alejadas ha sido deficiente y muchas veces inexistente. Especialmente en la Región Amazónica y debido a la presencia de compañías petroleras, el Estado, cedió todas las responsabilidades básicas de la población, entre ellas, la educación y la salud. A pesar de que, en varias constituciones del Ecuador, la atención de salud ha sido siempre un derecho, hacer cumplir este mandato ha sido tarea difícil para todos los gobiernos.
- La población de la zona Waorani, algunas comunidades Kichwa y varios colonos campesinos que se encuentran cercanos a la zona de influencia de los PIA cuentan al menos con un promotor de salud, que corresponde a un miembro de la comunidad capacitado para atender emergencias médicas in situ; algunos tienen un puesto de salud y, muy pocos, un centro médico. En las comunidades más alejadas personal de salud viaja a comunidades por vía terrestre, fluvial o aérea para atender a las comunidades indígenas, pero sunaccionar es puntual e itinerante.
- El Ministerio de Salud Pública desde los años 80 atiende a través de un trabajo en red, a varias comunidades aledañas a las zonas de los PIA y en el año 2009 se consolidó con la firma de convenios, la red de salud de Tiwino para atender las necesidades de salud de la nación Waorani. La Red de salud tiene como objetivo realizar campañas de vacunación, atención y traslado de pacientes graves, brindar apoyo a familiares de los pacientes, para no generar un choque cultural. La Red de salud de Tiwino es capaz de hacer un mapeo epidemiológico de la población indígena en las zonas aledañas al Parque

Nacional Yasuní y Zona Intangible Taegeri-Taromenane (ZITT). Las principales enfermedades identificadas son: infecciones respiratorias agudas, parasitosis, rinofaringitis.

- El Plan de Medidas Cautelares, entre el año 2008 a 2010 contrató un médico de cabecera en la Estación de Monitoreo de la ZITT en Shiripuno, equipado con canoas, ambulancia y material médico para atender emergencias en territorio Waorani, dentro y fuera de la Zona Intangible.
- Existen pocas experiencias en salud con pueblos en contacto inicial o en aislamiento. En el año 2013, después de una matanza entre indígenas Waorani y un grupo de pueblos aislados, presuntamente los Taromenane, dos niñas fueron secuestradas y llevadas a territorio Waorani, donde personal del Ministerio de Salud brindó atención integral a las niñas para precautelar su salud, liderados por un médico especialista en temas interculturales; las niñas fueron vacunadas y se aplicó medicina bajo un proceso intercultural, se usaron guías de atención médica peruanos dado que en Ecuador no existían documentos al respecto.

Conclusiones del taller:

- Ecuador aprendió a trabajar en articulación con entidades públicas, lo que ocasionó que existan documentos técnicos y legales relacionados a la protección de los PIA, incluyendo la instalación de equipos médicos en la zona de influencia de la ZITT.
- Considerando que la mayoría de enfermedades que afectan a las poblaciones vecinas a los PIA, son prevenibles, esto genera la pauta que se debe establecer un protocolo de atención de salud especializada en indígenas aislados.
- Ecuador logró altas coberturas inmunológicas en poblaciones cercanas a la ZITT.
- Es necesario generar reglamentos y normas que aterrizen la política pública para la protección de los PIA en Ecuador sobre todo en el tema de salud, con visión intercultural y respetando los derechos de autodeterminación de estos pueblos.
- Es necesario generar un plan de formación integral a poblaciones Waorani con enfoque en salud y poblaciones indígenas.

Foto: Archivo OTCA.



- La vacunación para entrar a la ZITT o permanecer en su zona de amortiguamiento, no solo debe ser a pobladores aledaños sino a toda persona nacional o extranjera que ingrese por turismo, investigación o trabajo.
- Es indispensable garantizar la calidad del agua y aire en la ZITT y su zona de influencia, puesto que los PIA se alimentan de los ríos y bosques y su sistema inmunológico es vulnerable.

PERÚ

Fecha: 19 de julio de 2014.

Lugar: Lima, Perú.

Participantes: Instituciones Gubernamentales, autoridades de los pueblos indígenas, ONGs y representantes de la SP/OTCA.

El documento base para el desarrollo del taller (Diagnóstico del sector salud) desarrollado por los consultores de salud de la OTCA, mencionaba:

- La salud es una de las políticas más delicadas y urgentes que supone un enorme reto para el sistema político, respecto a los PIACI, en función de que estos pueblos tienen una alta vulnerabilidad a enfermedades externas, debido a sus carencias en defensas inmunológicas para combatirlas.
 - Los PIACI al momento del contacto son vulnerables a la tuberculosis, malaria, enfermedad de chagas, micosis, enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas, y presentan cuadros de desnutrición y anemias.
 - Perú, como parte de sus estrategias de relacionamiento para enfrentar situaciones de contacto con los PIACI, desarrolló 3 documentos aprobados oficialmente:
 1. Norma técnica de salud para la prevención, contingencia ante el contacto y mitigación de riesgos para la salud en escenario con presencia de PIACI;
 2. Guía técnica: relacionamiento para casos de interacción con PIACI;
 3. Guía técnica: atención en salud a indígenas en contacto reciente y contacto inicial, con alto riesgo de morbimortalidad.
 - Uno de los principales mecanismos de protección para pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial se da mediante la creación de Reservas Indígenas de acuerdo la Ley N° 28736.
 - Es necesario optimizar la norma y guías técnicas de salud, para resolver las dificultades de coordinación
- y responsabilidades entre niveles de gobierno, asimismo se requiere mecanismos para un sinceramiento presupuestal para el financiamiento de los servicios, la contratación y capacitación de personal profesional y técnico, así como la creación de equipos regionales de intervención cuando existe la posibilidad de la atención a los PIACI en estos ámbitos.
- Se necesita establecer una coordinación efectiva con el Ministerio de Salud, a través de sus direcciones regionales de salud y con el Centro de Salud Intercultural (CENSI) para la ejecución de acciones de prevención y atención de salud en el ámbito de las Reservas Indígenas; en especial en el desarrollo e implementación de un plan de emergencia (contingencia) para atender situaciones en que ocurra un contacto, accidental o no, que traiga gravedad en la salud de estos pueblos, con amenaza de mortalidad en masa inminente. Asimismo, se necesita crear mecanismos rápidos, ágiles, para una acción más inmediata y eficiente, inclusive con la disponibilidad de recursos tanto humanos como logísticos.
 - Desarrollar acciones orientadas a dar seguimiento a la salud de todos los actores que viven cerca de los territorios de los pueblos aislados, debido a que no son posibles intervenciones directas en los PIACI es importante trabajar a partir de la creación de "cordones de protección sanitaria" para garantizar la salud de los pueblos en aislamiento y que no sufran las consecuencias de las eventuales epidemias y enfermedades de los pueblos de alrededor.
 - Mejorar la implementación de la norma y guías técnicas de salud. Capacitar al personal que presta servicios en el ámbito de las Reservas Territoriales, Área Natural Protegida (ANP) y otras áreas con presencia de indígenas aislados, con enfoque de derechos e interculturalidad.
 - Establecer mecanismos de vigilancia epidemiológica y diagnósticos situacionales desde el enfoque de los determinantes de la salud (epidemiológico, laboratorio y antropológico social), con recursos humanos capacitados en el tema de los PIACI. Capacitar al personal de salud en los protocolos técnicos respecto de situaciones de encuentro con PIACI, siendo importante promover el conocimiento de los idiomas de estos pueblos de manera tal que permita establecer una relación culturalmente apropiada. Esto se debe a que sólo un personal con conocimientos especializados en salud para pueblos indígenas en aislamiento y



Foto: Archivo OTCA.

contacto inicial y en el establecimiento de relaciones interculturales con pueblos indígenas puede garantizar la salud de sus miembros al tiempo que se garantice el respeto de los demás derechos de los pueblos indígenas en contacto inicial.

- Categorización, reconocimiento y protección efectiva de Reservas Indígenas, promoviendo la conservación ambiental como factor esencial para la salud de estos grupos. Un medio ambiente preservado y equilibrado presta un servicio valioso e inestimable de mantención de la salud de la población.

Conclusiones del taller:

- La normatividad de salud debe ser actualizada y adaptada a las regiones y contar con recursos humanos competentes (multidisciplinario en salud, social y cultural), siendo estos factores de suma importancia para lograr un adecuado trabajo con los PIACI.
- El enfoque integrado de trabajo de la salud con los PIACI debe ser tratado desde los “determinantes de la salud” (biológico, medio ambiente, estilos de vida y servicios de salud).
- Es necesario establecer un régimen especial transsectorial de protección de los derechos de los PIACI, garantizando su derecho a la vida y a la salud, salvaguardando su existencia e integridad, prohibiendo cualquier actividad extractiva en las reservas territoriales, garantizando la intangibilidad e integridad

de sus territorios y generando control y protocolos para el no ingreso por parte de terceros (mineros, madereros ilegales, turistas, u otro) que puedan poner en riesgo la vida e integridad de estos pueblos.

- Se deben desarrollar mecanismos de vigilancia epidemiológica y diagnósticos situacionales para la protección de los PIACI.
- Identificar y fortalecer las zonas de amortiguamiento contiguas a las áreas de los PIACI.
- Promover la cooperación entre países para el trabajo conjunto en zonas fronterizas donde existe presencia de PIACI.

SURINAM

Fecha: 27 de agosto de 2014.

Lugar: Paramaribo, Surinam.

Participantes: Instituciones Gubernamentales, Asamblea Nacional, Organizaciones Indígenas, ONGs y representantes de la SP/OTCA.

El documento base para el desarrollo del taller (Diagnóstico del sector salud) desarrollado por los consultores de la OTCA, mencionaba:



Foto: Archivo OTCA.

- La salud de los pueblos indígenas en las áreas de frontera de Surinam es monitoreada por la Fundación Misión Médica de Salud Primaria, una fundación privada fundada con la cooperación de 3 organizaciones religiosas que conjuntamente proveen servicios médicos a la población que tiene dificultades de acceso, al interior de Surinam. Se cuenta con un total de 26 centros de atención de la salud en 10 comunidades, de un total de 57 centros distribuidos en el país.

- Los servicios de salud en las áreas de frontera son considerados buenos; las misiones médicas de salud primaria en Surinam tienen una división especial para monitorear y evaluar las condiciones de salud así como realizar investigaciones que garanticen el cumplimiento de estándares internacionales de salud y la participación activa de las comunidades.

- Según estudios de la Misión Médica en el año 2007, los problemas de salud observados en los pueblos indígenas son: malaria, afecciones respiratorias, anemia, problemas en el embarazo, enfermedades de transmisión sexual, problemas de higiene, debido al poco acceso a servicios sanitarios y a agua segura. Actualmente, los problemas de salud más comunes son: cáncer cervical, VIH, leishmaniosis, malaria y contaminación con mercurio (debido a la industria de la extracción de oro).

Conclusiones del taller:

- Se recomienda un acercamiento integral para implementar tratamientos con métodos tradicionales

y occidentales, incluyendo monitoreo y evaluación.

- Se recomienda un acercamiento a las comunidades transfronterizas, para un tratamiento integral de esas comunidades.

- Certificar clínicas tradicionales aplicando la normativa de respeto al conocimiento tradicional.

- Reconocimiento legal y protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas considerando sus usos, sistemas, conocimiento y prácticas tradicionales.

- Regulación para el reconocimiento y protección de la medicina tradicional de los pueblos indígenas pueden estar basados en el articulado de la Convención de Biodiversidad.

- El cultivo y conservación de plantas medicinales es necesario para asegurar su uso sostenible en el tiempo. Los pueblos indígenas no deberán proveer información a la industria farmacéutica extranjera.

- Establecer el Instituto Nacional de Medicina Tradicional, cuyos objetivos estén enfocados en la supervisión, control y promoción de la investigación.

- Fomentar el diálogo entre la academia y los sanadores indígenas tradicionales, con el objetivo de juntar la medicina Tradicional y occidental.

- Incluir un registro de "Sanador Tradicional Registrado".

MISIONES TÉCNICAS

Representantes de la SP/OTCA junto con especialistas y técnicos en protección a los PIACI desarrollaron 5 misiones técnicas a territorios donde se ha evidenciado la presencia de Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial. El objetivo de estas misiones fue intercambiar conocimientos sobre metodologías, protocolos y mecanismos de protección de los Países Miembros de la OTCA en relación con los PIACI. Para la realización de las misiones técnicas fueron utilizados mapas donde se ubican los PIACI, sin embargo, estos mapas no son divulgados en este documento para garantizar su autodeterminación.

Foto: Archivo OTCA.

MISIÓN TÉCNICA EN BRASIL

La expedición organizada por la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) y la OTCA en noviembre de 2012, facilitó el intercambio de conocimientos y metodologías, entre los técnicos gubernamentales, sobre la protección de los pueblos aislados para así fortalecer la aproximación multilateral en el tema. También, permitió conocer y entender el trabajo que la FUNAI desarrolla en terreno y las metodologías y protocolos que se aplican para la recopilación de evidencias culturales, producto de un historial de trabajo reconocido internacionalmente. El objetivo central de la misión fue conocer la experiencia de FUNAI en relación con la metodología de protección de los PIACI, e intercambiar experiencias entre las instituciones de asuntos indígenas de los Países Miembros de la OTCA.

Durante 14 días, técnicos de los países y funcionarios de la FUNAI visitaron la región del Valle del Javará aplicando metodologías para la búsqueda de vestigios de indígenas aislados que permitan verificar su existencia. El equipo integrado por 30 participantes divididos en tres grupos (vanguardia, verificación y logística) salió de la Base del Frente de Protección Etnoambiental Valle del Javará de la FUNAI, recorrió el río San José, el Itaquí y las cercanías de la comunidad Kanamary de Bananeira

El grupo de técnicos permaneció varios días en esta comunidad compartiendo actividades con los Kanamary, con el equipo de salud de la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI) que atiende la región, y realizó varias salidas en la zona reconociendo las evidencias reportadas por los indígenas, respecto a la presencia de grupos aislados relativamente próximos a la comunidad.

Sobre esta experiencia, los técnicos de los Países Miem-



Técnicos de los PM. Misión Técnica OTCA/FUNAI, noviembre de 2012. Foto: OTCA.

Foto: Archivo OTCA.



Vestigios identificados en un refugio visitado por la misión técnica de la OTCA, como evidencia de la presencia de pueblos aislados en el Valle del Javará. Misión Técnica OTCA/FUNAI, noviembre de 2012.

bro elaboraron un informe detallado, tomando en cuenta el modelo de informes utilizados por FUNAI. Los resultados de la misión con las evidencias de la presencia de pueblos aislados en el Valle del Javará fueron enviados posteriormente al órgano indigenista en Brasilia (FUNAI) para su análisis y procedimientos.

Foto: Archivo OTCA.



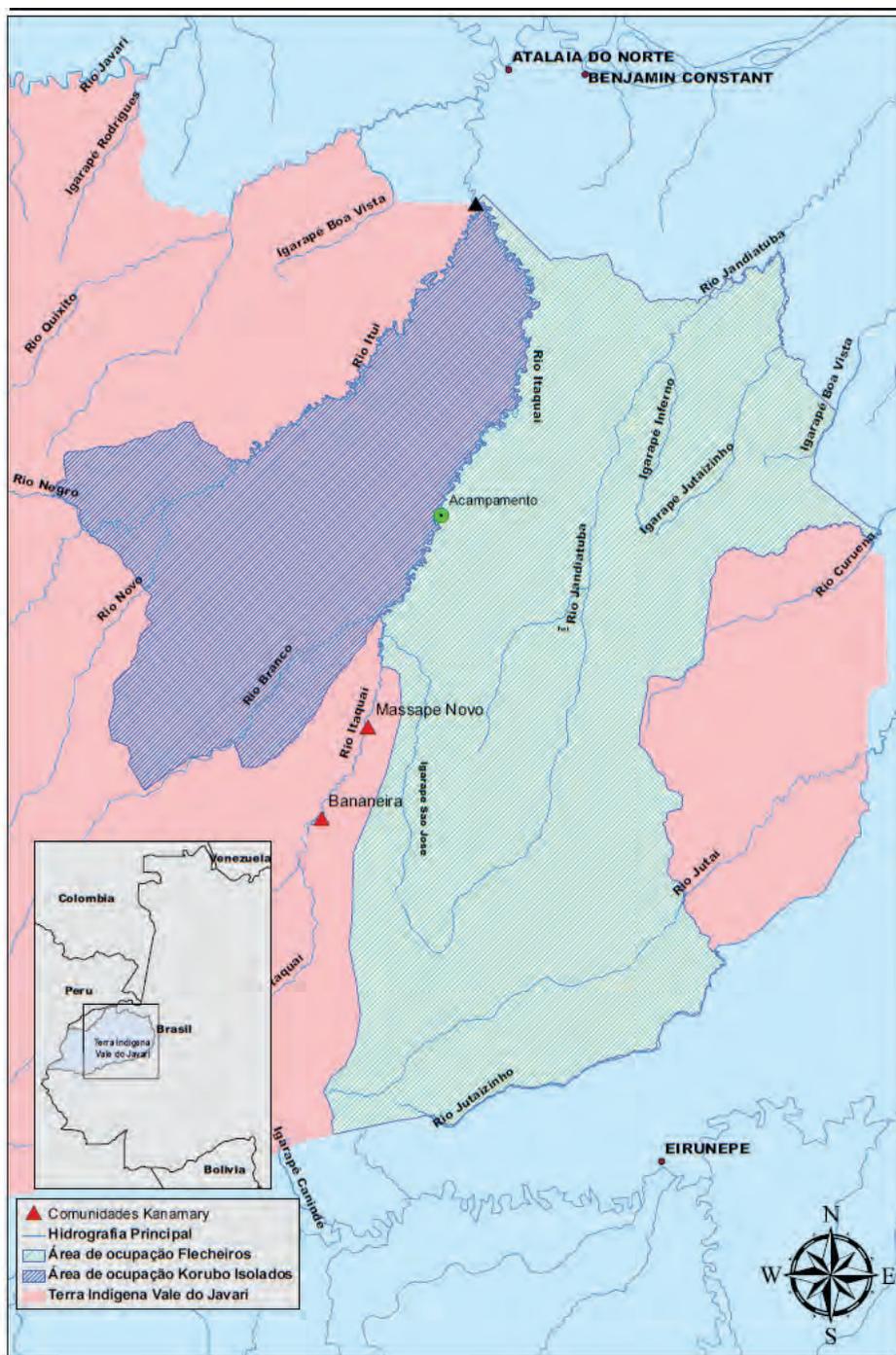
Lanzas encontradas en un refugio (tapiris) de un grupo Korubo en el Valle del Javari, próximo a la comunidad de Kanamary de Bananeira. Misión Técnica OTCA/FUNAI, noviembre de 2012.



Foto: Archivo OTCA.

Base de Protección Etnoambiental en el Valle del Javari de FUNAI. Misión Técnica OTCA/FUNAI, noviembre de 2012.

MAPA FUNAI



La Tierra Indígena Valle del Javari está ubicada al oeste del Estado de Amazonas en los municipios de Atalaia do Norte, Benjamin Constant y São Paulo de Olivença, y forma frontera con el Perú. Es el segundo territorio indígena más grande de Brasil, con una superficie de 8,5 millones de kilómetros cuadrados, demarcada en 2001. Su población indígena conocida tiene alrededor de 4900 personas, que constituyen los pueblos Marubo, Matis, Matsés, Kanamary, Kulina y Korubo, además de distintos grupos aislados, ya confirmados, y de otros que todavía están siendo estudiados por FUNAI.



Lider Waorani de la Comunidad de Bameno.

Foto: Archivo OTCA.

Foto: Archivo OTCA.



Vegetación doblada, como señal de la presencia de los grupos de indígenas aislados en el Parque Yasuni, Misión Técnica OTCA/ MJDHC, noviembre de 2013.

MISIÓN TÉCNICA EN ECUADOR

A raíz de los resultados de la primera expedición en Brasil, el Ministerio de Justicia del Ecuador, a través de los técnicos del Plan de Medidas Cautelares (PMC), propuso la realización de una misión de campo con el fin de conocer el territorio asignado para la protección de los Pueblos Aislados Tagaeri-Taromenane y visitar las comunidades indígenas Waorani que habitan en este territorio protegido, que además es parte del Parque Nacional Yasuní en la Amazonía Ecuatoriana.

Quince personas, entre especialistas gubernamentales, representantes de instituciones responsables para la defensa de los derechos indígenas y representantes de las instituciones de salud de los Países Miembros de la OTCA, participaron en esta misión técnica hacia la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITTT), entre los días 7 y 15 de noviembre de 2013. La expedición fue coordinada entre los representantes del Plan de Medidas Cautelares del Ministerio de Justicia del Ecuador y la OTCA.

La misión permitió visitar varias comunidades indígenas Waorani y conocer la situación de convivencia entre los diferentes pueblos. Se visitó el territorio protegido por el Plan de Medidas Cautelares, en donde se prohíbe toda actividad que pueda amenazar la existencia de los PIACI; a pesar de esto, en la zona existen empresas petrolíferas y actividades de explotación informal de madera, por lo que los técnicos del PMC en coordinación con los Ministerios de Ambiente, Salud, Defensa y del Interior, realizan una rigurosa vigilancia para garantizar la protección de los PIACI.



Visita a la Estación de Monitoreo en Shiripuno. Misión Técnica OTCA/MJDHC, Ecuador, noviembre de 2013. Archivo: OTCA.



Población Mashco Piro en el Parque Nacional del Manu. Misión Técnica OTCA/MINCUL, mayo de 2014. Foto: Archivo del Dr. Fernando Mendieta, Director del Centro de Salud de Salvación, Región de Madre de Dios.

MISIÓN TÉCNICA EN PERÚ

Entre los días 18 y 31 de mayo de 2014, se reunieron representantes de asuntos indígenas y de salud indígena de los Países Miembros (PM) de la OTCA, junto a representantes de Parques Nacionales de algunos de estos países, funcionarios del BID y de la Secretaría Permanente de la OTCA, así como periodistas de la Agencia de Noticias Reuters, para participar en una misión técnica en las regiones de Cusco y Madre de Dios en Perú.

El objetivo de la misión fue realizar un intercambio de experiencias y metodologías con relación a la protección y promoción de los derechos de los PIACI, organizado por el Ministerio de Cultura del Perú y la OTCA.

Las regiones de Cusco y Madre de Dios son hábitat de diversos pueblos en situación de aislamiento y en contacto inicial, que viven principalmente en los ámbitos del Parque Nacional del Manu, la Reserva Territorial Madre de Dios y la Reserva Territorial Kugapakori-Nahua-Nanti y otros. Durante las visitas a las comunidades indígenas y autoridades locales, se constataron testimonios de "contacto no deseado" entre indígenas en aislamiento con la población de comunidades indígenas. En los últimos años los avistamientos de indígenas aislados del pueblo Mashco Piro que habitan el ámbito del Parque Nacional del Manu y la Reserva Territorial Madre de Dios se han incrementado considerablemente en zonas cada vez más cercanas a comunidades nativas, centros poblados y rutas de tránsito poblacional intensas en dichas regiones, particularmente en el río



Foto con ómnibus: Misión Técnica OTCA/MINCUL, Mayo 2014. Foto Archivo OTCA.

Foto: Archivo OTCA.



Parque Nacional del Manu, Paneles informativos de advertencia sobre la presencia de PIACI en las localidades de Atalaya y Itahuania. Misión Técnica OTCA/MINCUL, mayo de 2014.



El Parque Nacional del Manu está localizado en la región entre Madre de Dios y Cusco ocupa 16.921 Km2 de montañas y bosques formando ecosistemas desde los Andes hasta el interior de la cuenca amazónica. El Parque Nacional tiene la mayor extensión de las áreas protegidas de biodiversidad de la Tierra y ha sido reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO. Poblaciones indígenas Machiguenga en situación de contacto inicial y grupos aislados Mashco Piro viven el Parque. Misión Técnica OTCA/MINCUL, mayo de 2014. Foto: Archivo OTCA.



Alto Madre de Dios. Esto ha ocasionado situaciones de riesgo de contactos no deseados y conflictos por el uso de los territorios con las poblaciones locales. La misión permitió visitar la comunidad nativa de Shipetiari y la localidad de Boca Manu, donde se ha podido evidenciar la presencia de indígenas Mashco Piro. La visita profundizó en el conocimiento de la problemática que atraviesan estas comunidades⁹.



⁹ Testimonios recogidos por los técnicos durante la misión a Perú.



Mujeres Indígenas de la Comunidad de Santa Rosa. Foto archivo OTCA.



Mujeres Machigenga en la Región de Madre de Dios. Foto Acervo de Fernando Mendita, Director del Centro de Salud de Salvación, Madre de Dios.

MISIÓN TÉCNICA EN COLOMBIA

Del 19 al 27 de julio de 2014, expertos en el tema de salud y asuntos indígenas de los Países Miembros de la OTCA, participaron de una misión in locus en la región amazónica colombiana, en territorio aledaño a los Parques Nacionales Naturales Río Puré y Chuinarí. Durante nueve días, los delegados pudieron conocer los alcances en la formulación de la política pública para la protección de los Pueblos Indígenas Aislados, las diferentes metodologías de protección y conservación que se ejecutan en los Parques Nacionales Río Puré y Chuinarí, y la identificación de los aliados y la forma en que se articula la visión indígena con la protección de los pueblos en situación de aislamiento.

Durante la misión, se propiciaron diferentes espacios de diálogo con las autoridades indígenas locales, quienes son parte integral de la propuesta de protección en Colombia. Los integrantes de la Misión Técnica participaron en los eventos realizados en las comunidades indígenas, con el objetivo de contribuir con la elaboración del Plan de Contingencia para los PIACI en Colombia. La expedición reunió un total de 29 personas entre delegados de los Países Miembros de la OTCA, de organizaciones indígenas colombianas, representantes de las



2



3



1

1, 2, 3 e 4 >> Técnicos en salud y pueblos indígenas de los PM participantes en la Misión Técnica en Colombia OTCA/MIN. INTERIOR, julio de 2014.

comunidades de base y sus asociaciones.

La ciudad de Leticia, frontera con la ciudad de Tabatinga en Brasil, fue el punto de partida de la expedición donde los participantes recibieron información sobre la investigación lingüística de los “Pueblos en Aislamiento Yurí-Passé”. Los Yurí son parte de las familias lingüísticas Tikuna y los Passé de la familia lingüística Yucuna. Asimismo, fue presentada una breve reseña histórica sobre el Corregimiento de La Pedrera y su relación con los indígenas en aislamiento de la región, así como las fortalezas y debilidades del sistema de salud implementado en el Corregimiento.

Especialistas de la ONG Amazon Conservation Team (ACT) presentaron sus experiencias y evidencias, acreditadas por el Ministerio del Interior, en la identificación de los Pueblos en Aislamiento Yurí y Passé en el Parque Nacional Río Puré. Durante su presentación, hicieron énfasis en las estrategias de protección de los derechos de los pueblos, así como en el programa de educación ambiental y cultural implementado en las zonas colindantes con el parque, con el objetivo de concientizar a la población indígena y no indígena de la importancia de la protección de los territorios indígenas.



4

MISIÓN TÉCNICA EN BOLIVIA

La misión técnica de la OTCA en Bolivia, realizada en octubre de 2014, tuvo el propósito de intercambiar información, metodologías y experiencias referentes a los Planes integrales de Vida y Contingencia de las Naciones y Pueblos Indígenas originarios altamente vulnerables en la Amazonía Boliviana, así como las acciones de protección en salud desarrolladas por las instituciones gubernamentales involucradas en la protección de los PIACI, en especial del Viceministerio de Tierras, Ministerio de Salud, y Ministerio de Ambiente de Bolivia.

La expedición, que contó con técnicos de los Países Miembros (PM), se inició con una Conferencia de Prensa que fue realizada en Cochabamba el 14 de octubre de 2014, con la presencia del Viceministro de Tierras y Desarrollo Rural, además de autoridades locales.

Durante la misión, se llevó a cabo un evento en Chimore, en el que los delegados del Ministerio de Justicia de Bolivia expusieron la Ley 450 de Protección de los Pueblos indígenas Originarios Altamente Vulnerables y relataron su proceso de reglamentación. Los delegados de los PM participaron exponiendo sobre las respectivas legislaciones, metodologías y atención en salud. Asimismo, los representantes gubernamentales de Bolivia presentaron la propuesta inicial para la formulación de los Planes Integrales de Vida de los Pueblos Indígenas en Bolivia, con el propósito de recibir aportes y sugerencias al respecto..

En otro evento organizado en la sede de la Municipalidad de Chimore, la antropóloga Ely Linares, presentó reflexiones sobre los cambios ocurridos por el contacto con el



Miembros de la Comunidad Yuqui de Bia Recuaté. Misión OTCA/MDRyT, octubre de 2014. Bolivia.



Mujeres Yuqui, Comunidad Bia Recuaté. Misión Técnica OTCA/MDRyT, octubre de 2014, Bolivia.

Fotos: Archivo OTCA.



Foto: Archivo OTCA.

Reunión de los delegados de los PM con el equipo técnico de la Alcaldía de Chimore, Departamento de Cochabamba, Misión Técnica OTCA/MDRyT, Bolivia, octubre de 2014.



Foto: Archivo OTCA.



Foto: Archivo OTCA.

Reunión de los técnicos de los PM, con la comunidad Yuqui de Bia Recuaté. Misión Técnica OTCA/MDRyT, Bolivia, octubre de 2014.

pueblo Bia-Yuqui entre 1969-1991 y la garantía de sus derechos. Linares expuso las dificultades en la atención a esta población, otorgando algunas recomendaciones para su implementación por parte de las instituciones gubernamentales, y que podrían ser aplicadas en otros casos en los Países Miembros. Posteriormente, en la propia comunidad Bia Recuaté del pueblo Bia-Yuqui, durante la asamblea con la comunidad, los integrantes de la Misión tuvieron la oportunidad de conocer las dificultades de la comunidad, respecto a su "buen vivir", y su situación.

Al finalizar la misión, los representantes del Viceministerio de Tierras comunicaron sobre la realización de una reunión para socializar el Decreto Supremo ya promulgado para beneficiar a las comunidades indígenas y el acompañamiento necesario para mejorar las condiciones de vida de estas comunidades.

PERSPECTIVA DE FRONTERA - ALGUNOS EJEMPLOS

Como resultado del intercambio de información entre los Países Miembros de la OTCA, se identificaron acciones binacionales que refuerzan el trabajo conjunto en favor de los PIACI.

Foto: Archivo OTCA.

PERÚ – BRASIL – BOLIVIA

La presidente de FUNAI visitó Perú para suscribir el “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Interinstitucional para la Protección y Promoción de los Derechos de los PIACI entre el Ministerio de Cultura del Perú y la FUNAI” en cuyo proceso de negociación participaron activamente los Ministerios de Relaciones Exteriores de Brasil y del Perú. Como parte de las actividades previstas en la visita, se realizaron expediciones en campo de equipos técnicos binacionales y sobrevuelos en regiones fronterizas.

Como resultado de la Misión in locus en el frente de protección Yavarí de la Fundación Nacional del Indio (OTCA/FUNAI) se llevaron a cabo reuniones entre las organizaciones indígenas ACONADIYSH (Perú) y Apiwtxa (Brasil), en la zona fronteriza del río Breu para tratar sobre los impactos de la Carretera Cruzeiro do Sul y Pucallpa.

PERÚ – ECUADOR

Como resultado de la Misión técnica en Perú, nació la iniciativa de generar un proceso de consulta de la Política Nacional para la protección de PIA y la promoción de acuerdos binacionales con Perú.

BOLIVIA – BRASIL

Como resultado de la Misión Técnica en Brasil, los países coordinaron acciones respecto al gasoducto que atraviesa el Parque Kaa Iya, para la protección de los PIACI.

ECUADOR – BRASIL

Como resultado de las actividades del Programa se planteó la firma de un convenio de cooperación técnica bilateral entre Brasil y Ecuador a través de las instituciones que trabajan el tema PIACI: FUNAI y PMC, para un



mejor tratamiento del tema en Ecuador, desde el punto de vista antropológico de los PIACI.

COLOMBIA – VENEZUELA

Se coordinaron actividades para garantizar la autodeterminación del pueblo Mapayerri, que probablemente se están desplazando de Colombia a Venezuela en busca de parientes.

SURINAM – BRASIL

Se establecieron propuestas desde Surinam hacia Brasil, con el fin de construir escuelas en las villas de las sabañas de Kwamalasumutu y Sipaliwini en Surinam.

REUNIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO (CODIR)

En la Fase I del proyecto, se realizaron 4 reuniones del Comité Directivo dentro de las cuales se adoptaron lineamientos que enmarcaron la implementación del proyecto OTCA/ BID.

I REUNIÓN DEL CODIR

Fecha: del 11 al 12 agosto 2011.

Lugar: Brasilia, Brasil.

Participantes: Delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam; personal del BID y representantes de la SP/OTCA.

La primera reunión del CODIR fue clave, pues estableció los parámetros sobre los cuales luego se desarrollaría el programa, a fin de que se homologasen ciertos procesos sin que cada país dejase de desarrollar sus propios procesos internos. Durante la reunión fueron presentados y discutidos los documentos operativos del Programa.

Entre las principales resoluciones a las que llegó el I CODIR son:

Los Países Miembros deberán conformar la Unidad Ejecutora Central y evidenciar la nominación los de puntos focales desde los países, así como de la contrapartida de los Países Miembros.

Se decidió que todos los productos de consultorías contratadas por el Programa deberán regirse por su reglamento operativo y los productos serán aprobados previamente por los Países Miembros; asimismo se aprobó el Reglamento del Comité Directivo del Programa.

Se propuso que Brasil, considerando los avances y liderazgo en el tema PIACI, ejerciera la Presidencia del CODIR por el primer periodo.

Los participantes propusieron el análisis progresivo de las metodologías para reforzar la participación de los segmentos de la sociedad amazónica, respetando los mecanismos y políticas nacionales. Asimismo, se concluyó que los lineamientos regionales producidos en el Programa no sean limitados a una visión normativa especí-



fica de cada país, sino que apoyasen a los países en la elaboración de políticas públicas y marcos normativos.

Como parte de los procedimientos, el CODIR resolvió que el plan de acción regional fuese consultado y validado con los países antes de su adopción formal. Igualmente, se instó a los Países Miembros de OTCA así como al personal del Programa a que articulasen con otros programas regionales relacionados a los PIACI y pueblos indígenas en general, y a su vez, a fortalecer las acciones de información y capacitación de quienes buscasen la protección de los PIA.

II REUNIÓN DEL CODIR

Fecha: del 28 al 29 agosto 2012.

Lugar: La Paz, Bolivia.

Participantes: Delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam; personal del BID y representantes de la SP/OTCA.



Durante la reunión se resaltó la importancia de las culturas indígenas en lo que se refiere a su contribución con el nuevo modelo de sociedad en los Países Miembros de OTCA, en particular a partir del conocimiento tradicional, técnico y científico. Los delegados de los Países Miembros manifestaron la importancia de la adopción de políticas públicas de fortalecimiento de las actividades regionales de protección a los PIACI, en especial en las regiones de frontera.

Se destacó la necesidad de la promoción de un sistema de salud y la identificación de las enfermedades de los PIACI en la región y así contar con políticas de protección hacia estos pueblos. Se verificó una gran preocupación por la falta de recursos humanos preparados y especializados en PIACI, para una intervención inmediata, pero respetando los protocolos de atención a este tipo de pueblos.

Se resaltaron los avances de Perú en la temática PIACI dando como resultado la elaboración de un Manual y Guías Técnicas en Salud para los PIACI.

Se mencionó la importancia de la contratación de los consultores nacionales de salud y de los facilitadores nacionales, previstos en el Programa, así como del Consultor Jurídico Internacional.

Las delegaciones de los Países Miembros informaron sobre su estado situacional respecto a los protocolos de salud y la política específica para los PIACI, así como el estado de conformación de los Comités Técnicos Nacionales.

III REUNIÓN DEL CODIR

Fecha: del 28 al 29 agosto 2013

Lugar: El Coca, Ecuador

Participantes: Delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana y Perú, y representantes de la SP/OTCA.

La Coordinadora de Asuntos Indígenas de la SP/OTCA Sharon Austin hizo un recuento de las actividades realizadas dentro del Programa, entre los que se destacó los talleres nacionales realizados en Bolivia, Colombia y Perú; también resaltó la importancia de la experiencia de

intercambio de metodologías de protección entre técnicos de los Países Miembros, hacia el Valle del Javará en Brasil; asimismo se visibilizaron los avances de la consultoría jurídica internacional, así como en el intercambio de información sobre las políticas públicas a nivel nacional y regional para la protección de los PIACI.

Los delegados de los Países Miembros destacaron los avances en cada uno de sus países, respecto a la contratación de los consultores y la cooperativización de los talleres nacionales de salud y de metodologías, así como la conformación del Comité Técnico Nacional.

Ecuador se postuló a ser sede del intercambio técnico in locus de las metodologías para la protección de los PIA en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane y se estableció el presupuesto referencial para cofinanciamiento de dicho intercambio. Posteriormente, entre los días 7 al 15 de noviembre de 2013, se llevó a cabo el intercambio técnico.

Otra resolución del CODIR fue la creación de una página web para incluir los documentos que generados dentro del Programa.

El consultor Jurídico internacional Carlos Soria presentó el documento "Lineamientos Regionales Amazónicos de Protección a los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial". El citado documento fue enriquecido por los aportes de las delegaciones de los Países Miembros y sometido a consulta de los respectivos gobiernos. Los principios amazónicos para la protección de los PIACI que se plantearon fueron: No contacto, Precautorio, Cooperación y Representación desde sus organizaciones indígenas.





IV REUNIÓN DEL CODIR

Fecha: 31 octubre 2014.

Lugar: Brasilia, Brasil.

Participantes: Delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam; personal del BID y representantes de la SP/OTCA.

Los delegados de los Países Miembros revisaron y aprobaron el informe de evaluación presentado por el Consultor del BID, en el que se verificó el cumplimiento de

los componentes del programa y se resaltó la generación de productos no previstos como son: la Red de técnicos, los acuerdos e iniciativas binacionales logrados y los contactos trinacionales realizados.

Los delegados participantes decidieron recomendar la realización de una segunda fase del proyecto, con énfasis en los temas de salud de los pueblos indígenas que fueron identificados y que se incluyeron en el borrador del proyecto que fue presentado durante la reunión.

MARCO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

(Período 2016-2018)

PROYECTO PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA DE LA OTCA

El proyecto Pueblos Indígenas en Región de Fronteras de la OTCA es el resultado del programa “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI)”, financiado por el BID, que concluyó sus actividades en diciembre 2014. Los Países Miembros de la OTCA sugirieron dar continuidad al mismo con acciones enfocadas en salud y gestión territorial de los pueblos indígenas de las regiones colindantes a los territorios habitados por los PIACI.

Durante la primera fase del programa se impulsó un proceso de convergencia y armonización de las normas, protocolos y guías para enfrentar una situación de emergencia, principalmente en zonas fronterizas. Se elaboraron dos instrumentos importantes como insumos para las políticas públicas y demás procesos nacionales de construcción de herramientas jurídicas en los Países Miembros (PM), creando y consolidando sectores especializados de Protección de los Derechos de los PIACI en la mayoría de los PM: (i) Directrices de Atención de Salud de los Pueblos Indígenas Aislados y Contacto Inicial (PIACI); y, (ii) Lineamientos de Protección a los Pueblos Indígenas Aislados y Contacto Inicial.

La primera fase resultó ser una experiencia enriquecedora para las instituciones y los actores involucrados. La experiencia a través del proyecto con los pueblos PIACI que generalmente habitan y circulan en las fronteras amazónicas, mostró cómo y dónde los PIACI habitan, las condiciones en que viven, y las regiones remotas y aisladas de la sociedad moderna en donde están, y sobre todo, contribuyó con el intercambio de experiencias sobre enfoques para abordar la cuestión de los pueblos indígenas. Este ejercicio se convirtió en

un espacio para discutir la situación de PIACI y las posibilidades y oportunidades que se abren para la cooperación regional y transfronteriza en el tema.

Con este antecedente, se elaboró la segunda fase del proyecto con los siguientes componentes:

- 1) Elaboración de estándares para proteger la salud de los pueblos indígenas en las regiones fronterizas.
- 2) Promoción e intercambio de mecanismos para el uso de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas en las fronteras bi-nacionales y tri-nacionales como base para el desarrollo de planes de gestión sostenible de estas áreas.

El proyecto buscaría la sintonía con otras iniciativas de la región para una inserción más concreta en los diferentes procesos de los Países Miembros, procurando resultados que puedan tener seguimientos y efectos sustentables a través de las políticas públicas de los países participantes.

Los resultados esperados del proyecto serían:

1. Estándares regionales para la vigilancia y control epidemiológico en relación a los PIACI, mejorando el conocimiento y las capacidades, permitiendo una respuesta efectiva por parte de las autoridades sanitarias de los Países Miembros de la OTCA (PM), a las emergencias de salud de los pueblos indígenas, reduciendo su vulnerabilidad.
2. Guías para el intercambio de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, lo que reforzará su capacidad para controlar y gestionar sus territorios, utilizando sus propias prácticas y costumbres, con la aplicación de las leyes y políticas nacionales.



Durante el año 2015, se preparó la documentación para presentar al BID la propuesta de una segunda fase. Después de las consultas pertinentes a los Países Miembros, ajustes y formalidades según procedimientos de la OTCA y del BID, finalmente el Proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera fue aprobado por el financiador, y los requerimientos exigidos fueron cumplidos para firmar el contrato OTCA/BID y comenzar las actividades a partir de marzo 2016.

La Relatora Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpus, se reunió en Brasilia, el 16 de marzo de 2016, con la Secretaria General de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), Jacqueline Mendoza y con el Director de Protección Territorial de la Fundación Nacional del Indio, de Brasil (FUNAI), Walter Coutinho Jr., para conocer el trabajo que la OTCA ha realizado en materia de Pueblos Indígenas en la Región Amazónica. También participaron de la reunión representantes de la Coordinación de Asuntos Indígenas de la OTCA, el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (MRE), Marcos Tulio Cabral y equipos técnicos de las instituciones mencionadas. Entre los principales temas tratados fueron las actividades que la OTCA desarrolla en defensa de los derechos de los PIACI.

En la ocasión, fue presentado el Programa Marco Estratégico para la Elaboración de una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas Aislados y Contacto Inicial (PIACI), y el proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Durante la reunión, Tauli-Corpus fue informada sobre los impactos directos e indirectos del programa PIACI en los Países Miembros y los resultados alcanzados, así como también, las recomendaciones para la atención de la salud de estos pueblos, entre otras. La representante de la ONU resaltó la importancia del rol que tiene la OTCA como organismo de cooperación regional en toda esta temática y en la problemática que rodea a los pueblos indígenas aislados y contacto inicial.



Delegación de los Países Miembros y del BID, son recibidos por el Presidente de FUNAI, 19 de abril de 2016. Foto: Archivo OTCA.



Brasilia, 13 de marzo de 2016. La Relatora Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se reunió con la Secretaria General de la OTCA, su equipo técnico, y representantes del gobierno de Brasil. Foto: Archivo OTCA.



Con la reunión del Comité Directivo Regional (CODIR) realizada en Brasilia, en marzo de 2016, se dio inicio a las actividades del proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA financiado por el BID.

TALLERES REGIONALES

Los talleres regionales programados tienen la finalidad de intercambiar y reforzar conocimientos principalmente sobre desafíos, avances en metodologías de protección, conocimientos tradicionales y gestión territorial, así como diálogos sobre las presiones de las industrias extractivas en sus territorios.

FORO INTERNACIONAL

“DESAFÍOS Y AVANCES DE LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS Y EN CONTACTO INICIAL (PIACI) DE LA REGIÓN AMAZÓNICA”

Fecha: 6 de julio de 2016.

Lugar: Lima, Perú.

Asistentes: Países Miembros de la OTCA, ONGs y representantes de Pueblos Indígenas y de la SP/OTCA.

En los eventos y misiones técnicas realizadas en la primera fase del programa para la protección de los PIACI fueron identificados y analizados diversos problemas que presentan un panorama complejo y a la vez urgente de atender para la protección de los derechos de estos pueblos. Uno de ellos es, sin duda, el reto que representa la protección de los derechos de indígenas en aislamiento y contacto inicial en situaciones especialmente complejas, como son (1) los episodios de “primeros contactos” con indígenas aislados y (2) los conflictos entre los PIACI y otros grupos indígenas.

En este contexto, el evento permitió el debate entre los participantes gubernamentales, de la sociedad civil e indígenas, acerca de los retos que se presentan para la protección de los PIACI en las citadas situaciones. Las exposiciones sobre las experiencias y aportes de los delegados propiciaron el debate y la generación de propuestas.



Foto: OTCA.



RUEDA DE DIÁLOGO “MINERÍA EN TIERRAS INDÍGENAS”

Fecha: 7 de julio de 2016.

Lugar: Lima, Perú.

Asistentes: Representantes de los Países Miembros de la OTCA, Ministerio de Cultura, Ministerio Salud del Perú, y de la SP/OTCA.

Durante la Rueda de Diálogo entre las delegaciones de los Países Miembros, cada país presentó las diversas situaciones de la atención en salud a las comunidades indígenas, incluyendo desafíos y medidas a tomar.

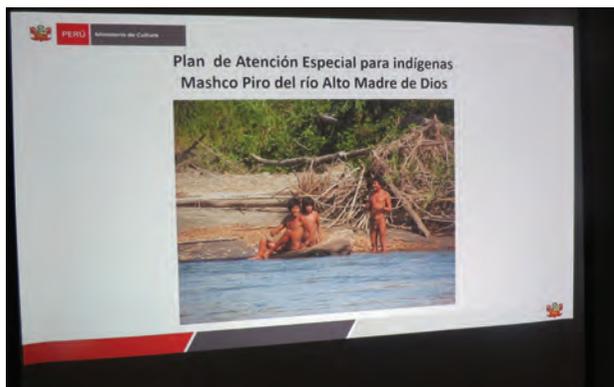
Se presentaron situaciones ocasionadas por la minería ilegal y los impactos del mercurio en la salud de las poblaciones indígenas. Se resaltó que, si bien en varios países no existen actividades mineras en territorios indígenas, la contaminación por el uso del mercurio en ríos distantes provoca efectos directos en la fauna local, principalmente en los peces que se constituyen en el principal alimento de las comunidades, así como en la calidad del agua que consumen los animales del bosque tanto como las mismas comunidades indígenas.

En Brasil, por ejemplo, el mayor desafío que se enfrenta es la minería en los propios territorios indígenas.

Los representantes de los países evidenciaron la necesidad de identificar a través de estudios especializados, las afectaciones de salud, y la identificación de acciones para su atención, la generación de alternativas económicas para los sectores involucrados, y la promoción de tecnologías sustentables en la minería artesanal.

Se concluyó que este espacio fue el comienzo de una serie de actividades a nivel regional para tratar la minería ilegal/informal. Igualmente, se hizo hincapié en la importancia de este tema en la agenda de actividades en el marco de Asuntos Indígenas de la OTCA considerando otros aspectos socioambientales en la Región Amazónica.

Foto: OTCA.



REUNIÓN SOBRE “CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y GESTIÓN TERRITORIAL”

Fecha: 8 de julio de 2016.

Lugar: Lima, Perú.

Asistentes: Representantes de los Países Miembros de la OTCA, Ministerio de Cultura, Ministerio Salud, y la SP/OTCA.

Durante la reunión se presentó el Proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera financiado por el BID.

La Consultora Internacional en Conocimientos Tradicionales presentó a consideración de los Países Miembros de OTCA, el primer borrador del Documento Orientador para la Definición de Lineamientos para el Intercambio de Conocimientos Tradicionales (CT) entre pueblos indígenas en regiones de fronteras, para el manejo sostenible de la biodiversidad, el cual recibió los aportes de los delegados de los Países Miembros, y sirvió para orientar los eventos previstos en el crono-

grama de actividades del proyecto.

Los delegados recomendaron tomar en consideración tanto, las diferentes realidades de las fronteras entre los PM, que pueden ser, administrativas/políticas, fronteras culturales entre la diversidad de pueblos que comparten territorios, etc., como las prioridades y particularidades de los Países Miembros.

Igualmente, se destacó la importancia de que se considere la Consulta Previa, Libre e Informada (Convenio 169/OIT), a las comunidades indígenas, en las iniciativas del intercambio de conocimientos tradicionales.



Foto: OTCA.

REUNIÓN REGIONAL “DE REPRESENTANTES DE MINISTERIOS DE SALUD Y ESPECIALISTAS EPIDEMIOLÓGICOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OTCA”

Fecha: del 19 al 20 septiembre de 2016.

Lugar: Cochabamba, Bolivia.

Asistentes: Representantes de salud de los Países Miembros, especialistas epidemiológicos y representantes de la SP/OTCA.

El evento tuvo como objetivo elaborar recomendaciones para delinear metodologías comunes en la región para la vigilancia epidemiológica en Regiones de Frontera entre los Países Miembros de la OTCA. Esta reunión propició el intercambio de información sobre las enfermedades que afectan las comunidades indígenas amazónicas y su abordaje desde los aspectos interculturales, y sobre los sistemas de salud para pueblos indígenas.

Como resultado de este intercambio, se planteó la posibilidad de que se realizase una experiencia concreta con el pueblo Achuar de Ecuador y Perú en relación a

Reunión Regional de Representantes de Ministerios de Salud y Especialistas Epidemiológicos de los Países Miembros de la OTCA, Cochabamba, 19 y 20 de septiembre de 2016.

situaciones transfronterizas de pueblos indígenas. En ese sentido, se planteó la necesidad de continuar con un diálogo entre ambos países, y con apoyo de la OPS/OMS, que se realizase una reunión con el objetivo de presentar un Plan de Salud para las Nacionalidades Achuar, y la posterior firma de un acuerdo bilateral.



INTERCAMBIO TÉCNICO

“SOBRE INVESTIGACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRESENCIA, CATEGORÍAS DE REGISTRO Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS (PIA), CON ÉNFASIS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN TERRITORIAL PARA SU PROTECCIÓN”

Fecha: del 16 al 18 de noviembre de 2016.

Lugar: Bogotá, Colombia.

Asistentes: Representantes de salud de los Países Miembros, especialistas epidemiológicos, representante de la OPS/OMS y de la SP/OTCA.

En la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 16 al 18 de noviembre de 2016, representantes gubernamentales, de la sociedad civil, representantes indígenas de Colombia, y representantes de la OTCA, participaron en la reunión técnica en el marco de las actividades de implementación del Proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA.

Los delegados profundizaron los temas referentes a la metodología de investigación para identificación y delimitación territorial; registro y medidas para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento. Además de este aspecto técnico, se presentaron las buenas prácticas en la utilización de los conocimientos tradicionales en la gestión territorial para la protección de los pueblos aislados. Se destacó en el evento, la presencia de un líder y una autoridad tradicional del Resguardo Indígena Curare los Ingleses quienes hicieron consideraciones sobre los aspectos tratados desde la perspectiva indígena.

Las conclusiones y recomendaciones de la reunión resaltaron la importancia de considerar la perspectiva indígena relativa a los conocimientos tradicionales en la gestión territorial para realizar una protección integral y sostenida de los pueblos indígenas en aislamiento en la Región Amazónica.



Participantes del evento en Bogotá, 16-18 de noviembre de 2016.



Líderes Indígenas de Colombia junto a las delegaciones de los Países Miembro durante el evento en Bogotá, 16-18 de noviembre de 2016.



Foto: OTCA.

Conferencia de Prensa,
Puyo 25 de noviembre de 2016.

REUNIÓN BILATERAL “PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD PARA PUEBLOS INDÍGENAS DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DE ECUADOR Y PERÚ EN REGIONES DE FRONTERA DE LA AMAZONÍA”

Fecha: 22 al 25 noviembre de 2016.

Lugar: Puyo, Ecuador.

Asistentes: Ministerios de Salud de los Países Miembros, especialistas epidemiológicos, representantes de la OPS/OMS, BID y de la SP/OTCA.

Representantes indígenas de los Pueblos Achuar de Ecuador y Perú, de los organismos gubernamentales e internacionales participaron en una reunión bilateral para elaborar un Plan de Salud Transfronterizo para el Pueblo Achuar Ecuador-Perú. Durante la Reunión Bilateral, los líderes indígenas expusieron el contexto socio-organizativo de los pueblos de la Nacionalidad Achuar y la percepción de los principales problemas de salud en sus comunidades. Esto fue complementado con la presentación del perfil epidemiológico y las principales estrategias de intervención que se realizan a nivel nacional y local desde los Ministerios de Salud de ambos gobiernos.

Entre las principales líneas de acción presentadas por ambos Ministerios de Salud se destacan: iniciativas de articulación con gobiernos locales, esfuerzos por adecuar la atención de los servicios de salud al contexto cultural, participación comunitaria, mejoras en la infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud, y priorización de la atención de la población materno-infantil. Se resaltó también la importancia de promover mediadores culturales en salud, como intérpretes y traductores, promotores y técnicos de Atención Primaria en Salud.

Finalmente, se propuso un conjunto de soluciones que incluyeron: fortalecimiento del talento humano con enfoque intercultural; rescate de las prácticas ancestrales saludables; articulación entre los gobiernos locales



Foto: OTCA.



Foto: OTCA.

La reunión bilateral Ecuador-Perú contó con la presencia de Luis Vargas de la Organización de Nacionalidad Achuar del Ecuador (NAE); Santiago Candashi, Achuarti Iruntramu (ATI); Ángel Yunrigkias Achuar (ORACH); Carlos Naranjo, Gobernador de la Provincia de Pastaza, José Cisneros Flores, Alcalde del Municipio de Andoa, Perú; Margarita Guevara, Ministra de Salud de Ecuador; Sofía Velásquez, Representante de la Viceministro de Salud del Perú; Embajadora Jacqueline Mendoza, Secretaria General de la OTCA; David Cotacachi Representante del BID; y Adrián Díaz representante de la OPS/OMS/Ecuador.

fronterizos; rediseño de la normativa actual para adaptarla al contexto de frontera; implementación de tecnologías apropiadas y sostenibles para responder a diversas necesidades estructurales de la población como agua, saneamiento y producción; fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los servicios de salud y la libre circulación de pacientes, entre otras.

El evento culminó con la firma del acuerdo entre los gobiernos de Ecuador y Perú en la implementación del Plan de Salud Achuar.

Foto: OTCA



EVENTO PARALELO

“OTCA SOBRE PIACI - 16ª SESIÓN DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS DE LA ONU (UNPFII)”

Fecha: 26 abril de 2017.

Lugar: Nueva York, Estados Unidos.

Asistentes: Delegados de los Países Miembros de la OTCA, Agencias internacionales, representantes indígenas, organizaciones de la sociedad civil de los países participantes en el foro, personal de la OTCA y la congresista peruana Tania Pariona.

La Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) realizó el 26 de abril un evento paralelo denominado: Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Región Amazónica, en el marco de la 16ª Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU (UNPFII), llevada a cabo en Nueva York, los días 24 de abril al 5 de mayo de 2017.

Durante el evento, la OTCA presentó las actividades y principales resultados del programa Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y en Contacto Inicial (PIACI) así como al proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera, ambos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La OTCA demostró la relevancia de los Lineamientos

para la Protección de los PIACI, las Directrices y Principios para la atención de salud de los PIACI, y presentó el primer borrador sobre las Directrices para el Intercambio de Información sobre Conocimiento Tradicional como contribución para los Planes de Vida y el Manejo de la Biodiversidad en Comunidades Indígenas, además de otros resultados importantes obtenidos por el convenio OTCA/BID.

El foco de interés de los participantes se concentró en las estrategias de un nuevo proyecto que fue presentado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), relativo a la Resolución de Conflictos y Habilidades de Negociación Colectiva en comunidades indígenas. La propuesta incluía misiones de campo para facilitar el diálogo con los diferentes actores amazónicos, con el objetivo de analizar criterios y recomendaciones que sirviesen de base para encontrar soluciones consensuadas y pacíficas en situaciones críticas concretas.

La OTCA fue “Observador”, por primera vez, en la 16ª Sesión de la UNPFII. Durante la sesión fue informada acerca de los avances en los derechos indígenas a nivel mundial, y difundió información sobre los esfuerzos que se realizan a través de la Organización en la Región Amazónica.



TALLER REGIONAL “PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIONES Y EXPERIENCIAS DE PROTECCIÓN EN SALUD”

Fecha: del 15 al 18 mayo de 2017.

Lugar: Brasilia, Brasil.

Asistentes: Delegados de los Países Miembros de la OTCA, representantes de la OPS/OMS, técnicos y especialistas en asuntos indígenas, y de salud indígena.

La reunión tuvo como objetivo intercambiar informaciones y experiencias sobre vigilancia en salud en las regiones circundantes habitadas por los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial.

En el evento se intercambió información sobre la situación de salud de los pueblos indígenas aislados y contacto inicial, a partir de las experiencias de vigilancia epidemiológica y de atención en salud. Se pudo observar que enfermedades como la tuberculosis, la leishmaniasis, la leptospirosis, las infecciones respiratorias agudas son las más prevalentes en la zona, además de los efectos de la contaminación del mercurio, entre otros.

La programación del evento se elaboró en conjunto entre la Secretaría Permanente de la OTCA y la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI), con el apoyo de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI). La meta fue la

preparación de recomendaciones para la atención a la salud en situaciones de post-contacto de grupos aislados y en contacto inicial, así como también, proponer un instrumento metodológico para articular acciones de vigilancia epidemiológica entre los países y los pueblos indígenas, que contribuyan a caracterizar el impacto de enfermedades en la salud y el bienestar de las comunidades de las regiones de frontera en los Países Miembros de la OTCA.

Los participantes presentaron casos concretos de atención de salud en situaciones de post-contacto con pueblos aislados, tomando en cuenta Planes de Contingencias y metodologías de prevención.

Como resultado del taller se planteó:

1. Un plan de actividades entre Brasil y Ecuador para el fortalecimiento de la atención y la vigilancia de la salud para los PIACI.
2. Intercambio de conocimientos – tecnologías y protocolos – en el combate del escorpión en tierras y territorios indígenas.

REUNIONES COMPLEMENTARIAS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

REUNIÓN DE TRABAJO

“NORMAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS Y EN CONTACTO INICIAL (PIACI) EN LA AMAZONÍA Y EL GRAN CHACO: REVISIÓN Y PROPUESTAS DE ACCIÓN”

Fecha: del 8 al 9 junio de 2017.

Lugar: Lima, Perú.

Asistentes: Comisión de Derechos Humanos y Relatora Especial sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, representantes de la SP/OTCA y otros invitados.

La reunión de trabajo tuvo como objetivo formular recomendaciones prácticas que promuevan la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la protección de los PIACI.

Las recomendaciones de la Relatora Especial sobre Pueblos Indígenas, Victoria Tauli Corpuz, se centraron en el principio de “no contacto”.

Durante la reunión, la ONU presentó un resumen del estado de protección de los PIACI en cada país y los invitados a la reunión pudieron participar en la definición de desafíos, desarrollo y estado de protección de los PIACI en sus respectivos países. Entre los temas en común planteados se incluyeron:

- Protección de la salud.
- Necesidad de medidas cautelares y su aplicación / cumplimiento.
- Coordinación interinstitucional de los esfuerzos.
- Participación de los pueblos indígenas en todos los procesos para proteger a los PIACI.

Como resultado de la reunión se planteó:

1. La creación de una Red de Expertos Técnicos en PIACI, con proyección en el Sistema ONU, principalmente ACNUDH.



2. Apoyo y fomento de buenas prácticas y mecanismos a nivel internacional por parte de la CIDH, Relator Especial y el ACNUDH.

EVENTO REGIONAL DE LA OTCA “CONTROL TERRITORIAL Y PLAN DE SALUD REGIONAL PARA LOS PIACI”

Fecha: 14 al 21 agosto de 2017.

Lugar: Lima y Puerto Maldonado, Perú.

Asistentes: Representantes de los Países Miembros de OTCA: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú; personal del BID y personal OTCA.

La reunión de trabajo tuvo como objetivo establecer una agenda regional, con la identificación de acciones para la protección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), relacionadas principalmente con los temas de: salud, control y protección territorial en zonas de frontera e intercambio de información para fortalecer la cooperación entre los gobiernos de la región.



Durante la reunión se analizó el Plan Regional de Salud de Madre de Dios para PIACI, identificándose necesidades de actuación y así extrapolarlas a la región para la construcción de otros planes. Las necesidades identificadas fueron:

1. La participación indígena de manera integral: planificación, ejecución y control del Plan.
2. La articulación real del gobierno en territorio para la atención, prevención de la enfermedad y promoción de la salud.
3. La revisión de experiencias previas en la región, identificando lecciones aprendidas; y rescatar el conocimiento tradicional en salud con el fin de actualizar la norma de protección, los protocolos de actuación y fortalecer la medicina tradicional de estos pueblos.
4. La construcción de equipos multidisciplinarios para la intervención integral de garantía de condiciones de vida y no sólo la observación de la enfermedad.
5. La capacitación permanente del recurso humano existente en la zona, así como la formación de nuevo recurso humano para trabajar con PIACI e interculturalidad, no sólo como traductores sino a nivel técnico-profesional.
6. La inclusión en los Planes de Gestión de las Áreas Protegidas, de las directrices de cuidado y protección de los PIACI, sobre todo de los territorios donde éstos habitan.
7. La importancia y rol del Estado en el diseño e implementación de los Planes de Salud, liderazgo y coordinación con todos los actores involucrados, de manera especial con los pueblos indígenas.
8. El control del turismo comunitario.
9. La necesidad de contar con un esquema de inmunizaciones a poblaciones en contacto reciente.
10. La formación de promotores de salud y los parámetros para establecer la vigilancia comunitaria.
11. La revisión de normativa de atención a salud a los PIACI en los Países Miembros de OTCA.
12. La importancia de las consultas a los Pueblos Indígenas de la región donde se trabaja.
13. La necesidad de contar de procedimientos para el reconocimiento de pueblos indígenas, los procesos de categorización de nuevas reservas y la adecuación de reservas territoriales existentes; así como la necesidad de contar con instrumentos y protocolos de actuación, planes de contingencia y sistemas de alerta temprana.

Como resultado del intercambio de información durante el evento, se planteó:

1. Un plan de trabajo binacional entre Perú y Brasil con énfasis en el monitoreo y la salud; así como la propuesta de la firma de un nuevo Memorando de Entendimiento.
2. Perú y Colombia ratificaron los lineamientos de su acuerdo de entendimiento.
3. Perú y Bolivia ratificaron los acuerdos vigentes firmados entre sus gobiernos, en temas de salud.
4. Perú y Ecuador elaboraron un plan de actividades para impulsar un acuerdo binacional para la protección de los PIACI.

La reunión concluyó con una visita al Puesto de Control y Vigilancia del Ministerio de Cultura, localizado en el Río Pariamanu, lugar donde los representantes de los Países Miembros pudieron conocer la metodología aplicada por el Gobierno Peruano para la protección de los PIACI y así reforzar sus conocimientos para poder replicar y adaptar estas acciones en sus propios territorios de protección.

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA “DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS PIACI E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE BRASIL, COLOMBIA Y PERÚ”

Fecha: 21 al 28 octubre de 2017.

Lugar: Bajo Río Caquetá, Departamento de Amazonas, Colombia.

Asistentes: Representantes de los Países Miembros de OTCA: Brasil, Colombia y Perú.

La reunión de trabajo tuvo como objetivo intercambiar información y fortalecer el conocimiento de los representantes de las instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales respecto a la protección de los PIACI; así como conocer el nivel de actuación de las organizaciones indígenas locales, ante la presencia de amenazas externas y la presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento.

La visita se realizó en territorios de las comunidades indígenas de Curare los Ingleses, Borikada y Manacaro, colindantes a territorios habitados por Pueblos Indígenas Aislados e incluyó el recorrido por los puestos de control y vigilancia.

Durante la visita se planteó:

1. La construcción participativa de las políticas públicas en defensa de los derechos colectivos de los PIACI.
2. La importancia de la formación de cordones sanitarios en las regiones habitadas por PIACI, como componente importante dentro de una estrategia de salud.
3. Fortalecimiento de las alianzas y cooperación entre los principales actores de protección de los pueblos indígenas.



II ENCUENTRO TRINACIONAL “PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA”

Fecha: 9 y 10 noviembre 2017.

Lugar: Lethem, Guyana.

Participantes: Delegaciones de Brasil, Guyana y Surinam y personal OTCA.

En el marco del Proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera se realizó el II Encuentro Trinacional para la identificación de criterios comunes para el intercambio de información de la situación de salud de estos pueblos, así como los lineamientos para la elaboración de un diagnóstico epidemiológico y demográfico entre Brasil, Guyana y Surinam.

Durante el encuentro se intercambió información sobre los procedimientos de vigilancia para la atención de la salud, además del análisis de las capacidades institucionales de los servicios de salud y de las acciones conjuntas para afrontar situaciones de emergencia en las regiones fronterizas de los 3 países.

Principales acuerdos:

1. Iniciar un proceso de diálogos para la cooperación entre los tres países, en la identificación de perfiles epidemiológicos y la atención en la salud de los Pueblos Indígenas en la región de frontera, principalmente enfocada en la malaria, leishmaniasis y los efectos del mercurio.

2. Intercambio de datos personales e historias clínicas de los pacientes de pueblos indígenas tratados en países que no son los propios, dentro de Guyana, Brasil y Surinam.

3. Intercambio de información entre las instituciones de salud de los tres países para el fortalecimiento de la protección de los pueblos indígenas vulnerables a amenazas a nivel transfronterizo. Los pueblos identificados fueron:

- Frontera entre Guyana y Brasil: Wapichan, Macuxi y Waiwai.
- Frontera entre Surinam y Brasil: Kaxuyana, Tiriyo, Tunayana y Wayana

4. Atención prioritaria de salud a los infantes de pueblos indígenas de frontera, independiente de su procedencia nacional, a través de la presentación de un documento de identificación.

5. Atención eventual de salud, a nivel básico para indígenas en tránsito en zonas de frontera entre los 3 países, sin importar el lugar de procedencia del paciente.

6. Fomentar la participación de agentes de salud indígenas en las actividades de capacitación en salud para pueblos indígenas en regiones de frontera entre los 3 países, incluyendo la interculturalidad lingüística.

7. Elaborar un proyecto trinacional para la instalación del servicio de internet, en comunidades indígenas de frontera entre los tres países.

REUNIÓN DE LA FUNAI CON "EXPERTOS Y COLABORADORES DEL PROGRAMA PIACI DE LA OTCA"

Fecha: 02 y 03 Abril 2018.

Lugar: Brasilia, Brasil.

Asistentes: Expertos y colaboradores técnicos de los Países Miembros de OTCA: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú; Organizaciones de la Sociedad Civil, personal de FUNAI y personal OTCA.



La reunión de trabajo tuvo como objetivo analizar técnicamente los productos resultantes del proyecto "Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera" que forman parte de la Fase II del programa "Marco Estratégico para la Elaboración de una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial de la OTCA"; así como analizar el informe de evaluación de las Fases I y II del proyecto, desarrollado por el consultor internacional Georg Grünberg.

Entre los expertos y colaboradores que pudieron asistir a la reunión se incluyeron también representantes de Organizaciones Civiles de Brasil, Colombia y a consultores del proyecto como en el caso de Brasil, Colombia y Ecuador.

1. Considerando que los aportes de las dos fases del Proyecto OTCA para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), con financiamiento del BID han generado lineamientos orientadores y determinantes para la construcción de políticas públicas en los Países Miembros de la OTCA y que han permitido la conformación de un tejido humano homogéneo a nivel transfronterizo para la protección de los PIACI, es necesario continuar con el desarrollo de nuevas propuestas para fortalecer su institucionalidad en los países y buscar experiencias más allá de la Región Amazónica, que permitan contextualizar mejor el tratamiento de los PIACI por parte de los gobiernos.



Durante la reunión los participantes intercambiaron información y desarrollaron recomendaciones para la reunión de los miembros del CODIR:



Los expertos y colaboradores emitieron recomendaciones para el ajuste de los documentos de consultoría de la Fase II y aprobaron técnicamente la consultoría de evaluación del Proyecto; además gracias al aporte de FUNAI los participantes a la reunión pudieron asistir al cortometraje denominado "Piripkura" en el que se relata el contacto de personal de FUNAI con dos sobrevivientes de la población de Piripkura: Pakya y Tamandua.

2. Se recomienda que para la construcción de un nuevo proyecto dentro del área de Asuntos Indígenas, se tome en cuenta: i) fortalecer las herramientas y procesos generados en la primera fase del proyecto PIACI, ii) recoger las lecciones aprendidas y experiencias exitosas de la aplicación de esas herramientas, diagnósticos actualizados de las amenazas, así como protocolos de actuación entre los países y atención a los pueblos en contacto inicial; es decir generar un portafolio de nuevos proyectos sin olvidar la esencia de protección de los PIACI, la relación de los pueblos indígenas amazónicos con estos pueblos e identificar qué proyectos son conjuntos para los países y necesitan la gestión de financiamiento y cuáles son propios al interno de las particularidades del país.

3. Es importante de mejorar la institucionalidad de protección a los PIACI, el equipo multidisciplinario de expertos debería convertirse en un equipo asesor formal para la gestión de políticas públicas y atención de las emergencias y usar la tecnología dentro de las salas de situación que está emplazada en el Ministerio de Relaciones Exteriores para este fin. El proyecto debería incluir un directorio del equipo asesor en la página Web de OTCA-PIACI e incorporar el componente de difusión de información. El equipo asesor deberá involucrar a profesionales indígenas que aporten a diversificar las miradas para la protección de los PIACI, y así generar el directorio de expertos PIACI que será de acceso para los Países Miembros.

4. Es necesario contar con una evaluación externa sobre la integración y aplicación de las herramientas y recomendaciones generadas por el proyecto y toda la información referente a la protección de los PIACI, con el objetivo de definir la incidencia e impacto del proyecto a nivel local y regional e identificar los vacíos que aún existen.

5. Existe un reconocimiento de la ONU al espacio generado por la OTCA. Sería pertinente enviar los resultados del proyecto a la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, a la relatoría de los pueblos indígenas de la ONU y a la CIDH; y contar con sus observaciones de alineamiento a las políticas internacionales de protección.

6. Es importante sobre la experiencia de la segunda fase del proyecto, integrar dentro de los términos de contratación que los consultores del proyecto se comprometan a integrar las observaciones de los técnicos de los Países Miembros y que OTCA aporte a mejorar la comunicación entre los consultores y los Países Miembros.

7. Considerando que la situación de los PIACI sigue siendo crítica dado su grado de vulnerabilidad debido al avance la frontera económica de extracción masiva de recursos naturales, principalmente en regiones fronterizas, es necesario mantener vigente un trabajo conjunto que permita a los países gestionar los conflictos, mejore el intercambio de experiencias y el apoyo interinstitucional entre países.

REUNIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO (CODIR)

En la Fase II del proyecto, se llevaron a cabo dos reuniones del Comité Directivo en la que se adoptaron lineamientos que enmarcaron la implementación del proyecto OTCA/BID, en zonas de frontera.

I REUNIÓN DEL CODIR

Fecha: 18 abril 2016.

Lugar: Brasilia, Brasil.

Participantes: Delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam y representantes de la SP/OTCA.

- El proyecto Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA, es el resultado del programa “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI)”, financiado por el BID, que concluyó sus actividades en diciembre 2014.
- Los Países Miembros de la OTCA, sugirieron dar con-

tinuidad al mismo con acciones enfocadas en salud y gestión territorial de los pueblos indígenas de las regiones colindantes a los territorios habitados por los PIACI.

Principales acuerdos:

- 1) Elaboración de estándares para proteger la salud de los pueblos indígenas en las regiones fronterizas.
- 2) Promoción e intercambio de mecanismos para el uso de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas en las fronteras binacionales y trinacionales, como base para el desarrollo de planes de gestión sostenible de estas áreas.





II REUNIÓN DEL CODIR

Fecha: 04 y 05 abril de 2018.

Lugar: Brasilia, Brasil.

Asistentes: Puntos Focales de los Países Miembros de OTCA: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam.

La reunión de trabajo tuvo como objetivo analizar los resultados de la evaluación técnica de los productos de la fase II del Proyecto, así como de la consultoría de evaluación del proyecto y definir los próximos pasos y proyecciones de actividades de protección directa de los Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial (PIACI).

Durante la reunión y con base en el reglamento del CODIR, los delegados de Perú transfirieron la presidencia del CODIR a los delegados de Brasil.

Asimismo luego de revisar las recomendaciones del equipo de expertos y colaboradores, se definieron los siguientes acuerdos generales:

1. Los Países Miembros de OTCA aprueban de manera unánime el producto de evaluación del proyecto, realizado por el consultor internacional de OTCA.

2. Las delegaciones acuerdan hacer una revisión final de los productos de la segunda fase del proyecto con un plazo de 1 mes. Después de que los productos sean finales, estos serán entregados a las autoridades de OTCA para su consideración.

3. Continuar desarrollando la temática de PIACI dentro de la OTCA como un tema permanente.

4. Acuerdan que los lineamientos actuales propuestos para PIACI en la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica sean considerados como la base de las discusiones de la Agenda.

5. Acuerdan considerar las recomendaciones específicas del equipo técnico de expertos como base para que la Secretaría Permanente de OTCA pueda tomar estas consideraciones en la elaboración de nuevas propuestas dentro de las líneas de trabajo actuales de la Región y así reforzarlas.

6. Se invita a los Países Miembros a que puedan gestionar el envío de documentos propios, experiencias y lecciones aprendidas para ser compartidas a través del Observatorio Regional Amazónico de la OTCA.

7. Se recomienda que la comunicación entre los países Miembros de OTCA, y los consultores sea reforzada para que las observaciones de cada país se vea reflejada en los documentos finales.

8. Entregar por parte de los Países Miembros las cartas de apoyo que OTCA necesita para presentar la nota conceptual al BID.

Por parte de la Secretaría Permanente de OTCA, se menciona que en la reunión de Presidentes de los Países Miembros de la OTCA a desarrollarse en el 2018 por los 40 años de existencia de OTCA, se tomarán varias de estas recomendaciones para conocimiento de los Presidentes.

REFERENCIAS TEÓRICAS, PÁGINAS WEB Y PERSONAS CONSULTADAS

REFERENCIAS TEÓRICAS

ALTAMIRANO, Alfredo García. Diagnóstico Institucional Perú para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial. Documento Técnico. OTCA/BID. Lima. 2013.

_____ Memoria Taller Nacional de Intercambio de metodología y legislación para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y en situación de contacto inicial. OTCA/BID. Lima. 2013.

AQUINO, Terri Valle. Relatório Preliminar sobre a Presença de Povos Indígenas Isolados nos Altos Rios Humaitá, Iboiaçu, Muru, Tarauacá, Jordão e Envira, situados no Estado do Acre, nas proximidades do paralelo 10 Sul, Limite da Fronteira Internacional Brasil-Peru. Brasília. CGIIRC/FUNAI. Abril/2012.

ASTUDILLO, F. "Derechos de Propiedad Intelectual de las Comunidades Indígenas sobre los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Biológicos" en Propiedad Intelectual Temas relevantes en el escenario Internacional. Palacios & Antequera SIECA. 2000

BECK, H.T., Ortiz, A. Proyecto etnobotánico de la comunidad Awá en el Ecuador. En: Uso y manejo de recursos vegetales. Ed. M. Ríos y H.B. Pedersen. Abya Yala. Quito. 1997.

CALDERÓN, Tatiana. Informe del Taller Nacional de Coordinación para la Protección de los Pueblos Aislados y en Contacto Inicial. OTCA/BID. 2013.

_____ Diagnóstico institucional que contenga una descripción de los actores relevantes de todos los sectores e informaciones detalladas de las iniciativas legislativas de protección en el ámbito local, nacional y regional. OTCA/BID. 2014.

CASTILLO, Beatriz Huertas. Indigenous Peoples in Isolation in the Peruvian Amazon. 2004.

CINGOLANI, Pablo. Nación Culebra. Una mística de la Amazonía. Expedición Madidi – FOBOMADE. 2012.

CORREDOR, Daniel Aristizábal. Diagnóstico, Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial de Colombia. Programa "Marco estratégico para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial". OTCA/BID. 2013.

_____ Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, El Gran Chaco y La Región Oriental de Paraguay. Resultado de las consultas realizadas por ACNUDH en la región: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela. ACNUDH/AECID. Ginebra. Mayo/2012.

EUROPEAN COMMISSION. Implementing EU External Policy on Indigenous Peoples. Joint Staff Working Document. Brussels. 2016

GONZALES, M. "Situación en relación al acceso a los recursos genéticos y protección de los conocimientos tradicionales en Ecuador", ponencia presentada en el Taller de expertos para la discusión de propuestas regionales sobre la prevención y combate a la biopiratería y uso indebido de conocimientos tradicionales para Países Miembros de la OTCA. 12 y 13 de Noviembre. 2013.

GOW, Peter. "Leave me alone!": A preliminary ethnographic report on Mashco voluntary isolation.

GRENIER, L. Conocimiento Indígena. Guía para el investigador. Editorial Tecnológica de Costa Rica; Ottawa: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo. 1999.

GRUENBERG, Georg. Informe: Consultoría de Evaluación. Programa Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial. OTCA/BID. 2014.

IWGIA. Indigenous Peoples in Voluntary Isolation and Initial Contact.

_____ El Mundo Indígena. Copenhague. 2015.

HIGH, Casey. Lost and found Contesting isolation and cultivating contact in Amazonian Ecuador.

HAU: Journal of Ethnographic Theory 3 (3): 195-221. 2013.

Indigenous Peoples in Voluntary Isolation and Initial Contact in the Americas

KLOOS, Peter. The Akuriyo of Surinam: A Case of Emergence from Isolation. 1977.

KROKOSZYNSKI, Łukasz. Algunas observaciones referentes a los estudios sobre la presencia de las poblaciones aisladas en la zona fronteriza peruano-ecuatoriana

_____ Indígenas aislados en la Sierra del Divisor (Zona fronteriza Perú-Brasil). Informe sobre la presencia de los grupos indígenas en la situación de aislamiento voluntario en los afluentes derechos del bajo Ucayali, desde el río Callería hasta el alto Maquía (Sierra del Divisor occidental). Iquitos-Lima-Poznań: UAM-AIDSESP. 2007.

OLIVEIRA, Vanessa Hasson de. Gestão Compartilhada dos Recursos Hídricos Transfronteiriços. Estudo de Caso: A Bacia Amazônica. Dissertação de Mestrado em Direito. São Paulo. PUC/SP. 2007.

RODRIGUEZ, Annel Quiroga, Diagnóstico Institucional. Identificación de Actores Relevantes e Iniciativas Legislativas. Bolivia. OTCA/BID. 2013.

PAES, Francisco S. Resumo do "Relatório preliminar sobre a presença de povos indígenas isolados nos altos rios Humaitá, Iboiaçu, Muru, Tarauacá, Jordão e Envira, situados no Estado do Acre, nas proximidades do paralelo de 10o Sul, limite da fronteira internacional Brasil-Peru" de Terri Valle de Aquino, antropólogo da Coordenação Geral de Índios Isolados e de Recente Contato, FUNAI. Abril de 2012. FUNAI/CR Sul da Bahia. 2012.

TERRI, Vale de Aquino. Papo de Índio. Ramal madeireiro e estrada ameaçam a sobrevivência de comunidades indígenas na fronteira Acre-Madre de Dios. Página 20. Rio Branco/AC.2015.

PICHILINGUE, Eduardo. Los Pueblos Indígenas Aislados y Los Derechos colectivos. Presentación PPT.

POGGI, Zulay Avances en la Protección de Conocimientos Tradicionales en la Amazonía. Expectativas de protocolo de Nagoya. Ene.-dic. vol.10 (14), p.190-2015 Mérida, 2011.

PROAÑO, José. Pueblos Indígenas Aislados. Derecho al Territorio. Presentación PPT.Coca. OTCA/BID. 2013.

RODRÍGUEZ, Anel Quiroga. Intercambio de Experiencias sobre Metodologías de Protección y Legislación, Relativas a las Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Aislamiento Voluntario y no Contactados. OTCA/BID. La Paz. 2013.

RODRIGUEZ, Daniel. An Epidemic Outbreak Among the Matsigenka in Initial Contact (November 2007), Manu National Park, Peru. Puerto Maldonado.2008.

SANTILLI, J. Presentación titulada "Protección jurídica de los conocimientos tradicionales en Brasil" en el marco del taller de expertos para la discusión de propuestas regionales sobre la prevención y combate a la biopiratería y uso indebido de conocimientos tradicionales para Países Miembros de la OTCA. Organizado por el programa de Biodiversidad de la GIZ. Brasilia. 12 y 13 de Noviembre. 2013.

SILVA, Rodolfo Ilário da. A cooperação multilateral entre os países amazônicos: a atuação da Organização do Tratado de Cooperação Amazônica (OTCA). Dissertação de Mestrado. UNESP. Marília/SP. 2012.

O "Isolamento Voluntário" como política de autodeterminação dos povos indígenas do Vale do Javari – Amazonas. Apresentado no 4o Encontro Nacional da Associação Brasileira de Relações Internacionais (ABRI). Belo Horizonte. 2013.

SIVIERO, Guilherme Daltro, CERRI, Roberta. Relatório Brasil. Missão Técnica nas Regiões de Cusco e Madre de Dios. Perú. OTCA/BID. 2014.

SORIA, Carlos. Propuesta de Principios Amazónicos para la Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial. OTCA/BID. Brasilia. 2013.

SORIA, Carlos. Informe Análisis del marco estratégico para elaborar una agenda regional de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contac-

to inicial. PROGRAMA OTCA/BID (RG-T1503 – ATN/OC-11423-RG). 2016.

UPRETY, et al. "Contribution of Traditional Knowledge to ecological restoration. Practices and applications. Ecoscience. Volume 19(3). 2012.

VAZ, Antenor. Diagnóstico Institucional. Grupos Indígenas Isolados e de Recente Contato no Brasil. Programa "Marco estratégico para a Proteção dos Povos Indígenas Isolados e Contato Inicial". OTCA/BID. Brasília. 2013.

VAZ, Antenor; DOUGLAS, Rodrigues. Relatório da Oficina Nacional sobre Metodologias de Atenção à Saúde, Proteção e Promoção de Direitos dos Povos Indígenas Isolados e de Recente Contato. OTCA. Brasília. 2013.

WIP, Saskia. Surinam. Institutional Analysis on Indigenous Peoples in Border Areas. Strategic Framework for Developing a Regional Agenda for the protection of Indigenous Peoples living in Voluntary Isolation and Initial Contact Paramaribo. OTCA/BID. 2014.

_____ Work plan for facilitation of "Strategic framework for the development of a regional agenda to protect indigenous peoples living in voluntary isolation and initial contact". Paramaribo. OTCA/BID. 2014.

ZARZAR Alonso. Tras las huellas de un antiguo presente. La problemática de los pueblos indígenas amazónicos en aislamiento y en contacto inicial. Recomendaciones para su supervivencia y bienestar. Documento de trabajo vol. 3., Defensoría del Pueblo, Lima. 2000.

LISTA DE PERSONALIDADES QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS (2011-2014)

OTCA

Sharon Austin (Coordinadora de Asuntos Indígenas); Antonio Restrepo, Coordinador de Salud; Carlos Macedo, (Asesor Técnico); Carlos Soria (Consultor Internacional para la Protección de los Pueblos Aislados y Contacto Inicial), Maria Gorete Selau (Consultora Internacional en Salud); Dr. Georg Grunberg (Consultor de Evaluación); Vincent Brackelaire (Consultor en Sustentabilidad); Alfredo García Altamiriano (Facilitador Nacional en Perú); Omar Trujillos (Consultor Nacional en Perú); Saskia Wip (Facilitadora Nacional en Surinam); Annel Quirtoga (Facilitadora Nacional en Bolivia); Tatiana Calderón (Facilitadora Nacional en Ecuador y Consultora); Antenor Vaz (Facilitador Nacional en Brasil); Douglas Rodrigues (Consultor Nacional de Salud en Brasil); Daniel Aristizabal (Facilitador Nacional en Colombia). Hugo Zapata (Consultor Nacional en Salud en Colombia); Esteban Ortiz (Consultor Nacional en Salud en Ecuador); Gabriel Cevallos Serra, (Segundo Consultor Nacional en Salud en Ecuador).

SURINAM

Ellen Naarendorp (Ministerio de Asuntos Exteriores); Serita Dewinie (OTCA Punto Focal del Ministerio de Desarrollo Regional); Fariza Blokland (OTCA Punto Focal); R. Kajoeramarie (Asociación de Líderes de Aldeas Indígenas de Surinam); E. van Eer (Director del Medical Mission Primary Health Care Surinam - MM-MPH - Surinam Cuidado de la Salud Misión Médica Primaria); Armand Jurel (Comisionado de Distrito de Kabalebo) Lesley Artist (Distrito de Para) y Ramses Kajoeramarie (Distrito de Marowijne); D. D. Bouterse (ex presidente); Ingrid Bouterse-Waldring (Primera Dama de la República de Surinam), Tony Esley Anoewaritja, Inder Gajadiem, Leon Ericson Wijgaarden.

BOLIVIA

Félix Villca Fernández (Asesor del Ministro Canciller David Choquehuanca Céspedes), Franz Torrez (Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina); Juan

Carlos Calvimonte Ministro de Salud; Viceministra Isabel Ortega Ventura; Ministra de Justicia, Cecilia Ayllón Quinteros; Rubén Choquepalpa, Ximena Téllez (Unidad de Pueblos Indígenas); Marcelo Quispe (Unidad de Áreas Fiscales y Asentamientos Humanos del INRA); Rosa Leny Cuellar (Directora Parque Kaa Iya del Gran Chaco); Jorge Banegas Franco, (Guardaparque jefe de protección del parque Kaa Iya); Ramiro Choque, (Jefe de la Unidad de Certificación y Gestión Territorial Indígena, del Viceministerio de Tierras), Mauricio Rojas).

ECUADOR

Eduardo Pichilingue, Centro de Derechos Económicos y Sociales, Ecuador (CDES), James Anaya, Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas, sobre la situación en Ecuador. José Proaño, Antropólogo. Enrique Vela. Antropólogo, Responsable del Plan de Medidas Cautelares . José Narváez. Biólogo, del Ministerio del Ambiente. Jefe del Parque Nacional Yasuní. Esteban Ortiz y Gabriel Jaramillo; Rosario Cortéz (Gobernadora de Orellana), Wilson Jiménez (Instituto para el Ecodesarrollo de la Amazonía (ECORAE), Alicia Kawiya (representante de la Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE); Penti Baihua (Representante de Bamenó); Wilson Mayorga (Subsecretario de Derechos Humanos); Milagros Aguirre (Fundación Alejandro Labaka); Tatiana Calderón (Asesora Ambiente y Relaciones Internacionales, Despacho ECORAE)

PERÚ

César de Las Casas, Director de Asuntos Sociales – MRE; Patricia Balbuena Palacios, Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura; Teresa Sanchez Astorayme, Especialista de la Dirección de Asuntos Sociales – MRE; Leonardo Daniel Paz Aparicio, Especialista Legal de UT PIACI – Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura; Luis Felipe Torres, Ministerio de Cultura/VMI.

BRASIL

Mariana Maleronka Ferron (Directora del Departamento de Atención de Salud Indígena DASI/SESAI/MS); Clarisse Jabur (Coordinadora de Política de Protección y Promoción de Pueblos Indígenas de Reciente Contacto – COPIRC/FUNAI); Leonardo Lenin (Coordinador de Protección y Localización de Índios Asilados COPLI/FUNAI); Mariana Amorim (Departamento de Atención a la Salud Indígena DASI/SESAI/MS); Günter Francisco Loebens (Consejo Indigenista Misionario – CIMI - Regional Norte I); Conrado R. Otavio (Centro de Trabajo Indigenista – CTI); João B. Catalano (Coordinador del Frente de Protección Etnoambiental Yanomami – Yekuana); Ana Suelly Arruda Câmara Cabral / Sanderson Soares Castro de Oliveira (Laboratorio de Lenguas y Literaturas Indígenas de la Universidad de Brasilia – LALI/UNB); Alicia Rolla (Instituto Socioambiental – ISA), Ricardo Verдум (Asociación Brasileña de Antropología – ABA), Carlos Travassos (Coordinador General de Pueblos Indígenas Aislados y de Reciente Contacto CGIIRC/FUNAI), Davi Kopenawa Yanomami, Francisco de Assis Mateus de Lima (Ninawá - AC), Eriverto da Silva Vargas – Beto Marubo. (Vale do Javari - AM); Ivar Luiz Vendruscolo Busatto (OPAN); Suely de Brito Pinto (DSEI GUATOC/Equipo de Salud Zo'é); Jaumir Marques Ferreira (Coordinador del DSEI Porto Velho/SESAI), Renato Apolinário

Francisco (Sector de Telessalud del Ministerio de Salud SESAI/CGMASI, José Antônio de Sá (Coordinación General de Geoprosesamento de FUNAI).

COLOMBIA

Roberto Franco, investigador (ACT); Isabella Caro y Edgar Castro, PNN; Diana Huertas, MININTERIOR; Juvenal Miraña y Darío Hernando Perea Cubeo, PANI, Omar Cubeo y Raul Miraña, AIPEA. Profesionales invitados con experiencia con los Nukak: Danny Mahecha (Antropóloga); Dr. Iván Yunis (Médico y Experto en Inmunogenética), Dr. Pablo Martínez, SINERGIAS; Dra Claudia Galindo, Secretaría de Salud del Guaviare; Dr. Ivan Yunis M. MD; Alfonso Torres; Rosendo Ahué, ONIC.

GUYANA

Nigel Deonarine, Gerald Edwards, Magayla Austin, Florence Larose, Anil Joseph Roberts, Martin Antony Cheong, Pauline Samantha Welch.

VENEZUELA

Lic Palencio Gutierrez Gutierrez (RREE) y Mariana Orta (RREE).

PRINCIPALES DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PROGRAMA

En las Fases I y II del proyecto se generaron documentos de importancia para los países, sin embargo en esta sección se destacan 4 documentos de carácter regional que se constituyen en los más relevantes para los Países Miembros de OTCA. Estos documentos serán presentados por el Programa de manera individual y en esta sección se presentará únicamente un resumen ejecutivo.

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS REGIONALES AMAZÓNICOS DE PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

La mayoría de los países de la OTCA que comparten el bosque tropical amazónico y la diversidad social y biológica que éste contiene han desarrollado una importante legislación de más de un centenar de instrumentos legales, basados en el derecho internacional de los derechos humanos, reconociendo los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento en el marco del derecho a la autodeterminación así como el de no contacto, respetándose así su deseo de no ser contactados y de que no se ingrese en su territorio. Mientras que en el caso de los pueblos indígenas en contacto inicial se busca el respeto por su organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones, así como para las tierras y territorios que tradicionalmente ocupan.

En las legislaciones nacionales sobre pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial es necesario proveer recursos humanos, financieros, logísticos, técnicos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la legislación al respecto y su efectiva protección.

La legislación de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en ocasiones es demasiado general y no distingue con claridad la situación de los pueblos indígenas en aislamiento de aquella de los pueblos indígenas en contacto inicial. Ambas situaciones son muy diferentes entre sí y requieren de un tratamiento específico.

En el caso de pueblos indígenas aislados y no contac-

tados, la propia condición de aislamiento debe ser entendida como manifestación del derecho a la autodeterminación y que expresa la voluntad de mantener la propiedad, control y gestión exclusiva sobre sus territorios y los recursos naturales que en ellos se encuentran. Respecto de los pueblos indígenas en contacto inicial o de alta vulnerabilidad, es necesario poder desarrollar planes de acompañamiento del proceso de relacionamiento intercultural con la sociedad nacional y en relación a la consulta previa, libre, e informada en el caso de los pueblos indígenas de contacto inicial debe realizarse mediante condiciones específicas que consideren la dificultad del uso de la lengua, la singular comprensión de las dimensiones de tiempo y espacio, las formas peculiares de organización y tomas de decisiones y la cosmovisión que da identidad a estos grupos.

Las actividades de las industrias petrolera, forestal, minera, turística y otras que ocurren en áreas colindantes a áreas ocupadas por pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial requieren ser reguladas para tener Planes de Contingencia Antropológica que contengan planes de mitigación de impactos.

Un plan de acción para áreas de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial debería contemplar:

- a. La definición de cuáles son las autoridades nacionales competentes en materia de protección de estos pueblos.

b. El desarrollo de instrumentos para la regulación de la protección binacional de estos pueblos en el caso de fronteras ocupadas por ellos.

c. El desarrollo y fortalecimiento de la coordinación intersectorial.

d. La elaboración de un Plan Nacional de Protección de Áreas de Presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

e. La elaboración de un Plan Maestro de gestión para cada área de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

f. La instalación de puestos de vigilancia en las áreas ocupadas por pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial y en los asentamientos vecinos.

g. La elaboración de un Plan de monitoreo y mapeo de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial; así como de las actividades de terceros y su impacto sobre los primeros.

h. La elaboración de un Plan de investigación y prevención en salud para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial y sus poblaciones vecinas.

i. La colaboración con las organizaciones indígenas y de la sociedad civil a través de Comités de Vigilancia en apoyo a la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, en las comunidades y poblaciones colindantes con áreas ocupadas por estos pueblos.

Los lineamientos regionales propuestos a los Países Miembros de OTCA para su adopción son:

1. Realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial que habitan sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas contribuyan al bienestar de estos pueblos, con resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la conservación de sus territorios y sus recursos naturales. Para tal fin, los Países Miembros de la OTCA, intercambiarán informaciones y concertarán acuerdos y entendimientos operativos, así como los instrumentos jurídicos pertinentes que permitan alcanzar los objetivos trazados en los presentes lineamientos.

2. Los presentes lineamientos se aplicarán en los territorios de la cuenca amazónica de los Países Miembros de la OTCA, con presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial así como en las áreas, que por sus características geográficas, ecológicas o económicas, se consideren estrechamente vinculadas a la situación de estos pueblos.

3. Adoptar el principio de no contacto como el eje de la protección de pueblos indígenas en aislamiento, que aun cuando permita en ciertos casos actividades de terceros, debe apuntar a consolidar la intangibilidad de sus tierras, territorios y recursos naturales.

4. La intangibilidad se deriva de la especial situación de vulnerabilidad y riesgo de vulneración de los derechos de estos pueblos; sirviendo como el medio para asegurar su supervivencia.

5. Cooperar en el desarrollo de legislación e instituciones que coadyuven a una efectiva política de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Es de particular importancia la cooperación bilateral en zonas de frontera con presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, en estos casos se desarrollarán programas y acciones conjuntas para proteger a estos pueblos de las amenazas de terceros sobre ellos, sus territorios y sus recursos naturales.

6. Elaborar una Planificación Nacional de Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento/no contactados y Contacto Inicial respectivamente, así como los instrumentos de gestión para ello, que den orientación y continuidad al sistema de protección de áreas ocupadas por estos pueblos, institucionalizando los avances y aprendizajes que se van dando en el país y la región.

7. Elaborar protocolos de operación para el Estado en su trabajo con pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial que habitan en áreas naturales protegidas, reservas, territorios o Tierras Indígenas para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial y sus zonas de amortiguamiento; así como protocolos para actores no estatales, como concesionarios de recursos naturales operando en zonas adyacentes, colindantes o contiguas a la presencia de estos pueblos.

8. Elabora un Plan de Gestión para cada una de las reservas, territorios o tierras indígenas para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial.

9. En caso de solicitarse autorizaciones para activida-

des extractivas en el entorno adyacente, colindante o contiguo de áreas de presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial se deberá realizar una Evaluación Ambiental Estratégica, tomando en cuenta las necesidades de las futuras generaciones de estos pueblos antes de aprobar autorizaciones para dichas actividades extractivas.

10. Que en relación a los riesgos socio-culturales derivados de las actividades extractivas, en zonas de presencia de pueblos en aislamiento y en contacto inicial, es necesario establecer, dar seguimiento, monitoreo y verificación a los Planes de Contingencia Antropológica retroalimentando su funcionamiento y mejorándolos en aras a la protección de los aislados y de una actividad económica saludable.

11. Que en cuanto a las áreas naturales protegidas que albergan pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial es conveniente que la administración de dichas áreas cuenten con el desarrollo de planes de acción antropológica dentro de los planes maestros de estas áreas naturales protegidas, que incluya el protocolo de actuación para el personal de áreas naturales protegida a fin de garantizar la seguridad y salud de estos pueblos.

12. Evaluar la conveniencia de establecer áreas / territorios de carácter estricto para la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

13. Promover la aplicación de Planes de Contingencia Antropológica en concesiones de actividades extractivas, para conservación y otras que observarán el principio de no contacto como eje de su diseño, el respeto a la normativa de salud y la obligación del monitoreo de desplazamientos y el mapeo de la presencia de estos pueblos para su protección.

14. Acuerdan que las áreas con presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial sugeridas por bosques destinados a la producción de madera, ecoturismo, productos no maderables y fauna, actividades extractivas y de infraestructura dichas concesiones serán especialmente estudiadas considerando los riesgos potenciales a los pueblos indígenas aislados y contacto inicial. Asimismo en el caso de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial presentes en áreas de concesiones extractivas, para conservación o de otros tipos, ya otorgadas, en el pasado, será necesario aplicar Planes de Contingencia Antropológica, así como identificar zonas de protec-

ción estricta y zonas de amortiguamiento dentro de dichas concesiones.

15. Que los órganos legislativos nacionales deben impulsar propuestas de incorporación al Código Penal de los delitos contra los pueblos indígenas.

16. Promover la difusión, análisis y propuestas sobre la problemática de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en espacios nacionales con todas las autoridades concernidas con la problemática a fin de alimentar el desarrollo de legislación, investigación y desarrollo de políticas públicas.

17. La OTCA promoverá espacios de discusión y aporte a través de encuentros regionales sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial.

18. Para ello, los Países Miembros de la OTCA deben hacer un mapeo de los actores públicos y privados involucrados en la problemática de los pueblos en aislamiento y contacto inicial a fin de ayudar a promover reuniones de coordinación intersectorial, binacional y regional amazónica.

19. La OTCA desarrollará talleres con autoridades nacionales sectoriales para compartir experiencias y metodología para la elaboración, implementación, monitoreo, reporte y verificación de los Planes de Contingencia Antropológica.

20. Los Países Miembros de la OTCA implementarán procesos de capacitación dirigidos a autoridades nacionales, seccionales y locales sobre políticas públicas de protección de pueblos indígenas en aislamiento.

21. Promover campañas de información a la opinión pública a favor de la protección y respeto a los pueblos indígenas aislados. En particular, sensibilizarán y capacitarán a las poblaciones o caseríos, en el entorno adyacente, colindante o contiguo a zonas de presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, sobre la problemática de estos pueblos y los desafíos que plantea su protección. Para ello, desarrollarán material de sensibilización y capacitación sobre pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, incluyendo cartillas informativas de su situación y medidas de prevención; infografías; posters; carteles en zonas de acceso a territorios / tierras / reservas para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, así como campañas radiales y de internet en dichas materias en los idiomas nacionales y locales. Este material debe ser especialmente difundido a los actores

mapeados por los Países Miembros.

22. Promover el establecimiento de Comités de Vigilancia en Apoyo a la Protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en los asentamientos ubicados en la zona de influencia de los territorios/ las tierras / las reservas para ellos y otras zonas con presencia de estos pueblos. Estos son comités formados por población indígena y otras poblaciones locales. El comité reporta a los actores gubernamentales y no gubernamentales actuantes en la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

23. Promover la participación de las organizaciones indígenas en la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial en acción coordinada con el gobierno nacional, provincial/estadual y los comunales/distritales.

24. Que en materia de salud de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial se debe:

- Desarrollar una política de salud específica para pueblos indígenas en aislamiento, así como otra política específica para los pueblos indígenas en contacto inicial que contemple, entre otros temas, el personal, los recursos técnicos y financieros para su funcionamiento efectivo.
- Garantizar la atención permanente en puestos de salud por personal capacitado en problemática de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en atención preventiva y de emergencias, en cada uno de los distritos o circunscripciones locales cercanos a zonas de presencia de estos pueblos.
- Garantizar el abastecimiento de medicinas, sobre todo para enfermedades digestivas, respiratorias y tropicales, así como de vacunas básicas para neonatos y primera infancia y antiofídicos.
- Incorporar prácticas tradicionales, con enfoque intercultural en la atención de salud con poblaciones indígenas y otras poblaciones rurales.
- Capacitar al personal de salud en los protocolos técnicos respecto de situaciones de encuentro con pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.
- Desarrollar campañas de salud en prevención del alcoholismo, embarazo de adolescentes y enfermedades de transmisión sexual en pueblos colindantes.

25. Los Países Miembros de la OTCA acuerdan que en materia de educación sobre pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial es necesario:

- Capacitar a los docentes en las instituciones educativas locales, en la aplicación del enfoque intercultural para la protección de estos pueblos y en la prevención de su salud a efectos de garantizar la sensibilización de la población local en la aplicación de medidas de prevención para la protección de estos pueblos.
- Capacitar específicamente a los docentes en los protocolos técnicos o de contingencia antropológica que permitan prevenir situaciones de contacto no deseado con estos pueblos.
- Desarrollar material educativo sobre pueblos indígenas, pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en apoyo a la prevención y protección para estos pueblos. Estos materiales deben ser difundidos a nivel nacional, regional y local.

26. Que en materia de seguridad ciudadana y acceso a la justicia es necesario:

- Contar con la presencia de los órganos públicos de seguridad, formados en la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, por lo menos, en uno de los asentamientos cercanos a los territorios / las tierras las reservas o áreas de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial
- Contar con jueces y fiscales que tengan conocimientos en la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial y en la persecución de actividades que los afectan.

ESTRATEGIA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA SALUD

El documento es una sistematización de los principios y directrices imprescindibles en la elaboración de una estrategia regional para protección y cuidado de la salud de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI). Esta estrategia, desarrollada en el marco de la implementación de la Agenda Estratégica de la OTCA y del Programa OTCA/BID, tendrá como efecto directo su aplicación por las instituciones de salud de los Países Miembros.

En varios de los Países Miembros (PM) de OTCA se vienen discutiendo y aprobando acciones destinadas a la protección de la salud de los PIACI. Tanto Brasil como Perú han logrado realizar avances más sustantivos en la materia. Perú es el único país en la región que ha desarrollado completamente un marco estratégico que incluye una Norma y dos Guías Técnicas de salud para la atención a los PIACI. Existiendo un mandato de cooperación regional en la materia, se identificó la necesidad de apoyar a los PM para desarrollar sus Normas Técnicas de Salud de manera coordinada, posibilitando la creación de las condiciones de acción articulada, especialmente en el caso de los pueblos que están localizados o tienen su territorio de vida en las zonas de frontera entre Estados.

Esta Estrategia Regional fue la base sobre la cual se desarrollaron los talleres de Salud en los PM de OTCA.

PRINCIPIOS ¹⁰

Principio de alta vulnerabilidad

El contacto significa, para los PIACI, un riesgo muy alto de enfermar y morir debido a que no han desarrollado una respuesta inmunológica adecuada para gérmenes comunes. Constituye una emergencia para estos pueblos y debemos estar preparados para afrontarla y mitigar sus efectos negativos en sus vidas y salud. Las dolencias afectan al pueblo entero y no solamente al individuo. Estos pueblos o segmentos de pueblos indígenas en aislamiento no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria y suelen rechazar todo tipo de contacto con personas ajenas a su grupo, lo que agrava el cuadro de vulnerabilidad.

Principio de prevención

Este principio debe aplicarse teniendo en cuenta que no son posibles intervenciones directas de salud en los PIACI. En este sentido, las acciones deben estar orientadas a dar seguimiento a la salud de todos los actores que viven cerca de los territorios de los pueblos aislados. En este sentido es importante trabajar a partir de la creación de "cordones de protección sanitaria" para garantizar la salud de los pueblos en aislamiento y que no sufran las consecuencias de las eventuales epidemias y enfermedades de los pueblos de alrededor.

Principio de autodeterminación

Respeto y garantía del derecho a la autodeterminación. Para los pueblos indígenas en aislamiento la garantía del derecho a la autodeterminación se traduce en el respeto a su decisión de mantenerse en aislamiento, sin que esto haga presuponer que la situación de estos pueblos no pueda evolucionar en lo que se refiere a su deseo o necesidad de establecer contacto en el tiempo.

Principio de participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado

Este principio general debe aplicarse teniendo en cuenta las realidades específicas de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, considerando particularmente el respeto del derecho a la salud garantizando y el derecho a la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos afectados. La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) contiene más de 30 provisiones generales relativas a los pueblos indígenas y la toma de decisiones. Tanto el Convenio 169

¹⁰ Para este punto se debe tener en consideración los avances alcanzados dentro del sistema de Naciones Unidas, para los PIACI, contenidos en el documento DIRECTRICES DE PROTECCIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y EN CONTACTO INICIAL DE LA REGIÓN AMAZÓNICA, EL GRAN CHACO Y LA REGIÓN ORIENTAL DE PARAGUAY. Resultado de las consultas realizadas por OACNUDH en la región: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela. OACNUDH. GINEBRA, Febrero 2012. Así mismo: OPS/OMS, Ministerio de Salud. Encuentro Internacional Salud y Pueblos Indígenas: Logros y desafíos en la Región de las Américas. Puerto Varas, Región de los Lagos, Chile, 13, 14 15 de noviembre de 2000.

de la OIT como la Declaración de la ONU establecen que las consultas deben ser llevadas a cabo a través de instituciones representativas de los pueblos indígenas. Las consultas deben ser realizadas de buena fe y deben permitir que los pueblos indígenas expresen sus opiniones, basadas en el entendimiento total de las cuestiones tratadas, de tal manera que puedan influenciar el resultado y que se logre un consenso.

En el caso de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, el derecho de consulta con el fin de obtener su consentimiento previo, libre e informado debe interpretarse teniendo en cuenta su decisión de mantenerse en aislamiento y la necesidad de mayor protección dada su situación de vulnerabilidad, lo que se puede ver reflejado en su decisión de no usar este tipo de mecanismos de participación y consulta.

En el caso de los pueblos indígenas en contacto inicial, la participación hace referencia a que se les considere como sujetos activos en todas las acciones que puedan llevarse en las relaciones con la sociedad envolvente. En tanto que sujetos activos y titulares de derechos, y en tanto que pueblos con el derecho a decidir por sí mismos su presente y su futuro, deben tener la capacidad de decidir las acciones que se llevarán a cabo y la forma en que debe hacerse su participación. Si no, existe el riesgo de implementar medidas o realizar actividades que no sean respetuosas con sus derechos.

Principio de respeto y garantía del derecho a la salud

El respeto y garantía del derecho a la salud de las personas y pueblos presenta complejidades de aplicación en relación con los pueblos indígenas tanto en aislamiento voluntario como en contacto inicial. En el caso de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, la garantía del derecho a la salud debe ser interpretada de manera que tome en cuenta el deseo de estos pueblos de mantenerse en aislamiento y la necesidad de mayor protección de estos pueblos dada su situación de vulnerabilidad.

DIRECTRICES

Las directrices que siguen son una herramienta de referencia que ayuda a una mejor contextualización del derecho a la salud de los PIACI, en virtud de su extrema vulnerabilidad y el elevado riesgo sanitarios a que están expuestos¹¹.

Todos los programas para la protección de la salud de

los pueblos en aislamiento y contacto inicial deben responder a dos finalidades claras: evitar la transmisión de enfermedades a las personas pertenecientes a estos pueblos y garantizar su acceso y uso tanto de sus medicinas tradicionales como del sistema biomédico en los casos de contacto inicial. Para eso, los Estados deberían definir e implementar sus programas de protección y atención de la salud teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Responsabilidad profesional

Es importante que toda la atención en ámbito de la salud sea prestada siempre por personal especializado tanto en cuestiones de salud como en cuestiones indígenas y que puedan establecer una relación culturalmente apropiada. Sólo un personal con conocimientos especializados en salud para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial y en el establecimiento de relaciones interculturales con pueblos indígenas puede garantizar la salud de sus miembros al tiempo que garantizar el respeto de los demás derechos de los que son titulares los pueblos indígenas en contacto inicial.

- Formación específica y exigente para este personal en cuestiones diversas relacionadas con la interculturalidad, la medicina tradicional y las prácticas culturales de los pueblos con los que se va a trabajar. Los conocimientos de los idiomas de esos pueblos es importante para minimizar impactos negativos en casos de contactos involuntarios, o bien para mantener la comunicación con los recién contactados.

- Desarrollar programas de formación de profesionales de salud que puedan actuar en los diferentes programas de protección de los pueblos indígenas en aislamiento o en contacto inicial.

- Promover intercambios de experiencias y conocimientos técnicos con otros países de la región buscando optimizar los cuidados a la salud, la prevención de enfermedades y la protección de los PIACI.

Tratamiento de salud diferenciado

Promover y tratar la salud de grupos aislados y de contacto inicial, llevándose en consideración cada cultura de forma particularizada y contextualizada. Las políticas públicas de los Países Miembros de OTCA deberán ayudar a:

- Definir y crear equipos específicos y calificados para

¹¹ El documento citado de OACNUDH (Ginebra 2012), contiene un capítulo sobre Directrices que conviene tener en cuenta en el desarrollo de los Talleres Nacionales

trabajar con la salud de estos grupos, inclusive cuidando de la propia salud del equipo de profesionales, como vacunación previa y un mínimo de comprensión de antropología de la salud. Capacitar al personal de salud en los protocolos técnicos respecto de situaciones de encuentro con PIACI.

- Crear y mantener un plan de emergencia (contingencia) para atender situaciones en que ocurra un contacto, accidental o no, que traiga gravedad en la salud de estos pueblos, con amenaza de mortalidad en masa inminente. Crear también mecanismos rápidos, ágiles, para una acción más inmediata y eficiente, inclusive con la disponibilidad de recursos.
- Ofrecer el tratamiento de salud preferencialmente dentro del propio territorio de los grupos de contacto inicial, con disponibilidad de recursos humanos, materiales y de comunicación específicos.
- Realizar programas activos y permanentes de promoción de la salud del entorno del territorio donde viven los PIACI (cordones de protección), con articulación interinstitucional, en el sentido de controlar factores epidemiológicos, sociales, ambientales y económicos que puedan traer daños físicos y mentales.
- Promover la atención permanente en puestos de salud por personal capacitado en problemática de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en atención preventiva y de emergencias, en cada uno de los distritos o circunscripciones locales cercanos a zonas de presencia de estos pueblos.
- Garantizar el abastecimiento de medicinas, sobre todo para enfermedades digestivas, respiratorias y tropicales, así como de vacunas básicas para neonatos y primera infancia y antiofídicos.
- Garantizar condiciones de manutención del modo de vida, dieta tradicional y conservación ambiental, haya visto que es fundamental para la manutención de la salud de estos grupos.
- Incorporar prácticas tradicionales en protección y atención de salud de los PIACI.
- Promover la conservación ambiental como factor esencial para la salud de estos grupos. Un medio ambiente preservado y equilibrado presta un servicio valioso e inestimable de manutención de la salud de la población.

Financiación

Los responsables de la atención sanitaria de los PIACI deben justificar ante sus respectivos Ministerios la inclusión de partidas en los presupuestos anuales para garantizar los recursos y el personal necesario para este propósito. Así mismo deben apoyar a las autoridades de salud, regionales y locales para que tomen las previsiones necesarias para atender a los PIACI en su jurisdicción, de acuerdo sus competencias y responsabilidades.

Monitoreo

Cada Estado deberá establecer mecanismos de monitoreo de la implementación de las políticas y planes de acción, y mantener estrecha comunicación con las organizaciones indígenas de cada país, a lo largo de todo este proceso. Esto se traduce en actividades como las que siguen:

- Desarrollar un sistema de monitoreo de la situación de salud de los pueblos y personas ubicados en zonas adyacentes a los territorios donde habitan los PIACI.
- Identificar y estructurar zonas de amortiguamiento contiguas a los ámbitos donde se circunscriben los PIACI.
- Establecer mecanismo o sistema de monitoreo constante basado en la realización y actualización de estudios e informes sobre la situación de salud de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Este monitoreo nunca debe ser invasivo, no debe molestar a los aislados.
- Desarrollar herramientas para los sistemas de monitoreo. Podemos destacar el acceso a información obtenida por medio de entrevistas; imágenes de satélite y geo-referenciales; sobrevuelos; expediciones terrestres y fluviales; observación de vestigios dejados por los indígenas (artefactos, alimentos consumidos, habitación, etc.); documentación histórica; aprendizaje de algunos idiomas indígenas; registro y sistematización de las informaciones recolectadas, y datos oficiales producidos por parte del Estado, con referencia de las áreas ocupadas por indios aislados y de contacto inicial.
- Incluir en el monitoreo personal local, sí es posible de las comunidades indígenas que viven en la región.
- El monitoreo debe ser integral, o sea, debe incluir en el análisis todos aquellos elementos que pueden afectar a la salud de los PIACI. Entre los elementos que

deben integrarse en un plan de monitoreo están las condiciones de salud de los indígenas contactados que compartirán el mismo territorio de los pueblos aislados y en contacto inicial, así como la población indígena y no indígena que viven en el entorno del territorio de aquellos pueblos; la ocupación territorial (conocer el territorio ocupado por los pueblos indígenas o grupo que utiliza el territorio, por ejemplo, podrán desenvolverse en las diversas épocas del año); condiciones del medio ambiente en el lugar, con inventario de fauna, flora y recursos hídricos; padrones culturales, habitacionales y alimentarios; artefactos utilizados; la situación de sustentabilidad de estos pueblos indígenas (se está consiguiendo sustentar con recursos ambientales disponibles y realizar sus prácticas culturales; el entorno (situación socio – económico del entorno de los territorios de los pueblos aislados y en contacto inicial, condiciones de salud, actividades económicas y emprendimientos públicos y privados, como por ejemplo proyectos de colonización, de utilización de recursos naturales y de infraestructura.

- Establecer un mecanismo de intercambio de información a nivel regional por intermedio de la OTCA. Programas de coordinación y trabajo conjunto entre las acciones de monitoreo de la salud que se desarrollen desde el Estado, como consecuencia de sus obligaciones, y las acciones de monitoreo que se desarrollen desde la sociedad civil, los promotores comunitarios de salud indígena y las organizaciones indígenas. La coordinación y el intercambio de información entre todos estos actores son fundamentales.

Sensibilización

Se considera relevante una mayor implicación de los Estados en la protección y garantía de la salud de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Eso se manifiesta en acciones como las que siguen:

- Establecer diálogo fluido entre gobiernos locales, mu-

nicipales, regionales y nacionales, promotores comunitarios de salud indígena, organizaciones indígenas y ONG sobre las situaciones que viven estos pueblos y los desafíos para la planificación e implementación de acciones y medidas concretas de protección, prevención y atención a la salud, estableciendo mesas permanentes de diálogo que permitan a todos los actores participar.

- Conformar redes institucionales en favor de la salud de los PIACI.
- Desarrollar programas de sensibilización a la existencia y salud de los PIACI para la sociedad en general, en particular en el entorno de los territorios indígenas, adaptando estos programas a los grupos sociales específicos y a los programas educativos para la infancia y jóvenes.

Capacitación

Los procesos de capacitación deben incluir un amplio espectro de actores.

- Capacitación y sensibilización permanente para los funcionarios públicos de salud con respecto al cuidado de los PIACI, teniendo en cuenta la rotación interna.
- Capacitación y sensibilización de personal de los poderes judicial y legislativo, así como a aquellos ministerios y secretarías que tienen o puedan venir a tener implicaciones directas en la protección de estos pueblos, como ejemplo, los ministerios de cultura o educación, además del de la salud. Teniendo en estas capacitaciones los funcionarios que tienen capacidad de decisión además de los técnicos que implementan las políticas.
- Promover actividades de capacitación específicas con las organizaciones indígenas, bien como garantizar su participación en las demás actividades de capacitación en salud, monitoreo y evaluación.

GUÍA PARA LA VIGILANCIA EN SALUD EN PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN AMAZÓNICA

La guía tiene como fin orientar a los actores sociales e institucionales sobre cómo estructurar de manera procedimental un Sistema de Vigilancia en Salud (SVS) adaptado a las especificidades de los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica entre los que se encuentran los pueblos indígenas de frontera y los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), con el fin de prevenir, detectar y controlar oportunamente las enfermedades y el daño en el corto plazo.

La guía tiene como fin orientar a los actores sociales e institucionales sobre cómo estructurar de manera procedimental un Sistema de Vigilancia en Salud (SVS) adaptado a las especificidades de los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica entre los que se encuentran los pueblos indígenas de frontera y los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), con el fin de prevenir, detectar y controlar oportunamente las enfermedades y el daño en el corto plazo.

En el caso de los Países Miembros de OTCA que cuentan con Sistemas de Vigilancia en Salud y que incluyen acciones alrededor de poblaciones indígenas y en especial de protección a los PIACI ya estructurados, aprobados y funcionando; la guía incluye una sección de anexos con un segmento de buenas prácticas para que los países puedan evaluar y mejorar su actuación en favor de los pueblos indígenas de frontera y los PIACI.

La guía se constituye en un instrumento consultivo y de apoyo al fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia en Salud Pública de los Países Miembros, promoviendo el fortalecimiento de acciones y buscando la integralidad de las acciones de salud entre la salud en pueblos indígenas y los sistemas de salud propios de los Países.

La guía está dirigida a dos tipos de actores: los actores sociales de la Región Amazónica y los actores institucionales de Salud; y promueve:

- Que las comunidades se transformen en co-gestoras y co-responsables de las acciones de salud desarrolladas en sus territorios.
- Que los gobiernos nacionales, locales, departa-

mentales y/o federales impulsen la implementación de acciones intersectoriales de vigilancia en salud.

- Que los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica definan acciones de respuesta a la situación de salud en la que se encuentran.
- Que las instituciones y el personal de salud, que trabaja en el territorio, implementen acciones participativas de seguimiento a las enfermedades y procesos biológicos en los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2012) "La Vigilancia en Salud Pública es una función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, es por tanto un sistema capaz de registrar, consolidar y analizar los datos relacionados con los eventos de interés en salud pública, con el fin de realizar acciones oportunas que permitan mejorar las condiciones de vida de los individuos y la comunidad."

Es decir, es la producción sistemática de información sobre el comportamiento de los eventos en salud, las enfermedades y sus causas, con el fin de orientar en el proceso de toma de decisiones dirigidas a mejorar la vida de la población. Entonces la vigilancia en salud no solamente hace seguimiento a la evolución y control de las enfermedades, si no también hace seguimiento a las causas de estas enfermedades, centrándose tanto en las percepciones de la población sobre el proceso Salud/Enfermedad/Atención (S/E/A) con las determinantes sociales de la Salud. (Ortiz, Z. et al 2004)

La Vigilancia de la Salud se ocupa de recopilar datos en forma oportuna, sistemática y ordenada; los analiza e interpreta para observar o registrar cambios en la tendencia o distribución de los problemas de Salud y sus factores asociados, con el fin de recomendar medidas de prevención y control de las enfermedades o de promoción de la Salud para una población... En síntesis, la Vigilancia de la Salud es un sistema que produce Información para la Acción. (Ortiz, Z. 2004)

Los sistemas de vigilancia en salud son necesarios para:

- Cuantificar y calificar la gravedad de los problemas de salud.
- Cuantificar y calificar los factores y grupos de riesgo.
- Identificar potencialidades para el estado de salud.
- Determinar prioridades para salud pública sobre los eventos que vigila.
- Establecer políticas y programas de prevención y control.
- Determinar cambios en la frecuencia de enfermedad o eventos no deseados.
- Detección y control de brotes.
- Evaluar los servicios de salud.
- Proveer de información y generar hipótesis para realizar investigaciones especiales.

En la Amazonía existen pueblos indígenas que han decidido articularse con la sociedad mayoritaria y mimetizarse en ella y pueblos que han decidido aislarse y que solo mantienen contactos esporádicos con ella. En todo caso ambos tipos de Pueblos Indígenas de la Región Amazónica comparten una cosmovisión sobre la vida, lo que determina su forma de organización social-política, su economía, su relacionamiento con la naturaleza y su concepción sobre el proceso Salud/Enfermedad/Atención, cuyos elementos comunes se describen a continuación.

La enfermedad y el (los) daño(s):

- Se producen por el desequilibrio entre lo sagrado, el ser humano y la comunidad.
- Se explica esencialmente por influencia de lo sobrenatural, sin excluir los daños a partir de acci-

dentes, ataque u otros.

- Se basa en los mitos y magia; es decir, en la influencia de seres sobrenaturales, lugares mágicos y curadores con poderes sobrenaturales concedidos por el bosque: los "dueños" o "madres".
- Tiene que ver con la historia del enfermo y sus referencias familiares.

El diagnóstico y tratamiento:

- Se realiza principalmente mediante la utilización de plantas, elementos animales y minerales.
- Se realiza a partir de procedimientos mágico religiosos.
- Se puede realizar mediante el consumo de plantas alucinógenas que inducen al trance.
- En muchos casos se realiza por la propia familia, en base a aprendizajes basados en la experiencia y legitimados por la comunidad.
- Se da entendiendo que las causas de enfermedad deben buscarse en la calidad de las relaciones con los otros, más que en desórdenes biológicos u orgánicos.

Los curadores y espacios de curación:

- Tienen un vínculo con lo sobrenatural, que les permite mediar entre los humanos, la naturaleza y sus espíritus.
- Los curadores son personas muy respetadas que además del conocimiento y don para curar, vienen de una larga tradición familiar en el tema.
- Los curadores son los encargados de explicar que las tensiones interpersonales son altamente debilitadoras y que hacen a la persona altamente susceptible a los ataques de los espíritus.

Así, en el proceso S/E/A/ desde la cosmovisión indígena se debe tomar en cuenta:

- La trascendencia de lo sagrado, pues solo mediante esta intervención se puede generar, mantener y recuperar la salud.
- La relación cuerpo-espíritu, pues el organismo humano es morada del cuerpo y alma que se conjugan en una totalidad, que se relaciona permanentemente con la naturaleza vivificada, pues este cuerpo y esta alma no son de propiedad exclusiva de su dueño, si no del todo.
- La unidad de la existencia y vivificación de la naturaleza, pues la vida no se halla dividida, se concibe como continua, que no admite interrupción; así la muerte es parte de la vida, pues la persona tanto en cuerpo como en alma puede seguir existiendo mediante su espíritu. Por otra parte la persona no es única, pues toda la naturaleza tiene vida, por ello las montañas, al agua, las plantas, la luna, el rayo tienen un lugar y espacio en el mundo.
- La idealización de las relaciones sociales, pues el concebir a las relaciones sociales como dadas y divinas permite sacralizar valores y prácticas como los de la reciprocidad, solidaridad, redistribución y utilidad de las cosas; transformándose en matrices de conducta, que si son transgredidas pueden causar enfermedad.

La salud es considerada como una relación armónica entre la persona y su concepción de lo sagrado; la contravención a los designios de los dioses o los espíritus, lleva a la enfermedad. La salud también es armonía entre la persona y la sociedad. La enfermedad es un castigo a la contravención de las reglas establecidas y llega a través de la acción de las fuerzas sobrenaturales que dominan al individuo y a la naturaleza, y son un castigo o un daño hecho a la persona, quitándole lo sustancial de su ser. En ese marco, el saber médico indígena:

- Se ha acomodado a las nuevas enfermedades y sistemas terapéuticos, ampliando sus sentires, conocimientos y prácticas sobre el proceso S/E/A.
- Se ha reducido en su diversidad, en el manejo de plantas y alimentos, en la medida del ingreso de nuevos alimentos y medicamentos procesados.

Dentro de los Sistemas de Vigilancia en Salud Pública de los Países Miembros es necesario involucrar a las pobla-

ciones indígenas como un actor clave, sobretodo en el proceso de vigilancia epidemiológica, puesto que al involucrarlas activamente y hacerlas corresponsables en la identificación de los problemas de salud, factores de riesgo, determinantes de la salud y el seguimiento a la evolución del problema, se podrá contar con información permanente de la situación que viven, el entorno que las determinan y que permitan concretar políticas públicas de salud para la prevención e intervención en la salud de esos pueblos.

Es un estilo de hacer vigilancia no sobre o alrededor de estos grupo humanos o poblaciones sino con la participación de los pueblos indígenas como integrantes de estos mismos grupos que aporten a actuar oportunamente y generar acciones de cambio para el mejoramiento del estado de salud de sus pueblos. (OPS, 2012)

La vigilancia en salud en los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica servirá para entender su situación de salud, de tal manera que permita que los acercamientos y que la intervención sea más adecuada y contextualizada, reduciendo la posibilidad de conflictos y daños a este tipo de población, a partir de su involucramiento en todo el proceso, aceptando y reconociendo que estos son actores vitales en la identificación de los problemas de salud y en la toma de decisiones sobre cómo abordar los mismos.

La entidad encargada de implementar las acciones de vigilancia en salud propuestas será la máxima autoridad de salud de cada país, en estrecha coordinación con el pueblo indígena a abordar, previa consulta y aprobación por parte de la población indígena.

Si bien los indígenas aislados tienen gran resistencia a muchos procesos infecciosos endémicos, también son muy susceptibles a enfermedades, principalmente de origen viral. Ante situaciones de emergencias y desastres naturales, los factores de riesgo transmitidos por el agua, los alimentos, los vectores, las condiciones precarias de saneamiento, etc., pueden producir cambios en los perfiles epidemiológicos principalmente en los grupos de la población que son más vulnerables y estos serán un riesgo para la vida de los PIACI. (OPS, 2012)

Estos riesgos son incrementados por condiciones como el aumento de la frontera agrícola y de las ciudades en la Amazonía, así como la llegada de nuevas enfermedades a la región frente a las cuales la población urbana también es susceptible.

Los sistemas de vigilancia en salud son importantes en

zonas aledañas al territorio de los PIACI:

- Para formar un cordón de protección en salud (cordones sanitarios) que permita mantener a los pobladores indígenas y colonos aledaños a los territorios de los PIACI, en condiciones de salud óptimas que no afecten su integridad física ni la de los PIACI.
- Conformar un cerco epidemiológico en el área de influencia de los territorios de desplazamiento de los PIACI.
- Para articular la acción multisectorial para la protección y el desarrollo de las políticas PIACI, donde se compartan experiencias, metodologías, monitoreos, reportes y verificaciones conjuntas de los países.
- Aplicar la política pública nacional y regional respecto a la protección de los PIACI.

Los principios aplicables a cualquier sistema de vigilancia de salud de los Países Miembros de OTCA que incluya el trabajo con poblaciones indígenas de frontera y pueblos indígenas aledaños a territorio de los PIACI son:

- Garantía del derecho a la salud a todos los habitantes del territorio nacional.
- Gestión y atención basadas en resultados de impacto social.
- Integralidad del servicio.
- Equidad (género, intergeneracional e interculturalidad).
- Participación plena de la comunidad y sus organizaciones que faciliten el acceso a la información, la toma de decisiones, los procesos de veeduría y control social.
- Enfoque intersectorial para actuar con otros actores sobre los determinantes de la salud.
- Gestión y formación de talento humano para la atención de calidad, oportuna y continua a las poblaciones indígenas y PIACI.
- Democratización de la información.
- Respeto a las culturas originarias.
- Sistema inclusivo.

Los determinantes de la salud son aquellos elementos clave que influyen de manera determinante en la situación o estado de salud de los individuos, familias y/o poblaciones. Los determinantes no actúan aisladamente sino que son las interacciones completas entre ellos, los que propician que tengan una amplia y profunda repercusión en la salud.

Los determinantes de la salud más comunes son:

1. El estilo de vida de los pueblos (alimentación, condiciones de la vivienda, etc.)
2. Las condiciones ambientales del entorno de un pueblo (provisión de agua segura, disposición de aguas servidas, uso de plaguicidas o contaminantes en actividades productivas, polución del aire, tala de árboles, quema de capa vegetal para sembríos, etc.)
3. Cambio climático y variabilidad climática (presencia de enfermedades transmitidas por vectores en rangos más amplios, alteraciones en los ciclos hidroclimáticos (incremento de las lluvias y sequías), desastres naturales (deslizamientos, inundaciones, incendios).
4. Acceso a servicios básicos (educación, vivienda, seguridad social, etc.)
5. Las características biológicas – humanas.
6. La presencia y condiciones de los servicios de salud (cobertura, calidad, recurso humano capacitado en atención intercultural de la salud, etc.)

La identificación de los determinantes de la salud permite ejecutar intervenciones vinculadas a la prevención de enfermedades y a la promoción de la salud. Estas determinantes deben ser identificadas por cada País Miembro sobre la base de su realidad.

El documento sugiere que un sistema de vigilancia en salud, esté basado en 4 etapas:

ETAPA 1.	ETAPA 2.	ETAPA 3.	ETAPA 4.
Preparación y Organización.	Determinación de las características y estrategia de implementación del sistema de vigilancia.	Implementación de la vigilancia en salud.	Definición de acciones ante la situación encontrada.

La etapa de Preparación y Organización permite conocer, generar y garantizar las condiciones óptimas para la implementación del proceso de vigilancia en salud en Pueblos Indígenas de la Región Amazónica, mediante la programación de actividades y tareas acordadas de manera concertada.

La primera etapa es un mecanismo de relacionamiento entre actores institucionales y los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica, mediante el cual acuerdan y consensuan el desarrollo de acciones y actividades conjuntas; además de la utilización de sus recursos (económicos, humanos y otros), con el fin de alcanzar las metas relacionadas con el proceso de implementación de la vigilancia en salud en Pueblos Indígenas de la Región Amazónica en el territorio de intervención.

- Permite la conformación de un marco organizativo “formal”, mediante el cual se define roles, funciones y competencias de los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica y de los actores institucionales, para la consecución de los objetivos planteados.
- Permite la elaboración colectiva de cronogramas de actividades para su implementación compartida.

La etapa de Determinación de las características y estrategias de implementación del sistema de vigilancia aporta en la definición de los elementos centrales del sistema, a fin de que se cuenten con claridades sobre los eventos a vigilar, las condiciones del sistema de salud para implementarlo y la conformidad de los Pueblos Indígenas de la Región Amazónica para implementarlo.

Esta segunda etapa permite que los actores acuerden las principales peculiaridades del sistema, en vista de que debe responder a las necesidades y lógica de los pueblos indígenas a abordar.

- Permite que el sistema sea conocido por todos los actores de la zona, de tal manera que la implementación de acciones relativas a la misma no les resulte extraño.
- Brinda sostenibilidad social al sistema, de tal manera que los actores sociales, pueblos indígenas, organizaciones y otros, apoyen su implementación y asuman acciones para contribuir en su implementación.

La etapa de Implementación del sistema de vigilancia aporta en la obtención de datos de campo sobre la situación en salud de los Pueblos Indígenas de la Región

Amazónica, en lo referente a los problemas frecuentes y prioridades definidas participativamente.

La tercera etapa permite al personal de salud del territorio y otros actores involucrados, recolectar datos de campo sobre la situación de las enfermedades, muertes y riesgos en el territorio intervenido.

La etapa de Definición de acciones ante la situación de salud encontrada permite la actuación inmediata, informada, sustentada de la entidad de salud con el aporte del Equipo de Gestión de Salud y Vigilancia (EGSVINDIGENA) y de los mismos miembros de la población indígena intervenida.

LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES (CT) ENTRE PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA, PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

Existen muchas visiones y definiciones sobre Conocimientos Tradicionales Indígenas, que muestran las diferentes perspectivas de los mismos, provenientes de antropólogos, biólogos, abogados, organismos internacionales, e incluso de las propias comunidades indígenas, entre otros.

Los CT son bastante complejos, son de carácter principalmente colectivos, los cuales se mantienen de generación en generación de manera oral, y están integrados por diferentes elementos, incluso espirituales, que lo diferencian de otros tipos de conocimientos.

Expertos como Sing, R, 2008, opinan que los pueblos indígenas además de poseer “conocimientos comunitarios”, relacionados con las prácticas de la comunidad, poseen también conocimiento privado, o individual, que puede ser tradicional, moderno o creado por un individuo, así como el conocimiento basado en experiencias de investigación informales, es decir prácticas que han sido modificadas.

Otros autores como Grenier, L. 1999 señalan que estos conocimientos son expresados a través del folclor, mitos, rituales, cuentos, danzas, canciones, incluso pueden ser materializados en productos concretos como herramientas y materiales. Por otra parte, estos conocimientos se expresan también a través de diferentes prácticas agrícolas, uso de especies de plantas y razas animales con fines medicinales y cosméticos, sistemas de clasificación taxonómica, sistemas de construcción (por ejemplo viviendas), además de conocimientos relacionados con aspectos climatológicos, entre otros.

Los CT además son el resultado de la historia oral y la memoria social, de la interacción con el medio, y de la observación extrema de numerosos eventos, variaciones y patrones inusuales, a una escala grande y durante largos períodos de tiempo. Estos Conocimientos pueden proporcionar información importante y precisa en los procesos de restauración de áreas, lo que ha sido comprobado por varios científicos. Incluso se han reportado estudios sobre las contribuciones importantes que han

tenido estos CT en el cambio de la cobertura del suelo, y de restauraciones de grandes áreas, entre otros (Uprety, et al, 2012).

Por otra parte, los CT pueden resultar muy útiles para la preservación de la biodiversidad, el mantenimiento de especies y variedades de plantas, animales, microorganismos, así como para la identificación de otros pueblos indígenas en condiciones de aislamiento voluntario o contacto inicial.

En la Región Amazónica existen algunos pueblos indígenas que se encuentran en aislamiento y en contacto inicial, que viven principalmente en zonas fronterizas de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, así como otros pueblos en contacto inicial en zonas fronterizas de Venezuela, Guyana y Surinam. En la mayoría de los casos estos pueblos están ubicados en zonas muy ricas en biodiversidad, con difícil acceso, principalmente para evitar contactos con el resto de la sociedad (Soria, C. 2016). Sin embargo en esas zonas existen excesivas e incontroladas actividades extractivas y agropecuarias, que sin duda atentan con la supervivencia de estos y otros pueblos indígenas, debido a las presiones que ejercen estas actividades tanto en la biodiversidad como en la gestión del territorio, como en sus costumbre y tradicionales.

Brasil tiene como política incorporar líderes indígenas a los grupos de trabajo de identificación, vigilancia y monitoreo de los PIACI, apoyando además con sus conocimientos tradicionales en todos estos procesos.

Perú también ha desarrollado políticas y un marco regulatorio que contempla mecanismos de protección de los PIACI; que establecen limitaciones de uso de tierra a terceras personas. Propone categorías de reservas, además de una comisión Multisectorial encargada de reconocer la existencia de los PIACI, que incluye instituciones gubernamentales, universidades, organizaciones indígenas y ONG, entre otros. Cuentan con comités de gestión y con un protocolo de actuación para la protección de los PIACI, además de programas de vigilancia y control territorial, capacitación, seguimiento y control.

Colombia, ha desarrollado programas de monitoreo en zonas aledañas a los PIA, utilizan la capacitación y la educación ambiental para mejorar el manejo de territorios en zonas cercanas a los PIA. En los parques nacionales toman en consideración la dimensión cultural como parte de la gestión. Han definido redes de sitios sagrados para ayudar a la conservación de los mismos.

Bolivia cuenta con un plan de monitoreo cultural que le permite identificar o monitorear zonas de protección de biodiversidad. Cuentan con un comité de gestión de parques Nacionales que utilizan el CT de los indígenas para identificación de los PIACI.

Ecuador igualmente utiliza los CT para manejo de territorios, toma en consideración las formas de vida de los indígenas, principalmente en el manejo de la biodiversidad, formas de asentamiento, uso de CT para demarcación, uso interno de los recursos, entre otros.

El documento presenta una serie de lineamientos dirigidos a los gobiernos, para promover el intercambio de CT, entre comunidades indígenas en zonas de frontera, tomando en consideración el marco regulatorio local, regional e internacional sobre estos temas y propiciando el uso de estos CT para mejorar la gestión territorial e incluso contribuir con las políticas de protección de los Pueblos Indígenas Aislados y los Pueblos indígenas en contacto inicial; asimismo los lineamientos pretenden favorecer y apoyar el intercambio de CT entre pueblos y comunidades indígenas, considerando a las organizaciones que lo representan, con miras a la preservación de la biodiversidad y la gestión territorial en zonas de frontera, que permitan a su vez la protección de los PIACI, tomando en consideración que estos intercambios forman parte de las costumbres y tradiciones de estos pueblos.

Para el intercambio de Conocimientos Tradicionales es indispensable considerar los siguientes principios:

- 1. Confidencialidad:** Los participantes en los intercambios formales de conocimientos tradicionales, están obligados a proteger el carácter confidencial de cualquier información suministrada durante los encuentros.
- 2. Equidad:** Los participantes quedan obligados a aplicar los mismos principios de justicia para todos durante los intercambios formales e informales (Derecho Internacional Público).
- 3. Respeto a la soberanía:** Los PM de la OTCA deben res-

petar los derechos soberanos de los Estados de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional, todo esto de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, (Artículo 3. Principio. Convenio Diversidad Biológica 1992).

4. Respeto a las normas: Los participantes, deben respetar el ordenamiento jurídico, o conjunto de normas jurídicas que rigen en los demás PM de la OTCA, particularmente, la Constitución de los Estados, que se erige como la norma suprema, así como las leyes y normas emanadas del poder legislativo (en sus diversos tipos y clases).

5. Buena fe: La buena fe es un principio general del derecho, consistente en el estado mental de honradez, de convicción en cuanto a la verdad o exactitud de un asunto, hecho u opinión, título de propiedad, o la rectitud de una conducta. Exige una conducta recta u honesta en relación con las partes interesadas en un acto, contrato o proceso. Además de poner al bien público sobre el privado dando a entender que se beneficiará las causas públicas sobre la de los gobernadores o sectores privados. Los participantes cumplirán de buena fe con las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (artículo 2.2).

6. No discriminación: La Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer definen la discriminación en términos de tener una misma base con respecto al goce de derechos y libertades.

7. Consentimiento libre, previo y fundamentado: Se entiende como “un proceso continuo de establecimiento de acuerdos mutuamente beneficiosos entre usuarios de conocimientos tradicionales y pueblos indígenas y comunidades locales, con el fin de fomentar confianza, buenas relaciones, comprensión mutua, espacios interculturales e intercambios de conocimientos y promover la creación de nuevos conocimientos y la reconciliación, y deberá incluir la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, lo cual comprende, entre otras cosas, las leyes consuetudinarias y los protocolos comunitarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales”. (Informe del grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del convenio sobre la diversidad biológica sobre su novena

reunión. UNEP/CBD/WG8J/9/6).

Respecto a las características del intercambio de conocimientos tradicionales, se establece que:

1. Los Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales en regiones de frontera son de Carácter voluntario y tienen por objeto orientar a los Países Miembros de la OTCA y Pueblos Indígenas para llevar a cabo estos procesos.
2. Involucran a todos los actores relacionados con los temas de conocimientos tradicionales en los Países Miembros de la OTCA, definidos en la sección G, sobre los participantes, de los presentes lineamientos.
3. No interfieren en los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ni otros instrumentos afines.
4. No sustituyen las leyes nacionales sobre estos temas.
5. No afectan los derechos y obligaciones relativas a los Conocimientos Tradicionales de Pueblos indígenas de los Países Miembros de la OTCA.
6. Promueven la cooperación entre instituciones públicas y representantes de Pueblos Indígenas, para tratar estos temas.
7. Son de aplicación práctica.
8. Propician el desarrollo sostenible en zonas de frontera.

Los lineamientos se fundamentan en los siguientes aspectos:

- a) el contexto legal internacional y local sobre los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas (derechos de los pueblos indígenas a mantener, preservar estos conocimientos, los derechos de tierra, entre otros).
- b) las políticas públicas y programas que llevan a cabo los países sobre estos temas; y
- c) el derecho consuetudinario de los Pueblos Indígenas.

Lineamientos para el intercambio de CT

Para el intercambio de CT, es necesario tomar en cuenta los siguientes puntos:

I. ORGANIZACIÓN / PLANIFICACIÓN DE ENCUENTROS:

El intercambio de CT podrá llevarse a cabo bajo distintas modalidades, tales como: diálogos, conversatorios, encuentros, talleres, visitas de campo y todas aquellas modalidades definidas por los PM OTCA y los pueblos indígenas en regiones de frontera de estos países.

Los encuentros pueden tomar en cuenta a:

a) Instituciones públicas de los PM de la OTCA relacionadas con los temas de pueblos indígenas, salud y ambiente, cultura, relaciones interiores y exteriores, autoridades en fronteras, y cualquier otra institución pública que así lo consideren los países. La función de estas instituciones son:

- Conformar y dirigir los grupos de trabajo para organizar los encuentros.
- Establecer mecanismos de comunicación entre grupos de trabajo.
- Participar en la organización de los encuentros.
- Identificar asociaciones representantes de pueblos y comunidades indígenas, así como dirigentes tradicionales, para invitarlos a participar en estos intercambios.
- Contactar a las instituciones gubernamentales locales con el objeto de conocer de primera fuente sobre la situación de la biodiversidad en zonas de frontera.

b) Asociaciones indígenas locales, nacionales, e incluso regionales que representen a pueblos indígenas, las cuales deberán apoyar en la definición, organización, planificación y ejecución de los encuentros para el intercambio de CT. Incluyendo los pueblos y comunidades indígenas ubicados en zonas de frontera en los PM de OTCA. La función de estas instituciones son:

- Servir de enlace con Pueblos y comunidades indígenas para proponer los encuentros.
- Contactar a líderes y lideresas indígenas para los encuentros.
- Colaborar en la organización de los encuentros.
- Sugerir procedimientos y condiciones para el intercambio, que tomen en consideración la opinión

de líderes y lideresas de pueblos indígenas, niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombre y ancianos, de manera de garantizar su participación activa.

- Trabajar de manera conjunta para propiciar estos encuentros.
- Definir los lugares para la celebración de los encuentros para el intercambio de CT en zonas de frontera.
- Definir los temas a discutir en los encuentros informales y formales de acuerdo a sus requerimientos.
- Proponer las pautas para la convocatoria a los encuentros por parte de las organizaciones indígenas.
- Solicitar apoyo a las instituciones gubernamentales locales para propiciar encuentros.
- Plantear la participación de intérpretes en los encuentro
- Definir la duración de los encuentros.
- Exigir el Consentimiento fundamentado previo, en los casos que sea requerido.
- Exigir otros aspectos que consideren necesarios para el buen desenvolvimiento de los mismos.

c) Otros actores, como universidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, que trabajen con Pueblos Indígenas en zonas de frontera. La función de estos actores podrían:

- Colaborar en la organización de los encuentros, previa aprobación de su participación por parte de los Pueblos Indígenas.
- Sugerir procedimientos para propiciar los mismos.
- Apoyar en los encuentros no confidenciales en la implementación de algunas metodologías de trabajo.
- Apoyar en la sistematización de encuentros no confidenciales.

Sobre la logística de los encuentros, los PM de la OTCA deben:

a) Apoyar a las organizaciones Indígenas en la logística de los encuentros, tales como: convocatorias, traslados,

alojamiento, materiales requeridos, entre otros.

- b) Gestionar financiamiento para la realización de los encuentros.
- c) Discutir sobre la incorporación de algunas técnicas grupales que favorezcan el intercambio de CT.
- d) Adoptar medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia del papel de los conocimientos tradicionales y la preservación de la biodiversidad.
- e) Divulgar los presentes lineamientos en los encuentros.
- f) Apoyarse en grupos temáticos previamente constituidos Contratar traductores para mejorar el diálogo entre los PM de la OTCA y los pueblos indígenas.

Sobre los procedimientos de los encuentros:

- a) Es indispensable formar grupos de trabajo los cuales deberán:
 - Estar en contacto permanente con las autoridades locales en regiones de frontera, para conocer las necesidades, problemas y requerimientos con respecto al manejo de la biodiversidad y la gestión territorial en esas zonas.
 - Solicitar a las autoridades locales información sobre la problemática de zonas de fronteras con respecto al tema del manejo de la biodiversidad.
 - Solicitar a las autoridades locales sugerencias sobre la incorporación de diferentes Asociaciones indígenas de la zona de frontera en los encuentros.
 - Documentarse de cuál es la forma de organización social de los pueblos indígenas que podrían participar en los encuentros, cuales son las organizaciones/asociaciones nacionales, regionales que los representan.
 - Documentarse sobre la situación de los pueblos indígenas, necesidades, intereses, líderes, entre otros.
 - Contactar a las organizaciones/ asociaciones que representan a los Pueblos Indígenas de los PM de la OTCA que comparten fronteras.
 - Garantizar la participación de organizaciones representantes de mujeres indígenas en los encuentros,

debido al rol que tienen en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la transmisión de los conocimientos tradicionales.

- Garantizar la participación de intérpretes de lenguas indígenas, de manera que los intercambios se realicen en sus propias lenguas y así asegurar que el resto de los participantes puedan interactuar durante los encuentros.
- Involucrar a las instituciones que tienen participación en las fronteras para la organización de los encuentros.
- Revisar y considerar el marco legal y políticas públicas sobre estos temas para la organización de los encuentros.

II. DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS

Es importante que los PM de la OTCA realicen las siguientes actividades previas al encuentro:

- a) Planificar los encuentros conjuntamente con los demás miembros del grupo de trabajo.
- b) Sensibilizar previamente a los representantes de las instituciones públicas participantes en los encuentros sobre la importancia que tienen los conocimientos tradicionales de los Pueblos indígenas para la preservación de la biodiversidad.
- c) Dialogar con representantes de instituciones gubernamentales ubicadas en zonas de frontera sobre la problemática de la biodiversidad en la zona, así como la importancia de la participación de las organizaciones indígenas en la protección de la misma.
- d) Documentarse sobre la situación, necesidades, intereses de los pueblos indígenas que podrán participar en el encuentro.
- e) Involucrar y mantener contacto permanente con las instituciones gubernamentales ubicadas en zonas de frontera.
- f) Identificar cuáles serían las organizaciones y representantes que deben contactarse para la organización de los encuentros.
- g) Involucrar a los representantes de los pueblos indí-

genas en todo el proceso de organización y desarrollo de los encuentros (organizaciones representantes de pueblos indígenas, líderes indígenas).

h Realizar las consultas pertinentes a los pueblos indígenas para la realización de los eventos.

i) Es importante que se consulte a las organizaciones indígenas sobre la participación de otros actores en los intercambios, principalmente universidades, ONG, entre otros.

j) Los PM de la OTCA deberían incentivar la inclusión de todos los actores indígenas en los encuentros, incluyendo la perspectiva de las mujeres y su rol en la conservación de la biodiversidad y la preservación de los conocimientos tradicionales.

k) Los PM de la OTCA deberían tomar en consideración para los encuentros el tema de la equidad de género, como herramienta indispensable para la gestión territorial y el desarrollo sostenible.

l) Los grupos de trabajo conjuntamente con autoridades locales, Asociaciones indígenas y Pueblos Indígenas, planificarán los encuentros.

La fase inicial de los encuentros es muy importante para el buen desenvolvimiento de los mismos. En esta fase es importante que las Organizaciones indígenas acuerden los siguientes puntos:

- a) Los parámetros para el desenvolvimiento de los encuentros.
- b) Definir las pautas de participación de los entes gubernamentales y otros actores.
- c) Establecer la temática a tratar con respecto a la preservación de la biodiversidad en Zonas de fronteras.
- d) En el caso de temas relacionados con el uso de plantas con fines medicinales/comerciales, estos no deberán ser objeto de intercambio "formal" en este tipo de encuentros, debido a que existe un marco regulatorio internacional y local sobre los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

Los PM de la OTCA, deberán:

- a) Tomar en consideración las sugerencias de las organizaciones indígenas para el desarrollo del evento.

- b) Apoyar en la conducción de los mismos.

Sobre la participación de los actores en el encuentro, los PM de la OTCA, deberán:

- a) Apoyar el buen desenvolvimiento de los encuentros de intercambio de CT entre Pueblos Indígenas.
- b) Propiciar la participación activa de mujeres indígenas durante los encuentros, ya que estas tienen un rol determinante en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la transmisión de los conocimientos tradicionales.
- c) Propiciar la participación activa de los ancianos en las discusiones.
- d) Promover discusiones con los representantes Indígenas sobre algunos aspectos de la preservación de la biodiversidad, de manera que puedan incorporar sus sugerencias en las políticas de preservación de la misma.
- e) Respetar la confidencialidad de los CT a intercambiar durante los encuentros.
- f) Informar a pueblos y Pueblos Indígenas sobre los avances del marco regulatorio internacional y local sobre temas de biodiversidad y aquellos relacionados con la participación de indígenas.
- g) Intercambiar buenas prácticas en el manejo de la biodiversidad en zonas de frontera.
- h) Discutir sobre diferentes experiencias de conservación in situ de los ecosistemas y hábitat naturales, así como el mantenimiento y la recuperación de los mismos.
- i) Los PM de la OTCA debatirían sobre la definición de mecanismos para realizar consultas a los Pueblos Indígenas para comprender sus preocupaciones respecto a diferentes actividades extractivas y el impacto que pueda tener en el ambiente y en los territorios de los PIACI, incorporando los conocimientos tradicionales en las evaluaciones de impacto ambiental.
- j) Los Pueblos Indígenas establecerían relaciones con instituciones gubernamentales y Asociaciones indígenas considerando la confidencialidad en el manejo de información y la responsabilidad compartida en el desarrollo de tareas comunes.

Otros actores:

- a) Podría considerarse la participación de otros actores en los encuentros, de acuerdo con los requerimientos de los Pueblos Indígenas y de los PM de la OTCA, tales como universidades, y organizaciones no gubernamentales.
- b) El rol de estos actores sería apoyar la realización de encuentros.
- c) Estos actores deben solicitar permiso a las organizaciones indígenas para asistir a los encuentros.
- d) Estos actores deben acogerse al rol que se les ha asignado.
- e) Podrían apoyar en la sistematización de los encuentros en el caso que las organizaciones indígenas lo requieran.

Durante los encuentros podrán utilizarse herramientas que favorezcan la discusión y reflexión sobre la preservación de la biodiversidad y la gestión territorial, entre las que se puede citar:

- a. Mapas sociales,
- b Mapeo de usos y fortalezas,
- c. Árbol de problemas,
- d. Grupos de diálogo,
- e. Evaluaciones de impacto.
- f. Otras sugeridas por los participantes.

Durante los encuentros es importante intercambiar información sobre:

- a) Instrumentos de política y participación indígena en sus territorios, tales como:
 - 1. Planes de Vida,
 - 2. Planes de Manejo,
 - 3. Ordenamiento Territorial.
- b) Otros aspectos importantes para la discusión:
 - 1. Conocimiento sobre tierras tradicionales.
 - 2. Prácticas de manejo.
 - 3. Formas de restauración de ecosistemas.
 - 4. Prácticas tradicionales de cosecha para la restauración.

5. Selección de especies para plantación para la restauración de tierras.
6. Selección del sitio para plantación para la restauración.
7. Manejo de especies exóticas invasoras.
8. Asociación para la restauración.
9. Monitoreo y evaluación de ecosistemas restaurados
10. Retos, dificultades de la integración del conocimiento tradicional para la restauración ecológica de áreas.

Sobre las discusiones:

Los PM de la OTCA deberán propiciar durante los encuentros la discusión de aspectos tales como:

- a) uso de metodologías para identificación de los PIA.
- b) formas de registro de información de indicios de presencia de los PIACI, para formas de identificación y monitoreo de los PIA.
- c) mecanismos de participación de Pueblos Indígenas en procesos de identificación, monitoreo y protección de los PIA.
- d) Discutir con los Pueblos Indígenas sobre la posibilidad de colaboración en las medidas de prevención y restricción de uso en zonas cercanas a los PIA.
- e) Definir, conjuntamente con las organizaciones indígenas mecanismos para que estos aporten sus CT en la elaboración de los planes de desarrollo y conservación ambiental, y en la ejecución de proyectos dentro de los territorios indígenas.
- f) Las organizaciones Indígenas y los PM de la OTCA podrán discutir sobre las diferentes formas de identificación y monitoreo de los PIA, con especial énfasis en: los tipos de expediciones, los sobrevuelos, así como las tecnologías empleadas para identificarlos, tales como: sensores remotos, ortofotografía, cámaras de trampa, comunicación radial, patrullaje, entre otros, de manera de propiciar trabajos conjuntos para su protección.
- g) Las organizaciones Indígenas deberían discutir con los PM de la OTCA aspectos puntuales como:

1. Las Prácticas que utilizan para los recorridos en los territorios cercanos a los PIA.
2. Las Prácticas que utilizan para la identificación de los mismos.
3. Las Prácticas de gestión territorial y de restauración.
4. Instrumentos de política y participación indígena en zonas cercanas a los PIA, tales como:
 - i. Planes de Vida,
 - ii. Planes Manejo,
 - iii. Ordenamiento Territorial.
- b. Posibilidades de trabajo conjunto en zonas de frontera para la preservación de la biodiversidad.

Sobre la solución de controversias:

- a) Cualquier conflicto o diferencia entre las instituciones/personas involucradas en estos intercambios voluntarios de CT será resuelto por un tribunal arbitral integrado por tres personas, designados uno por cada una de las partes involucradas y un tercero por la OTCA. La decisión tendría carácter vinculante, lo que debe ser aceptado previamente.
- b) El idioma a ser utilizado por el tribunal arbitral, deberá estar acorde con los pueblos indígenas participantes en el intercambio, de manera de asegurar los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los Pueblos Indígenas podrían intercambiar entre ellos CT relacionados con el manejo de la Biodiversidad, que permita mejorar la gestión territorial en zonas de fronteras que contribuya a la preservación de los PIA, tales como:

1. El manejo de la biodiversidad en zonas de frontera.
2. Prohibiciones, limitaciones, conflictos, que tiene los pueblos indígenas en el manejo de la biodiversidad.
- 3 Formas de siembra de cultivos en esas zonas.
4. Factores de clima, viento, etc. Asociados a la siembra de cultivos y restauración de ecosistemas.
5. Creencias y mitos relacionados con el buen manejo de la biodiversidad.

6. Los Planes de vida elaborados por los pueblos indígenas, los mecanismos y procesos de elaboración, los principios.

7. Sistemas tradicionales de tenencia de la tierra y gestión territorial.

8. La elaboración de los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas, los cuales son herramientas para la planificación colectiva.

9. La incorporación de criterios para preservación de la biodiversidad, en base a sus creencias, percepción de vida, y su futuro en los planes de vida.

10. La utilización de los Planes de Vida como instrumentos de gestión y relación con actores externos.

11. Durante los encuentros podrán utilizarse herramientas que favorezcan la discusión y reflexión sobre la preservación de la biodiversidad y la gestión territorial en zonas de frontera.

Sobre el trabajo de campo:

Los encuentros pueden propiciar visitas y trabajos de campo en zonas de frontera, para la identificación de los PIA, reconocimiento de la zona, entre otros.

Los lineamientos propuestos en estos casos son los siguientes:

a) Debe considerarse el tema del consentimiento fundamentado previo, en los casos que este aplique, dependiendo del tipo de trabajo de campo.

b) Siempre es recomendable solicitar el debido permiso a las autoridades, representantes de los pueblos indígenas para la realización de los trabajos de campo.

c) Incorporar a los representantes de pueblos indígenas en estos recorridos.

d) Hacer invitaciones a estos representantes para que se incorporen en actividades de vigilancia y monitoreo.

e) Dialogar con las autoridades, líderes y/o representantes indígenas sobre los diferentes vestigios, e indicadores que ellos consideran como relevantes para la identificación de los PIACI.

f) Propiciar el diálogo entre pueblos indígenas que habitan en las fronteras para el intercambio de estos

conocimientos.

g) Propiciar la conformación de grupos de trabajo in situ con la participación de pueblos indígenas que comparten fronteras.

h) Tomar en consideración las normas relacionadas con el tema de acceso a la biodiversidad y CT en los casos que se amerite.

Sobre resultados de los encuentros:

Los resultados de los encuentros dependerán de los participantes, del estilo de encuentro y del desenvolvimiento de los mismos. Los resultados de los encuentros podrían ser:

a) Acuerdos generales, o específicos entre organizaciones indígenas para contribuir con la preservación de la biodiversidad en zonas de frontera.

b) Acuerdos entre Pueblos Indígenas y PM de la OTCA para llevar a cabo planes, programas, visitas, trabajos de campo, con miras a fortalecer la biodiversidad en zonas de frontera.

c) Participación activa de las organizaciones indígenas en el diseño de políticas públicas de los PM de la OTCA, para la preservación de la biodiversidad y manejo de los territorios.

d) Propuestas para la preservación de la biodiversidad.

e) Sistematización del proceso de intercambio, tomando en consideración el tema de la confidencialidad.

f) Colaboración de los Pueblos Indígenas en el buen manejo de la biodiversidad.

g) Planes de restauración de ecosistemas.

h) Los PM de la OTCA podrían incluir a los pueblos indígenas en los comités de vigilancia ambiental e involucrarlos en la recolección y análisis de los datos arrojados por la vigilancia.

i) Los PM de la OTCA podrían incluir a representantes de la comunidad indígena en los grupos de evaluación ambiental.

j) Los Pueblos Indígenas podrían plantearse la posibilidad de definir una agenda de colaboración entre

ellas en zonas de frontera para la gestión territorial con presencia de PIACI, así como la participación de los gobiernos.

Los resultados del intercambio entre pueblos indígenas, se dan de manera natural y no requieren regulación. No obstante, si durante el intercambio están presentes otros actores, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

1. Elaboración de informes

Los informes no deben contener detalles de contenido de CT intercambiados que sean de carácter confidencial, solo sobre los resultados de los eventos. La divulgación de los CT solo debe hacerse con la autorización de las comunidades involucradas.

2. Fotografías, videos

Deberían contar con la autorización de los indígenas para su obtención, reproducción y publicación, ya que allí están implícitos temas de propiedad intelectual y derechos de imagen.

3. Toma de muestras de plantas, animales, etc.

Esto está regulado en las normas de acceso a los recursos biológicos/genéticos de los países.

4. Tomas de muestras de sangre a pueblos indígenas sin su consentimiento

III. ACCIONES Y AGENDAS PARA EL INTERCAMBIO

Sobre las acciones:

a) La confidencialidad debe ser un tema respetado en los

intercambios de CT, que se trata de no divulgar información que los pueblos indígenas consideren de interés.

b) Los PM de la OTCA podrán establecer acuerdos formales/informales entre los países para incorporar CT en el manejo territorial de conformidad con las legislaciones pertinentes.

c) Los pueblos Indígenas establecerían asimismo acuerdos formales e informales entre Pueblos Indígenas para el manejo del territorio de acuerdo con el derecho consuetudinario indígena.

d) Los acuerdos logrados en los encuentros podrían ser confidenciales o no, dependiendo de los criterios establecidos por los Pueblos Indígenas y los gobiernos.

e) El uso de los CT está supeditado a las normas locales y regionales.

f) Deben establecerse mecanismos sencillos para lograr incorporar las propuestas y conocimientos de los pueblos indígenas para la gestión territorial, siempre tomando en consideración el marco regulatorio internacional, regional y local.

g) Establecer parámetros para la vigilancia y control en zonas de frontera, que permita la protección de los PIACI.

h) Establecer mecanismos para incorporar a los Pueblos Indígenas en áreas protegidas donde habiten.

i) Todos los actores involucrados deberían realizar seguimiento de los acuerdos logrados, considerando que los lineamientos aquí señalados son voluntarios.

j) Establecer mecanismos para que los resultados del monitoreo y vigilancia en zonas de frontera con PIA generen información que pueda ser útil para el diseño de políticas públicas, diseño de indicadores, entre otros.

Foto: Refugios de pueblos indígenas aislados korubos.



BOLIVIA



BRASIL



COLOMBIA



ECUADOR



GUYANA



PERÚ



SURINAM



VENEZUELA



ORGANIZACIÓN DEL TRATADO
DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA (OTCA)
Dirección: SHIS QI 05, Conjunto 16, Casa 21, Lago Sul.
CEP 71615-160
Brasilia – DF, Brasil
Tel: +55 61 3248 4119/4132
www.otca.info